Hispania, LVI/3, núm. 194 (1996)

## RECENSIONES

ROSAMOND MCKITTERICK, The New Cambridge Medieval History II c. 700 - c. 900, Cambridge University Press, Cambridge 1995, ISBN, 0-521-36292.

Acaba de publicarse el primer volumen de la Nueva Historia Medieval de Cambridge. Aun siendo el segundo tomo, es el primero que llega a nuestras manos de una serie que pretende reemplazar a los de la (vieja) Historia de Cambridge. Los tomos a los que el actual sustituye estaban publicados en 1913 y en 1921, lo cual ya pone de relieve cuán envejecida estaba esta importante colección.

La V. H. C. era un proyecto destinado a generar un corpus histórico para la comunidad angloparlante. Para ello se había acudido a diferentes especialistas de diversas nacionalidades y del más alto prestigio. En los tomos II y III y con la cronología 700-900 escribían Seeliger de Leipzig, Vinogradoff de Oxford o los franceses Poupardin o Halphen. El tomo III, sin embargo, debido a la I Guerra Mundial, dejó de contar con las aportaciones de los especialistas germánicos, lo que supuso una cierta quiebra en la tradición de la V. H. C. Con todo, la mayoría de los expertos que participaron en aquellos volúmenes eran británicos, mientras que el resto era una reducida minoría.

Algo por el estilo ocurre en la N. H. C. Sigue siendo una obra dirigida al público angloparlante y escrita por especialistas de este origen. En efecto, continúan siendo notablemente mayoritarias las participaciones de estudiosos británico-americanos. Ello se debe al diseño del proyecto, a una forma de trabajar muy habitual en los grupos británicos y a una cierta tradición. Con todo, en cierta medida se corresponde con el importante grupo de especialistas que en los últimos años ha renovado los estudios de este período, de manera que también en este sentido podría ser útil el llevar a cabo una obra que reemplazara la de la V. H. C.

Mucho deben los estudios del período 700-900 a las aportaciones de quienes han contribuido también en esta obra. No necesitan presentación historiadores como A. Verhulst, J. Nelson, C. Wickham, etc., incluyendo a la propia directora de la obra R. McKitterick. Tampoco otros, dedicados a aspectos quizás algo menos familiares para el lector español: S. Keynes, D. Ó Corráin o N. Lund. Todos ellos han venido a resumir sus trabajos y dar cuenta del estado de la investigación en estos momentos. En cierto modo el presente volumen es una continuación de una serie de obras anteriores a ésta también colecti-

vas, realizadas casi por el mismo grupo de especialistas, en las que se trataban problemas o aspectos del período 1.

Con respecto a la V. H. C. han variado los temas a los que se dirige la atención. Así, aparecen tratadas con cierta relevancia áreas situadas más allá del Imperio carolingio y del ámbito anglosajón, sobre todo en el norte europeo. Sin embargo, sí hay que destacar la práctica ausencia de la historia bizantina, lo que ciertamente sorprende. La historia de Bizancio y del Oriente había dado lugar a un inmenso y doble volumen IV en la V. H. C., mientras que ahora sólo ocupa un capítulo, dedicado fundamentalmente a las relaciones con Occidente. No sé si ello quiere decir que los editores sostienen que la Edad Media es una realidad únicamente europea occidental o simplemente se debe a que, como señala el prefacio, la obra se dirige a la historia de este ámbito, lo que contradeciría su expresado interés por otras zonas --- «desde Irlanda al Bósforo». También queda muy mínimamente desarrollada la presencia musulmana, cuyo estudio se limita a Europa (el sur italiano y al-Andalus). Quizás exista un proyecto editorial que no conocemos, pero hubiera sido de desear que se hiciera notar.

La N. H. C. se organiza en grandes apartados. El primero, titulado «Desarrollo político», es un recorrido por las grandes áreas occidentales de las que se bosqueja su historia política (págs. 3-380). Después otra parte dedicada a gobierno e instituciones en las que no sólo se incluyen temas como la realeza o las instituciones de gobierno, sino también, provocando cierta perplejidad, la aristocracia o la sociedad rural (págs. 383-559). La tercera se dedica a la Iglesia y la sociedad, en la que se trata el Papado, la organización eclesiástica, la religiosidad, etc. (págs. 563-678). Se concluye con la cultura y el desarrollo intelectual en donde se contempla la comunicación, la educación, la elaboración de manuscritos, los debates intelectuales, la producción artística, etc. (págs. 681-844).

En la N. H. C. desaparecen o se reubican cuestiones que eran muy propias de los ámbitos de interés de principios de siglo: las conversiones del paganismo al cristianismo, leyes e instituciones, etc. Ha variado el tratamiento de los temas de historia política, éste se hace menos lineal, más explicativo y social, de acuerdo con las transformaciones que ha sufrido esta aproximación en las últimas décadas. El modo de estudiar el arte y la cultura no sólo resulta menos descriptivo, sino que ha cobrado nuevo desarrollo, como lo muestra el hecho de que quien dirige la obra se dedica a estas cuestiones que, evidentemente, reciben una notable atención. Parte importante del interés del volumen radica precisamente en esas nuevas aproximaciones 2 y en hacerlas llegar a personas no directamente familiarizadas con las recientes perspectivas.

Quizás otros aspectos obtengan menor acogida. Entre ellos los económicos que, a pesar de unas comprimidas páginas de Verhulst, quizá debieran haber recibido un mayor desarrollo: menos de treinta páginas tiene la «Economic organisation» de Verhulst que se dirige a cuestiones hoy muy controvertidas (el discutible crecimiento

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Especialmente, P. Godman y R. Collins, Charlemagne's heir. New Perspectives on the Reign of Louis the Pious, Oxford, 1990; M. Gibson y J. Nelson, Charles the Bald. Court and Kingdom, Andershot, 1990, revisión de la edición de B. A. R., Oxford, 1981. También, W. Davies y P. Fouracre, The Settlement of Disputes in Early Medieval Europe, Cambridge, 1986; R. McKitterick, The Uses of Literacy in Early Medieval Europe, Cambridge, 1990.

Personalmente destacaría las páginas de J. Nelson sobre la realeza y el gobierno en el período, entre las que se incluyen algunos apuntes sobre fiscalidad.

económico, el origen y sentido del sistema bipartito, de los polípticos, etc.). A este notable resumen pueden añadirse las algo más de veinte de Blackburn sobre «Money and coinage». En un total de 848 reflejan una cierta postergación.

En ello nuestro libro se aleja de las preocupaciones que se manifiestan en otras obras que se han dirigido al período. Así, por ejemplo, en la compilación de trabajos publicada por H. Astma (*La Neustrie. Les pays au nord de la Loire de 650 à 850*, Sigmaringen, 1989), en la que los estudios dedicados a aspectos económicos son mucho más numerosos. Quizá puedan advertirse dos maneras de atender a este período o, al menos, dos series de intereses preferenciales, más extendidos en conjuntos nacionales de historiadores (no impermeables entre si) dada la procedencia mayoritariamente continental de los historiadores de este último grupo <sup>3</sup>.

La amplitud y diversidad de la temática tratada en la N. H. C. es notable. Cuando los temas son particularmente abiertos, las aportaciones pueden llegar a quedar también un tanto desdibujadas. Resulta sin duda difficil resumir en unas páginas «la aristocracia» o «las instituciones sociales y militares» (en realidad, éstas apenas se tratan). Otras veces los autores han preferido subrayar una aproximación regional, sea merced a un recorrido por grandes zonas, o como hace Wickham, destacando unas pocas.

En cierto modo, trato de insistir en una obviedad. El volumen de la N. H. C. implica una opción determinada en el tratamiento y selección de los temas. Aunque particularmente me resulten de notable interés, las elegidas no cierran las perspectivas actuales de acceso a las cuestiones del período.

El libro se concluye con una lista de las fuentes citadas y una serie bibliográfica establecida por temas-colaboraciones. Dentro de un esfuerzo general notable, destacan algunos de estos apartados bibliográficos por la labor de selección que suponen y la información que proporcionan. Con todo, la disparidad en el tamaño de las listas puede deberse a criterios poco claros a la hora de establecer lo que se pretendía.

El lector encontrará algunas deficiencias en lo que respecta a la historia hispánica. Por ejemplo, las listas episcopales proporcionadas en págs. 594s, sin duda un tema comprometido; también en la nómina de los últimos reyes visigodos y en el árbol genealógico astur (págs. 862s), alguno atribuible a error tipográfico. Además, a veces se advierte cierto descuido o imprecisión en alguna cuestión, como ocurre con el adopcionismo en el que no se refiere alguna obra importante (la de Abadal) y Beato figura como abad de Liébana (sic, pág. 763). El aislamiento toledano de Elipando que refiere D. Ganz tampoco es muy compatible con los posteriores viajes de Eulogio de Córdoba y su familia.

La parte dedicada a la Península Ibérica se encuentra aglutinada en un capítulo, «Spain: the northern kingdoms and the Basques, 711-790» debido a R. Collins, en uno de los epígrafes de «The Muslims in Europe» de H. Kennedy y dispersa en el tratamiento del Imperio carolingio por lo que se refiere a los condados catalanes.

El capítulo de Collins está en la línea de alguna obra suya reciente, especialmente su La conquista árabe, 710-797 (Barcelona, 1991). Hubiera sido de desear que se proporcionara al lector de lengua inglesa las aportaciones de la bibliografía clásica y reciente. Así, por ejemplo, que se recogiera la opinión de Menéndez Pidal sobre la des-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Lo mismo puede decirse de W. Janssen y D. Lohrmann (eds.), Villa-Curtis-Grangia. Landwirtschaft zwischen Loire und Rhein von der Römerzeit zum Hochmittelalter, Munich, 1983.

población y población del valle del Duero, y, en general, las opiniones de Barbero y Vigil sobre el período, sin cuyo concurso, sea para admitirlas o corregirlas, no puede hacerse historia sobre el reino astur. Tampoco aparecen estos autores, ni Barrau-Dihigo ni otros más recientes en la bibliografía proporcionada por el autor. Algunas de sus referencias bibliográficas resultan, en cambio, sorprendentes, como

la del libro de R. Fletcher, centrado en el arzobispo compostelano Diego Gelmírez (muerto en 1140), aunque no se menciona el subtítulo 4.

Se trata, pues, de la opción de presentar bibliografía en lengua inglesa y, dentro de este marco, la propia, aunque quizás hubiera sido de desear un elenco que permitiera el acceso de quien buscara la investigación reciente en España.

— Amancio Isla Frez
Universidad Rovira i Virgili, Tarragona

HEATHER, P. J.: Goths and Romans 332-489, Clarendon Press, Oxford, 1991, 378 págs. ISBN, 0-19-820234-2

Numerosos historiadores, dedicados a la investigación sobre las sociedades germánicas de los siglos IV al VI, tienden a considerar que, en el momento en que estos pueblos penetraron en el Imperio romano, se encontraban ya plenamente conformados en lo que se refiere a sus señas de identidad cultural, gracias al elemento aglutinador aportado por sus correspondientes linajes regios, garantes, en última instancia, de la cohesión interna del grupo. Un uso acrítico de fuentes propagandísticas, al servicio de los intereses dinásticos de las distintas estirpes reales bárbaras, ha contribuido a perpetuar este punto de vista. Sin embargo, en los últimos años, el mayor conocimiento del papel desempeñado por el elemento popular en la formación de estos grupos, así como la fructífera labor desarrollada en torno al estudio de la dinámica de cambios sociales que se estaban produciendo en el seno de cada uno de ellos, ha permitido poner en tela de juicio

algunas tesis de gran raigambre. El trabajo de P. J. Heather se inscribe en esta línea renovadora, centrándose de manera específica en el análisis del caso de los godos. Su estudio contempla tres aspectos fundamentales: la naturaleza de las relaciones de los godos con el estado romano, el conjunto de transformaciones sociales que se operaron a lo largo de la fase de asentamiento en la Romania, y el auténtico papel que jugaron las dinastías regias en la creación y consolidación de los grupos tribales.

La elección de los godos como paradigma no responde a una mera preferencia personal. Si bien distintos pueblos bárbaros, entre ellos vándalos, suevos, alanos, burgundios y francos, contribuyeron, en mayor o menor medida, a la desintegración de las estructuras políticas del estado imperial en Occidente, hacia el año 500, eran visigodos y ostrogodos, quienes indiscutiblemente ejercían el poder hegemónico sobre la mayor parte del suroeste de

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Tampoco estaría mal que hubiera visto de Sánchez Albornoz su «¿Muza en Asturias?...» donde corrige la lectura de León en donde Collins pertinazmente coloca a Munuza.

Europa. Su ámbito de dominio se extendía desde las orillas del Danubio hasta el interior de Hispania, abarcando la costa dálmata, Sicilia y el sur de las Galias.

Los godos habían penetrado en el Imperio en 376, empujados por el avance de los hunos. En 378, los godos establecidos en el territorio romano, derrotaron al emperador Valente en la batalla de Adrianópolis, y cuatro años después, obtuvieron de Teodosio I el estatuto de federados, con un amplio margen de autonomía. Muy pronto, personajes de origen godo comenzaron a ocupar altos cargos en la cúpula militar del Imperio. Si en el pasado Roma había asimilado a otros pueblos bárbaros, dictando sus propios términos, a partir de 382, no tuvo más remedio que recurrir a una política conciliatoria, para manejar la situación que se estaba gestando en las fronteras. A juicio de J. P. Heather, durante el período de las migraciones, que siguió a la irrupción de los hunos, se produjo una reestructuración tribal, que dio lugar a la aparición de los dos grupos góticos dominantes, a saber, visigodos y ostrogodos. El primero de ellos, se hallaría integrado por tervingi y greuthungi, que habían cruzado el Danubio en 376, y por gran número de seguidores de Radagaiso, supervivientes a la derrota de 406, que, tras la misma, se sumaron a las fuerzas de Alarico. Por su parte, los ostrogodos, se conformarían en la década de 480, como resultado de la amalgama de las fuerzas de Teodorico el Amalo y Tedodorico Estrabón.

Las fuentes para el estudio del proceso de formación de estas dos grandes unidades políticas godas son escasas y, por lo común, tienden a arrojar luz sobre el papel desempeñado por las ambiciones dinásticas de los principales jefes, dejando en la sombra otros aspectos de suma importancia. De ahí la necesidad de abordar los testimonios de la época desde una perspectiva crítica. Así lo entiende el autor, que llevado por una elogiable precisión metodológica, consagra un

extenso y lúcido capítulo al análisis de la Gética de Jordanes, obra que a menudo, ha sido utilizada sin excesivo rigor. A través de las páginas dedicadas a su estudio, se pone en evidencia la fuerte impronta propagandística de la misma, tendente a encumbrar a la casa de los Amalos, a costa de silenciar o reducir a su mínima expresión el protagonismo de otros líderes godos, como Teodorico Estrabón, cuya figura queda desdibujada ante la de Teodorico el Amalo.

Lejos de sucumbir a la retórica de las fuentes narrativas, J. P. Heather utiliza con habilidad el caudal de información que éstas le proporcionan, para adentrarse en la compleja serie de cambios que experimentaron las sociedades godas, entre los años 376 y 500. El autor asocia el proceso de formación de los dos grandes grupos góticos con las necesidades y aspiraciones de sus masas populares. Este enfoque entra en confrontación con las tesis defendidas por H. Wolfram, para quien las estirpes regias de los Baltos y de los Amalos, desempeñaron el papel de fuerzas constructivas de los reinos visigodo y ostrogodo, respectivamente, al ofrecer a los grupos poliétnicos que lideraban un centro de gravedad en torno al cual estructurarse. J. P. Heather, en cambio, sostiene que fueron las presiones desde la base, las que dieron lugar a la aparición, desarrollo y extensión de las políticas dinásticas agresivas. Sin una gran comitiva, ningún líder godo podía aspirar a la hegemonía sobre sus pares. Y para agrupar en torno a sí el mayor número de lealtades, debía brindar a sus partidarios beneficios superiores a los que podían ofrecerles otros jefes. De lo contrario, se producían deserciones, muy frecuentes en los siglos IV y V, dado que las masas populares adscritas a un determinado linaje no estaban aún consolidadas. El hecho de que el elemento popular tuviese la capacidad de cambiar su lealtad de un líder a otro, no sólo alteró en diversas ocasiones la balanza del poder, sino que

además generó una fuerte competencia entre los notables godos. Al final, prevalecieron aquellos jefes que mantenían buenas relaciones con los romanos, ya que, a través de los tratados firmados con el Imperio, se aseguraban importantes subsidios anuales, en forma de remesas de oro, que incrementaban notablemente su capacidad de patrociero.

Como puede observarse, P. J. Heather no niega la importancia de la función de los grandes jefes en las transformaciones sociales experimentadas por las tribus godas en los siglos IV y V. De hecho, insiste en subrayar la trascendencia de su papel como elemento de control en la redistribución de los fondos obtenidos del gobierno imperial. Ahora bien, en todo momento deja bien claro que el proceso de desarrollo de las unidades políticas visigoda y ostrogoda, sólo fue posible gracias a la paulatina agregación de lealtades populares, atraídas tanto por los beneficios económicos como por una necesaria búsqueda de seguridad. La historia de la época de las migraciones fue escrita por romanos y en sus textos se enfatiza el peligro que los bárbaros representaban para Roma y su civilización. No obstante, como señala el autor, basta con leer entre líneas, para darse cuenta de que también los grupos tribales se hallaban en peligro, compitiendo por la supervivencia tanto con los romanos, como con otras tribus bárbaras. Muchos godos murieron en las guerras contra el Imperio entre 376 y 382, o en la invasión de Radagaiso en 405-6. Otros sucumbieron al servicio de Roma en batallas como la de los Campos Catalaúnicos, o en conflictos con otras tribus, como los hunos o los francos. Todo ello, por no hablar de las luchas entre subdivisiones tribales godas. La violencia y la inseguridad fomentaron el crecimiento de los grupos. Cuanto mayores eran estas unidades, más garantías tenían de sobrevivir ellas mismas y sus miembros, al tiempo que se incremen-

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

taba su capacidad de presión sobre el Imperio, a fin de obtener mejores concesiones.

En opinión de P. J. Heather, la formación de los reinos contribuyó a aumentar el poder de los principales jefes, convertidos ahora en cabezas de los linajes regios de los Baltos y los Amalos. El uso de los códigos jurídicos romanos potenció y diversificó las funciones de estos monarcas, en tanto que la administración, que habían heredado del Imperio, les suministró pingües rentas y tributos, que transformados en salarios, les permitirían mantener una jerarquía de cargos, susceptibles de ser otorgados a aquellos jefes de nivel inferior que se mostrasen leales a la corona. No obstante, una lectura atenta de las fuentes, como la que efectúa el autor, demuestra que el papel de los linajes regios en la construcción de los estados góticos fue más bien limitado. El poder de los monarcas dependió siempre de los mencionados jefes subalternos, por lo común, líderes locales elegidos por sus propios hombres. Estos vínculos de cohesión eran anteriores a los establecidos con la corona, lo que en momentos de crisis, como sucedió durante las Guerras Góticas, facilitó a muchos magnates godos la posibilidad de zafarse del control de la monarquía y formular su propia política independiente.

Un último aspecto, en el que la aportación de J. P. Heather resulta destacable, es el relativo al desarrollo de la identidad gótica. En fechas recientes diversos historiadores, entre los que destaca H. Wolfram, han sostenido que visigodos y ostrogodos fueron confederaciones poliétnicas, cuyos miembros asumieron las señas propias de sus respectivas estirpes regias. Sin embargo, J. P. Heather insiste en que lo gótico, como entidad étnica, existía antes de que se produjese la irrupción de los hunos, y que la formación de las grandes unidades políticas del siglo V no hizo sino reforzarla. Los testimonios que aporta no dejan lugar a dudas: aún contando con la presencia de otras tribus, tanto visigodos como ostrogodos fueron formaciones dominadas por grupos que tenían un lenguaje común, una misma religión y tradiciones históricas paralelas. El elemento dominante, encabezado por los magnates locales, no tardaría en imponer su identidad a los grupos subsidiarios. Definida ya en sus rasgos esenciales antes de que emergiesen las grandes dinastías de los Baltos y los Amalos, la identidad gótica sobrevivió a la desaparición de ambos linajes, lo que nuestro autor considera, con buen tino, como prueba de que no eran los portadores de la misma.

El planteamiento que nos presenta P. J. Heather sobre la génesis de las formaciones políticas visigoda y ostrogoda, prolijamente documentado en una nueva lectura de las fuentes, seria, precisa y analítica, permite avanzar posiciones sobre la tesis de H. Wolfram, que si bien en muchos aspectos pue-

den seguir considerándose válidas, en otros, como demuestra el autor, deben ser revisadas, completadas y ampliadas. Se abre así un campo al debate historiográfico, que sin duda encontrará eco entre los investigadores dedicados al estudio de los pueblos germánicos en la época de las grandes migraciones, y en general, entre todos aquellos interesados, de un modo y otro, por el devenir de las sociedades mediterráneas en el tránsito del mundo antiguo al medieval. La elevada cantidad de datos positivos que se recogen en esta obra, el empleo de un aparato crítico riguroso, a la vez que de cómodo y fácil manejo para el lector, y la amplia selección bibliografía actualizada que incluye, junto con los índices de suma utilidad, hacen de ella un trabajo de referencia obligada en cualquier futuro estudio sobre el tema.

– Pablo Fuentes Hinojo

STEPHEN PAUL BENSCH, Barcelona and its rulers, 1096-1291, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, ISBN, 0-521-43511-0, XVIII+457 págs.

Sin lugar a dudas nos encontramos ante una obra importante para entender la Barcelona medieval y que, incomprensiblemente, está pasando muy desapercibida en nuestro país. Como el mismo autor señala, Barcelona and its rulers tiene como objetivo primordial identificar la aparición del patriciado que dirigió y se benefició de la expansión de la ciudad y explorar a través de qué vías las familias patricias consolidaron su influencia y reprodujeron su poder, teniendo siempre en cuenta el análisis de las fuerzas económicas que transformaron Barcelona desde un aislado centro regional en un gran emporio comercial. Hacía tiempo que era necesario un intento globalizador de este tipo que fuera más allá del estudio concreto de las familias que formaban aquel patriciado urbano.

El libro tiene una primera parte, que podríamos considerar introductoria, donde Bensch intenta desentrañar las características estructurales de la Barcelona medieval. Ello constituye el primer gran acierto de este trabajo: la decantación de los rasgos propios de la ciudad condal le permite comparar Barcelona con las principales urbes de su entorno mediterráneo, especialmente con las ciudades italianas. De este modo, la inexistencia de un contado, el papel marginal de la aristocracia dentro de la ciudad y el mantenimiento de la autoridad pública en manos de la monarquía marcan una evolución propia que impide aplicar miméticamente a Barcelona el modelo italiano tal y como se ha tendido a hacer últimamente. Al mismo tiempo, ello le permite dar una

explicación coherente a un hecho que, por muy repetido, nunca ha sido explicado satisfactoriamente: la confluencia de intereses entre la monarquía y el patriciado barcelonés que se plasma en la expansión mediterránea catalano-aragonesa y que elimina todo carácter conflictivo a la lenta y progresiva formación de la autonomía y las instituciones urbanas. Quizá se echa de menos en esta primera parte una mayor preocupación por el análisis de la producción historiográfica sobre Barcelona realizada hasta el momento, que el autor valora sólo en función de su capacidad para aportar datos de cara a su utilización actual. Este empleo «utilitario» de la historiografía anterior domina todo el libro como si la historiografía barcelonesa no hubiera elaborado su propio discurso que puede ser más o menos «científico», utilizable o no, pero que no debe ser ignorado.

Después de una primera aproximación a estas cuestiones, el libro se estructura en tres partes que coinciden con las tres grandes etapas en que, según Bensch, se puede dividir la evolución de la ciudad de Barcelona y su patriciado desde finales del siglo XI a finales del siglo XIII: una primera etapa de crisis (1090-1140), producto del fracaso de un take-off en el siglo XI; una etapa de transición (1140-1220), cuando se forma el patriciado barcelonés; y una tercera etapa de expansión y consolidación (1220-1290). Cada período se divide en dos partes, una dedicada especialmente a los aspectos económicos y una segunda a los aspectos sociales.

El segundo gran acierto del libro radica precisamente en la delimitación y caracterización de estas tres etapas. Destaca, en primer lugar, tanto la descripción de la crisis de 1090-1140 —frente a la visión tradicional que postula un crecimiento continuado desde la expansión del año mil, perfectamente analizada por Bonnassie— como sus consecuencias: la incapaci-

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

dad para protagonizar un despegue comercial en el siglo XI parecido al de las ciudades italianas o la imposibilidad de generar una aristocracia urbana. En segundo lugar, dentro del estudio de la formación y consolidación de las familias patricias a partir de 1140, cabe resaltar el análisis de la diversidad de sus bases económicas -un patriciado que invierte al mismo tiempo en el comercio internacional y en el mercado inmobiliario o que financia a la monarquía—, de su peculiar estructura familiar, y, sobre todo, el estudio de la relación del patriciado urbano y la monarquía y la utilización de las instituciones reales por parte de aquél para desarrollar un primer espacio de poder en la ciudad. En este sentido, Bensch demuestra claramente el escaso desarrollo de las instituciones autónomas del municipio durante el siglo XIII y la importancia de las instituciones locales de la monarquía (batlle y veguer); fue precisamente a través del control de éstas últimas como el patriciado desarrolló su poder sobre la ciudad al tiempo que le permitió establecer unos estrechos vínculos con la realeza. El autor saca un excelente partido de la confrontación de las fuentes documentales barcelonesas que utiliza con los trabajos de Bonnassie, de Bisson y de Banks; ello le permite ir más allá del marco estrictamente urbano, integrando la evolución de la ciudad de Barcelona con las transformaciones de la sociedad catalana del momento. La carencia de trabajos semejantes a los citados para el siglo XIII se hace patente en el análisis de la tercera etapa, especialmente en los últimos años, impresión que se acentúa por el brusco final del libro en 1290. La dificultad en trascender del marco estrictamente urbano y del ámbito temporal de su obra impide a Bensch contextualizar de la misma manera esta etapa final y captar los importantes cambios que ocurren a partir de la década de los años 80 y que preludian un nuevo

período en la evolución del patriciado barcelonés.

Al mismo tiempo, mientras el análisis de las relaciones entre el patriciado y la monarquía o la aristocracia es ejemplar, creo que falta una aproximación parecida a los restantes grupos sociales de la ciudad, a pesar de que, como señala Bensch, no tengan una competencia jurisdiccional sobre Barcelona. Sin un análisis de sus relaciones con las instituciones eclesiásticas urbanas difícilmente se puede explicar la «guerra de los laudemios»; y, de la misma manera, sin observar las relaciones del patriciado y los sectores artesanos no se puede captar el sentido de la revuelta de Berenguer Oller. Hay que tener

presente que, a pesar de algunos progresos muy recientes, el mundo de los oficios y el de las instituciones eclesiásticas, especialmente el obispado y el cabildo catedralicio, siguen siendo dos de las principales asignaturas pendientes de la historiografía sobre la ciudad de Barcelona.

A pesar de todo, creo que el trabajo de Bensch constituye un hito importante, preñado de sugerencias para investigaciones futuras. Quizá sea éste el mejor elogio que se pueda hacer a su obra: es un libro que abre más puertas de las que cierra, aunque a veces sea difícil encontrarlas debido a un estilo demasiado acabado y cerrado.

Pere Ortí Gost Universitat de Girona

WICKHAM, Chris: Comunità e clientele nella Toscana del XII secolo. Le origini del comune rurale nella Piana di Lucca, Ed. Viella, Roma, 1995, ISBN, 88-85669-38-7, 288 págs.

En la región fuertemente urbanizada de la Toscana medieval, como por extensión en toda la Italia centro-septentrional, las comunas urbanas han sido objeto tradicionalmente de las prioridades del medievalismo italiano y extranjero. Un libro como el que ahora comentamos, dedicado al análisis de las comunas rurales, tiene que ser necesariamente bien recibido porque ayuda a compensar ese desequilibrio historiográfico mencionado. Pero, fundamentalmente, por ser obra de uno de los más prestigiosos conocedores de la Edad Media de la región y porque consigue, con todo rigor y originalidad, problematizar nada menos que las opiniones habitualmente admitidas por los historiadores acerca de uno de los pilares incuestionables de las sociedades rurales: las comunidades campesinas organizadas y formalizadas en torno al siglo XII en lo que habitualmente se llama comunas, la misma denominación que para las ciudades italianas, pero referido en este caso a los estatutos e instituciones jurídico-políticas a que accedieron también las poblaciones de los pueblos, en Italia como en otras partes del Occidente medieval.

En la obra que ahora comentamos el autor se centra en los orígenes de las comunas rurales de un puñado de pueblos de la Plana de Lucca, concretamente del área conocida como las «Sei Miglia» en torno a la gran ciudad, lo que nos da idea de la escala de análisis utilizada. Sin embargo, el autor conjuga sabiamente en su libro la perspectiva comparatista, con referencias a toda Toscana, a Italia y a Europa occidental —ámbitos a los que dedica algunas referen-

cias y pasajes de la obra— con la prospección microanalítica que sugiere el pequeño territorio de su estudio directo. Naturalmente —¡estamos en Italia!— un territorio magníficamente documentado, con varios miles de documentos inscritos en lo que era la diócesis de Lucca utilizables para los siglos XI y XII

El estudio de un área rural integrada en lo que fue la zona jurisdiccional de una gran ciudad naturalmente tiene que hacer referencia al proceso por el que ésta logró penetrar en el contado. Lucca era sólo ligeramente más pequeña que las tres gigantescas ciudades toscanas —Florencia, Pisa, Siena-, pero de impacto similar a ellas sobre su entorno geográfico. Situada estratégicamente en la Via Francigena, que unía Roma con Francia, Lucca, organizada en una comuna ya a principios del XII, iría encuadrando en su hegemonía las localidades de toda su comarca. Pero este es un proceso, iniciado ya en el siglo XI, y especificamente favorecido por la escasa fuerza de los señoríos territoriales del área, que hasta el siglo XIII no se consumó definitivamente. En el siglo anterior, en el siglo XII, la influencia de la urbe se detecta en las Sei Miglia en aspectos como el mercado agrícola, marcado por las demandas de la ciudad hacia una mayor especialización productiva de los pueblos de su hinterland, o por las relaciones entre los propietarios fundiarios externos y los campesinos. En este sentido, parece que el mercado luquense influyó en la fragmentación de la propiedad y en el auge de variados contratos de arriendo y subarriendo, así como en las diferenciaciones económicas internas de las sociedades aldeanas. Cuestiones éstas, planteadas en las primeras partes del libro, sin duda interesantes, que podrían hacer pensar que son el comienzo de un característico estudio sobre las relaciones campo-ciudad en la Italia medieval. Sin embargo, a partir del tercero de sus ocho

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

capítulos, y contextualizada ya la relación del impacto de una ciudad sobre su entorno rural, el libro da una especie de giro y focaliza su interés en el más genuino objetivo de la obra: el análisis de las bases territoriales, sociales y funcionales que dieron lugar a la creación de las comunas rurales

A través de diversos apartados y gracias a la documentación relacionada con varios pueblos o comunas rurales -entre otros, Tassignano, Paganico, Santa Margherita, Aquilea, Sesso y muy especialmente Moriano, en el que más se ahonda- el libro permite reconstruir la secuencia de formación comunal, que Wickham estructura en tres fases: 1) desde principios del XII se darían los primeros momentos de acción colectiva de los vicini, todavía con representantes inestables, incipientes; 2) a mediados del siglo aparecen reglamentos internos, con juramentos comunales y representantes estables -cónsules-, aunque todavía sin alcanzar las instituciones toda su potencialidad y formalización; 3) hacia 1200 o algo después se daría la institucionalización plena, dentro de los confines del pueblo o parroquia, con una definición precisa de los poderes y los oficios comunales, detalladamente formalizados. Naturalmente, los contenidos institucionales de estas comunas son adecuadamente reseñados. Tal como precisa sobre todo para la aldea de Moriano, documentada en 1121, la población, organizada como comuna o compagnía, se hallaba unida mediante juramento, dirigida desde mediados del siglo por varios cónsules, elegidos anualmente según modelos afines a los de las comunas urbanas. Representaban a la comunidad y expresaban la capacidad de juzgar y tomar decisiones que ésta tenía. Esquemas de funcionamiento afines se daban en otras partes.

La explicación de cómo y por qué surgieron estas comunas rurales o, mejor

dicho, la indagación que Wickham hace en las fuentes y en trabajos de otros colegas para poder dar algunas pistas e hipótesis -ya que no pretende ofrecer soluciones definitivas o completas- es lo que resulta más interesante del libro. Conviene al respecto tener en cuenta cuál era, o cuál es, el modelo historiográfico predominante sobre las comunas rurales. Así, tras las teorías clásicas de un R. Caggese, que a principios de nuestro siglo veía las comunas como expresión de las luchas de clase campesinas frente a los señores y bajo el aliento de la libertad preconizada por las ciudades, o las opiniones de un G. Bognetti, que ponía hacia 1926 el acento en los viejos compascua o bienes comunes de remoto origen como germen de las solidaridades comunales aldeanas, la historiografía italiana de las últimas décadas, o prácticamente casi desde la posguerra, ha venido fijando lo que puede considerarse como paradigmas explicativos sobre la génesis comunal rural. Gran parte de monografías locales y las obras de más repercusión general de autores de la talla de Violante, Tabacco, Jones, Pini, Castagnetti, entre otros, han tendido a encuadrar el hecho comunal rural dentro de unas coordenadas que casi nadie discute y que podríamos -aun a riesgo de ser algo esquemáticos— sintetizar en unos pocos rasgos: importancia de las solidaridades horizontales de la comunidad de aldea, cuyo reconocimiento jurídico identificaba la comuna; importancia en los orígenes comunales de un cuadro conflictual en que habrían resultado decisivas las resistencias campesinas a la presión de los señoríos rurales, frente a los cuales habrían conseguido exención de cargas, libertades jurídicas, franquicias; en consecuencia, el marco territorial genuino de surgimiento de las comunas rurales habría sido el señorío territorial, surgido en épocas postcarolingias y que sirvió de ámbito de encuadramiento y agrupamiento de las poblaciones aldeanas a él entonces sometidas, en lo que es el conocido fenómeno del incastellamento, señorío rural por otra parte suavizado en el siglo XII al menos, en plena época de expansión económica; la ciudad sigue viéndose como estímulo y modelo institucional, pero reconociendo a los mismos señores haber otorgado franquicias a los campesinos y pactado con ellos el techo de las cargas y derechos, concretado en los estatutos que proliferaron de 1100 en adelante.

La investigación y reflexión teórica de Wickham no es que niegue estos enfoques, por otra parte asentados también en solventes estudios. Sí permite cuestionar la linealidad de los procesos, tal cómo los suele ver la historiografía, para la zona analizada. Desde luego, fuera de toda duda se halla la actividad, un cierto grado de actividad colectiva al menos, de las comunidades de aldea desde los siglos x-XI, con independencia de los modelos de asentamiento, poblamiento o dedicación económica, puesto que variaban. Lo que se pone en tela de juicio es la génesis comunal. Se cuestionan los marcos territoriales y de poder que sirvieron de cobertura al surgimiento de las comunas. En este sentido, el autor contrasta el efecto que tuvieron en el proceso tres ámbitos diferenciados: el señorío territorial, la parroquia y obviamente la propia comuna rural. La importancia del señorío como ámbito de territorialización para la comuna se resquebraja en el estudio de Wickham. La mayor parte de las comunas rurales de la Plana de Lucca surgieron sin estar sujetas a señorío. Tan solo en algún caso se desenvolvió en ese marco. Precisamente ocurrió en el pueblo mejor documentado, Moriano, señorío de los obispos de Lucca. Pero, aun en este caso, se demuestra que la influencia señorial se debió a la condición de propietario

importante que tenía el obispo —1/5 de las tierras eran suyas en la comarca—, y por ello a un cierto clientelismo agrario de sus arrendatarios locales —quizás un 10% de la población—, y no tanto a la acción jurisdiccional de su palatium sobre toda la comunidad rural, aun siendo éste una sustantiva e innegable estructura de poder, una corte que desde el castillo gobernaba los tres o cuatro pueblos que pertenecían al señorío. El juramento que los habitantes debian al señor, la fidelidad hacia él y la alta justicia episcopal se hacían compatibles con el juramento que tenían establecido también con la ciudad de Lucca, portadora asimismo de derechos fiscales y acción jurisdiccional. Los datos examinados avalan la debilidad de las cargas y de la presión señorial sobre este pueblo, que no contradice, por tanto, lo observado para la comarca. Es más, el caso de Moriano, aldea donde vivían hacia 1121 unas 220-250 familias nucleares, revela, en contra de las opiniones de muchos historiadores, que el poder señorial, lejos de ser un molesto antagonista de los campesinos, fue instrumentalizado por las élites de la aldea para contrarrestar las pretensiones de injerencia de la gran ciudad. La ciudad cercana, más que como aliada, era vista por muchos como amenaza de la propia autonomía comunal rural.

La debilidad de los señoríos en la comarca, y su inadecuación como marcos genéticos necesarios de territorialización de las comunas, realza sin duda el papel de las parroquias. La identificación parroquiacomuna rural es, en efecto, reveladora de estas identidades territoriales. Las parroquias sirvieron de circunscripciones-base, aportaron delimitación territorial, obligaciones financieras, etc., a las nacientes comunas de las aldeas. Pero, lejos de ser realidades preexistentes ya cerradas, el libro de Wickham demuestra que las parroquias se autoafirmaron al hilo de la propia afirmación comunal

y que sólo con ellas alcanzaron su propia entidad administrativa y funcional —dotaciones financieras, reconstrucción de iglesias locales, actividades colectivas... En cierto modo, esto recuerda la simultaneidad, o por lo menos sinergia, que también hallamos en las ciudades, aunque en este caso no a escala de la comuna entera, sino de las viciniae urbanas, término empleado también por cierto en el campo para referirse a las circunscripciones parroquiales

El libro de Wickham, pues, rompe esquemas. Quizá la comparación con lo acaecido en otras partes de Europa, donde también surgieron franquicias campesinas, emancipación aldeana, concejos, etc. —dedica un apartado a examinar brevemente situaciones de Francia norte, Languedoc, Cataluña, Castilla y León...- le han dado al autor perspectivas para relativizar algunos modelos explicativos corrientes en Italia. Y precisamente lo hace analizando al detalle un territorio de unas pocas decenas de kilómetros cuadrados. Lo interesante es que, según ha demostrado el autor, las comunas rurales, no ya en una comarca de heterogéneas condiciones sociales, económicas y ecológicas sino por supuesto en Italia y en Europa, surgieron en áreas señoriales y también fuera de ellas, sirvieron como resistencia a los señores o utilizaron a éstos como aliados, fueron impulsadas por los mercados urbanos o no, nacieron en áreas de fuerte propiedad privada o de importantes usos colectivos, en llanuras cerealistas o en paisajes de arboricultura de montaña, en áreas de poblamiento disperso o concentrado, soportando comunidades rurales muy igualitaria, o fuertemente divididas... El libro de Wickham lleva inexorablemente a la defensa de una heterogenidad de situaciones y a una multiplicidad de procesos causales. En suma, a promover nuevas investigaciones,

de lo más local a lo más general, y refuerzan el interés científico por la historia comparada. Ahora bien, propuesto así deliberadamente como un trabajo no concluyente, sino sugeridor, el libro de Wickham sí da algunas pistas, o mejor dicho, nuevos énfasis llamados a complementar o, por qué no, suplir, según los casos, los argumentos sobre los orígenes de las comunas rurales. Aparte de las imprescindibles especificidades regionales ---por ejemplo, la señalada debilidad de los poderes señoriales, no ya en la Lucchesia, sino en toda Toscana, a diferencia del Véneto o Lombardía, por ejemplo; con un muy tardío hundimiento del poder público de la Marca de Toscana, sólo perceptible a fines del XI y principios del XII, lo que provocó que la hegemonía pasase de la Marca a las ciudades casi sin solución de continuidad: léase la señorialización de otras partesnos han parecido especialmente sugestivas un par de ideas o hipótesis indicadas por el autor. La primera, una llamada a enfatizar el papel de las élites rurales de los pueblos en el sentido siguiente: las élites se sirvieron de la comuna, y por tanto la potenciaron, para dominar a otros vecinos, en lugar de buscar una prosperidad personal o ascenso social a través de otras vías de la época ---por ejemplo, entrar en clientelas aristocráticas o, ya en el XIII, intentar engancharse al carro de la prosperidad urbana, generador a su vez de clientelas e intereses propios—; vistas las cosas de este modo, la comuna rural deja de ser contemplada como expresión de horizontalidad comunitaria, cooperación e igualitarismo aldeano frente a los poderes externos, o sus representantes como portavoces acreditados de los anhelos comunes campesinos, y

puede contemplarse más bien como un vehículo de control, paralelo a los típicamente «feudales» pero distinto de ellos, de que se sirvió un segmento mejor dotado de las comunidades rurales para dominar a otros convecinos. La segunda hipótesis que nos parece asimismo muy interesante es haber concretado conceptualmente y en el tiempo -para la historia de la Italia centroseptentrional— el paradójico papel de la ciudad en el proceso de enfranquecimiento y emancipación campesinos: en el siglo XII, justo cuando nacieron las comunas rurales, el mundo urbano aún no dominaba el entorno rural rotundamente, pero había servido ya para contener procesos de señorialización y surgimiento de poderes de raíz altomedieval; había en consecuencia un cierto espacio político por llenar y de ello se aprovecharon los impulsos de emancipación aldeanos, que alcanzaron su nacimiento y su máxima expresión en ese siglo, al tiempo que la ciudad misma y su propia institucionalización comunal servía de modelo. En el siguiente siglo este grado de autonomía no hubiera sido posible, y de hecho, fue recortado allí donde había cuajado: en el siglo XIII la ciudad remató su control sobre los pueblos del contado, las instituciones urbanas rebajaron las expectativas políticas rurales, los ciudadanos adquirieron tierras y el mercado de la ciudad impuso su lógica y sus condiciones a unas comunidades demasiado frágiles para contener la voracidad de los intereses de la urbe dominante.

Pero esa es ya otra historia, algo más tardía a la de ese «largo» siglo XII a cuyos rasgos, o algunos de ellos referidos a la sociedad rural italiana, ha dedicado este magnífico libro uno de sus mejores conocedores.

José M. a Monsalvo
Universidad de Salamanca

ESTOW, Clara: Pedro the Cruel of Castile, 1350-1369. E. J. Brill, Leiden-New York-Köln, 1995, ISBN, 90-04-10094-6, xxxviii+288 págs.

Pedro I (1350-1369) es, sin lugar a dudas, un monarca controvertido. Lo fue en vida, y ha seguido siéndolo a través de los siglos. Ello explica la atención que los historiadores han prestado a su figura y, como resultado, la existencia de una considerable bibliografía, cosa que no puede decirse de su padre Alfonso XI, cuyo reinado, a pesar de su importancia, ha empezado a estudiarse hace apenas unos años. A semejanza del reinado de Ricardo III de Inglaterra, que conocemos a través de la propaganda tudor y del drama de Shakespeare, el de Pedro I nos ha llegado de la mano de los vencedores: Pedro López de Ayala fue un enriquista decidido y autor de una de las piezas maestras de la propaganda trastamarista. Su crónica fue hasta el pasado siglo punto de referencia fundamental y casi único para todos los historiadores. La moderna historiografía, tras el esfuerzo reivindicativo de autores de muy diverso tipo, románticos unos como Guichot, positivistas otros como Juan Catalina, y representada en nuestros días por la labor tesonera de L. V. Díaz Martín, ha ampliado de forma muy importante la exégesis documental. Gracias a todo este esfuerzo es hoy posible —a pesar de la desaparición de buena parte de la documentación de tiempos de Pedro I-- efectuar un acercamiento matizado a un reinado y a una época lastrada en demasía por la imagen que nos legó el genial cronista de Pedro I y de los primeros trastámaras.

En este sentido, la obra de Clara Estow, trovertido a la luz de tanto de la cronística de la época, como de la bibliografía de

profesora de la Universidad de Brandeis (Boston) constituye el intento más reciente de presentar un reinado fascinante y contodos los tiempos, especialmente la actual. La tarea merecía la pena y creo que la A. ha sabido conjugar rigor científico ---o, lo que es lo mismo, un cierto distanciamiento tanto del peso de la leyenda de Pedro I como de la fascinación indudable que emana del propio personaje-, con una presentación clara y completa de los hechos, situados en el contexto de una época crítica donde las hubiera. Todo ello servido por una escritura ágil y al mismo tiempo de gran belleza literaria.

La obra consta de una amplia Introducción, diez apretados capítulos y un Epílogo, a los que se añaden una amplia Bibliografía y un Índice de nombres. Completan el libro un cuadro genealógico, dos mapas y dos ilustraciones.

En la Introducción C. E., tras bosquejar la biografía de López de Ayala, analiza el valor de su testimonio. Destaca sus cualidades como escritor, capaz de recrear situaciones dramáticas. Pero, también le acusa de manipular, para impresionar al lector, algunos episodios clave. Preocupado por la objetividad -o, al menos, por aparentarla—, Ayala pone en boca de sus personajes juicios de valor. Consigue con ello que el lector reciba un mensaje concreto «sin implicar al historiador». A pesar de sus muchas limitaciones -la crónica de Ayala, como ha señalado Nader, es, no sólo un intento de justificación del regicidio y del cambio dinástico, sino su propia justificación, ya que el cronista sirvió a Pedro I nada menos que durante 16 años—, López de Ayala es la fuente mejor informada del reinado de Pedro, del que se ocuparon otros escritores y cronistas de la época, como Chaucer, John Chandos, Pedro IV, don Pedro, conde de Barcelos, y

el gran cronista portugués Fernão Lopes, entre otros.

Por lo que hace a la documentación, no se ha conservado en la proporción que cabría esperar de un reinado de veinte años. La explicación puede ser doble: que fuese destruida (en algún caso así fue, como en Carmona, uno de los reductos petristas después de la tragedia de 1369) o porque el desorden administrativo llevase a una producción documental inferior a la debida. A todo ello debe añadirse el paso destructivo del tiempo. La segunda tesis parece que no se sostiene, como lo demuestra la colección de casi 225 documentos de Pedro I, referentes sólo a Murcia, publicada por A. L. Molina.

Se trata, como decíamos más arriba de un reinado polémico: una polémica que empezó en vida del rey y que continúa hasta hoy. En el siglo pasado hubo un intento reivindicativo: Catalina García, Sitges o Guichot. En fechas más recientes Viñas Mey presentó el reinado de Pedro I como el enfrentamiento entre los sectores urbanos precapitalistas, apoyados por el rey, y la nobleza rural, que siguió en masa las banderas de Enrique de Trastámara. La victoria de éste fue, según Viñas, el triunfo de la reacción sobre el progreso. Ángel Rodríguez, en su estudio sobre «Pedro I de Castilla y Galicia», presenta al rey como defensor de las clases populares frente a la aristocracia terrateniente. Por su parte Suárez Fernández estudia las consecuencias de la «revolución» trastámara: el triunfo de la nobleza, punto de vista compartido por Julio Valdeón, quien inserta el enfrentamiento en el contexto de la crisis del siglo XIV o, según algunos, la «crisis general del sistema feudal». Dentro de este panorama, es fundamental la obra de Luis Vicente Díaz Martín: su Itinerario y su estudio sobre Los oficiales de Pedro I de Castilla. De entre la bibliografía extranjera, destaca la obra de P. Russell sobre la intervención inglesa en Castilla y Portugal en tiempos de Eduardo III y Ricardo II. Pedro I ha tenido también sus historiadores «clínicos», como Gonzalo Moya.

En el capítulo I la autora efectúa una breve recapitulación del reinado de Alfonso XI (1312-1350): historia política; sus campañas militares; su relación, enteramente normal con su heredero Pedro, a pesar de su unión amorosa con Leonor de Guzmán; la Peste, que se llevó por delante a la princesa inglesa Joan, prometida de Pedro; las cualidades de Alfonso XI: un rey popular, dentro y fuera de Castilla, capaz y responsable. Esta es la imagen de los cronistas. La historiografía reciente ha confirmado esta impresión destacando su capacidad de trabajo y sus muchas iniciativas para reformar la administración y reforzar el papel de la corona: el Ordenamiento de Alcalá, como expresión de los poderes del rey, especialmente en lo que respecta a su capacidad en exclusiva de legislar, continuando así la obra iniciada por su bisabuelo Alfonso X el Sabio; la reforma de los concejos (regimiento); las frecuentes convocatorias de Cortes; la reforma fiscal y la implantación de la alcabala.

C. E., bajo el título de «La nobleza y el nuevo régimen», estudia los primeros meses del reinado de Pedro, empezando por el enfrentamiento entre la reina-viuda María de Portugal y su rival Leonor de Guzmán. La A. traza las biografías de ambos personajes, a quienes caracteriza con fina sensibilidad: la reina abandonada y resentida; la amante, inteligente y enamorada, consejera y concubina del rey. Analiza los acontecimientos que siguieron a la muerte del rey y los intentos de Leonor por casar a sus hijos con miembros de la más alta nobleza castellana: Enrique, con Juana Manuel, y Tello, con la hija de Juan Núñez de Lara, señor de Vizcaya. Ello le da pie para trazar un cuadro

de la nobleza castellana del momento, empezando por la de sangre real, conectada con los Lara, los Manuel y los Haro; los bastardos de Alfonso XI; los ricos hombres castellanos, entre los que sobresalían Juan Alfonso de Alburquerque y Fernando de Castro, y otros de menor importancia como Alfonso Fernández y Coronel.

Este fue quien, quebrantando su vasallaje, sitió a Leonor en Medina Sidonia, obligándola a acercarse a Sevilla para reconocer a Pedro I como rey. Todavía se sentía segura, ya que contaba con la protección de Juan Núñez de Lara y de su propio linaje. En estos momentos los Lara copaban todos los cargos de la corte y algunos más. Juan Alfonso de Alburquerque, que había sido marginado en el nuevo reparto de poder, consiguió pronto ser nombrado canciller mayor ya que gozaba de la confianza de la reina doña María. Estos incidentes dan pie a la A. para efectuar un rápido excursus sobre los puntos de vista políticos de la nobleza (cuyo teórico máximo es don Juan Manuel) y de la monarquía (que no era otro que el expresado por Alfonso X en las Partidas).

Tuvo lugar entonces la ocupación de los señoríos de doña Leonor; su arresto domiciliario, en Sevilla; la boda secreta de Enrique con Juana Manuel, sin autorización de Pedro I, y la prisión de Leonor, que fue tal vez motivada por el deseo del rey de casar con Juana Manuel. En medio de esta vorágine de acontecimientos, se produjo la enfermedad de Pedro en agosto de 1250. Ante la posibilidad de su muerte, se formaron dos partidos: en torno al infante don Fernando de Aragón y a don Juan Núñez de Lara, nieto de don Alfonso de la Cerda, apoyado por el clan de los Guzmán y otros, entre los que se contaba Alfonso Fernández Coronel, a pesar de su acercamiento a Alburquerque y a los favores que a través suya había conseguido (el señorío de Aguilar de la Frontera y la condición de rico hombre).

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

Pedro I se recuperó, pero quedó la enemistad entre el de Lara y Alburquerque. Juan Núñez falleció cuando se disponía a provocar por la fuerza la caída de Alburquerque. Con su muerte, Leonor perdía a su principal defensor. Fernández Coronel también iba a ser una de las víctimas del cambio de situación.

El tercer capítulo se dedica a analizar, a la luz de las Cortes celebradas en Valladolid en el verano de 1351, la situación interna de Castilla. Tras una introducción sobre las cortes y su significado, C. E. refiere las circunstancias de la reunión de 1351 y expone en un largo excursus sobre la complejidad administrativa de Castilla, la despoblación producida por la Peste, más grave al norte del Tajo, como consecuencia de las repoblaciones del siglo XIII. Efectúa a continuación un análisis detallado de los diferentes cuadernos, dirigidos tanto a las ciudades como a los prelados e hidalgos. Concluye con un apartado dedicado a los, municipios y a las hermandades.

La maquinaria administrativa constituye el objeto del cap. IV. En él se describen los diferentes oficios de la corte (mayordomo, canciller, camarero mayor, etc.) y quiénes los detentaron, siguiendo en buena medida a L. V. Díaz Martín. Analiza también la administración de justicia (la audiencia real, principalmente), los cargos de la administración territorial (merinos y adelantados, ya entonces casi sinónimos) y las relaciones entre el rey y los concejos, de los que ofrece un organigrama excesivamente esquemático, especialmente en lo que se refiere al mantenimiento del orden, administración de justicia y corrección de abusos.

Pedro I, como su padre, se preocupó del buen funcionamiento del fisco. Para el reinado de Pedro I no se dispone de buena información, como ha señalado y lamentado Ladero. C. E., en un nuevo capítulo, estudia los diferentes capítulos de renta, destacando, como hecho más significativo de la política fiscal de Pedro I, la conversión de la alcabala en un impuesto ordinario.

En nuevo capítulo de temática compleja, titulado «Esposas y amantes», C. E. analiza los acontecimientos ocurridos entre 1351 y 1354, empezando por las diversas mujeres que se movieron en estos años en el entorno del rey, empezando por Leonor de Guzmán. La A. corrige la fecha de su muerte, ya que según Ayala fue asesinada en la primavera de 1351, mientras que está comprobado documentalmente que vivía aún a fines de octubre de dicho año. Corrige también las afirmaciones de Ayala respecto a las consecuencias de la ejecución de Leonor: la sublevación de sus hijos Enrique y Tello, ya que éstos se habían alzado contra Pedro I antes de que la amante de Alfonso XI muriese. Resta dramatismo a la ejecución de Leonor ya que su muerte apenas sorprendió a los contemporáneos, acostumbrados como estaban a actos de este tipo. No sabemos tan siquiera qué parte tuvo el rey en esta muerte, ya que da la impresión que dejó hacer a la reina doña María y a su favorito y, tal vez, amante Alburquerque.

Tras un años de indecisiones, en 1351 el rey comenzó a reinar efectivamente, desplegando una extraordinaria actividad, como se comprueba por su Itinerario. Tras las Cortes de Valladolid, se ocupó de castigar a los seguidores de Juan Núfiez de Lara (ejecución de Garcilaso de la Vega). De regreso de Asturias, donde estaba sublevado su hermanastro Enrique, conoció en Valladolid a María de Padilla, sobrina de Juan Fernández de Hinestrosa, hombre de Alburquerque, que bien pronto se iba a convertir en la amante oficial y esposa secreta del rey. C. E. dedica unas agudas páginas a María de Padilla y a su entorno familiar. Tuvo entonces lugar, tras arduas negociaciones, el compromiso matrimonial de Pedro I con Blanca de Borbón (nov. 1352), cuyo principal atractivo parece haber sido la dote de la novia. Ésta llegó a la corre a fines de febrero de 1353, estando Pedro I en Aguilar sitiando a Alfonso Fernández Coronel. Permanecería en Córdoba durante algún tiempo y allí dio a luz M.ª de Padilla a su primera hija. La A. analiza el por qué de su conducta, sabiendo que en Valladolid le esperaba su novia oficial.

La boda fue el pretexto para que los hermanastros del rey, Enrique y Tello, se acercasen a Valladolid, aunque tomando sus precauciones. Dos días después de la boda, Pedro abandonó a su esposa. ¿Por qué este abandono? A pesar de toda la literatura que ha provocado este episodio, C. E. lo explica como un gesto de autoafirmación de un joven rey sometido a todo tipo de presiones, tanto familiares como diplomáticas. Atendiendo a los reproches y consejos, Pedro volvió a estar dos días con su mujer en julio de 1253. No volvería a verla más. No es cierto, como afirma Ayala, que encarcelase a Blanca. Por el contrario, la instaló en Arévalo con todos los honores de reina.

Desde mediados de 1353 Pedro I comienza a renovar los altos cargos de la administración, criaturas todas de Alburquerque, y a reemplazarlos por personas de su confianza, pertenecientes muchos de ellos a la familia de María de Padilla. Un hermanastro suyo fue nombrado comendador mayor de Santiago. Incluso se produjo un acercamiento a sus hermanastros Fadrique y Tello.

Alburquerque hizo un intento por recobrar el favor perdido, aunque fuese a la fuerza. Al frente de un pequeño ejército se dirigió a Toledo para entrevistarse con el rey. Fue la ruptura definitiva entre Pedro I y su favorito. En marzo de 1354 puso sitio a Medellín, mientras reclamaba de su abuelo Alfonso IV de Portugal la entrega de Alburquerque.

En abril, Pedro I casó con Juana de Castro, hermana de don Fernando de Castro y viuda de Diego de Haro, tras separarse de

María de Padilla. La abandonó al día siguiente de la boda. Todo ello coincidiendo con la formación de una coalición nobiliaria contra Pedro I, en la que participaban sus hermanastro Enrique y Fadrique.

Pedro I ocupó uno a uno los castillos de Alburquerque. Blanca fue llevada a Toledo para ser confinada en el alcázar. Se refugió en la catedral, contando con el apoyo de los toledanos. Mientras estos hechos ocurrían, murió Juan Alfonso de Alburquerque (28 sept. 1354). Sobre su muerte C. E. opina que no es seguro que fuese envenenado por orden del rey. En este momento la posición de éste era comprometida: las ciudades le urgían para que volviese con doña Blanca y se apartase de la influencia de los Padilla. Parece que la nobleza castellana estaba en esta misma línea. Pedro accedió. Los sublevados se apoderaron de los sellos del rey y los principales puestos de la corte fueron ocupados por algunos de los nobles rebeldes: Fadrique, obtuvo el cargo de camarero mayor, Fernando de Aragón, el de canciller mayor, su hermano Juan, el de alférez mayor, y Fernando de Castro, el de mayordomo mayor.

En diciembre de 1354 Pedro I escapó, posiblemente con la ayuda de los infantes de Aragón, lo que explica los señoríos que recibieron poco después. En enero de 1355, Pedro tuvo una reunión en Burgos con los hidalgos y las ciudades para obtener subsidios con los que dominar la rebelión. Los sublevados iniciaron la desbandada. Enrique y Fadrique, unidos, entraron en Toledo, donde saquearon la judería. Escaparon de Toledo, ante la llegada del ejército real. Enrique, desde Galicia, se exilió a Francia, Fadrique y Tello, señor de Vizcaya, se sometieron. La reina doña María regresó a Portugal, donde permanecería hasta su muerte.

Por lo que hace la reina doña Blanca, fue confinada primero en Sigüenza y, desde allí, llevada a Medina Sidonia, donde moriría en

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

1361. No es seguro que el rey ordenase su muerte, en contra de lo que afirma el Romancero.

Una de las acusaciones de la propaganda trastamarista es el filojudaísmo de Pedro I. C. E. estudia los problemas de las minorías confesionales de judíos y moros así como la política del rey respecto a ellos. El capítulo se inicia con un estado de cuestión sobre los judíos: población (acepta las cifras de Y. Baer); su posición económica y sus relaciones con los cristianos; el problema de la usura y de la tolerancia, en relación con los primeros asaltos a juderías (Sevilla, 1354), aunque hubo otro en Arjona en torno a 1348-50, que la A. desconoce; las medidas adoptadas por las Cortes de Valladolid de 1351; la figura de Samuel ha Levi, el tesorero mayor de Pedro, de quien traza una penetrante biografía. No estoy muy de acuerdo con la simplificación que expone en la pág. 167 según la cual los judíos se dedicaban a las finanzas, lo mismo que los genoveses a la flota y el comercio y los moros a la construcción. Toda esta argumentación se orienta a demostrar que el supuesto filojudaísmo de Pedro I no fue mayor o menor que el de otros reyes. Hasta tuvo gestos de antijudaísmo, como la venta a Muhammad V de Granada como esclavos de los 300 judíos de Jaén en 1368. Confronta las opiniones de Baer y Ladero sobre la fiscalidad que soportaban las comunidades judías. Respecto a los mudéjares y el supuesto filoarabismo de Pedro I, la A. efectúa un recorrido semejante, deteniéndose en el arte mudéjar, del que ofrece poca bibliografía, hasta el punto de ignorar el papel de Toledo en la génesis del arte mudéjar castellano.

El capítulo VIII trata de la guerra llamada de los dos Pedros, que enfrentó al rey castellano con su homónimo Pedro IV el Ceremonioso entre 1356 y 1361. Una guerra que C. E. tacha de «aventurerismo», aunque, siguiendo opiniones tan autorizadas como las de Hillgarth y Bisson --- a las que podrían haberse afiadido otras, tanto castellanas como aragonesas—, atribuye a Pedro I la intención de modificar las fronteras entre los dos reinos, especialmente la del sector meridional del reino de Valencia, alterada hacía apenas cincuenta años en beneficio de Aragón. Fue en cualquier caso una demostración de fuerza y de energía. Por su parte, Pedro IV se alió con Enrique de Trastámara. Esta alianza provocó tal vez la muerte de su hermano Fadrique, maestre de Santiago y hermanastro del rey, cantada por los romances (mayo de 1358), a la que siguió la del infante Juan de Aragón, hermanastro de Pedro IV (junio 1358), El hermano de aquél, Fernando de Aragón, buscó también refugio en tierras aragonesas. La guerra, al margen de sus avatares, dio pie para la agrupación en torno a Enrique de Trastámara de todos los descontentos con la política de Pedro I y sus «justicias» expeditivas, que afectaron incluso a criaturas del rey como su tesorero Levi. En 1361 se firmó la paz de Terrer que ponía fin a cinco años de guerra. Pedro I consiguió que el rey de Aragón expulsara del reino a todos los exiliados castellanos, empezando por Enrique de Trastámara.

Los dos capítulos finales están dedicados al acto final del drama: los prolegómenos del enfrentamiento entre los dos hermanos, en el contexto de la guerra de los Cien Años, y las alianzas concertadas entre Pedro I e Inglaterra, por un lado, y Enrique y Francia, por otro. Pero, como es lógico, se estudian otros acontecimientos, como la muerte en 1361 de la reina doña Blanca —que Ayala achaca a Pedro I, pero de la que C. E. le descarga acusando al cronista de haber inventado toda esta historia con fines propagandísticos—, seguida a poco de la de María de Padilla; la proclamación en Sevilla (1362) de su matrimonio con María de Padilla y el juramento del infante don Alfonso como heredero, que fallecería este mismo año, y la firma de un acuerdo con Navarra, preparatorio de una nueva guerra con Aragón. En julio de 1363 se llegó a un preacuerdo de paz que implicaba la devolución a Castilla de una serie de plazas en torno a Alicante y Orihuela, y el matrimonio de Pedro con una hija de Pedro IV. Se ha especulado sobre la existencia de alguna cláusula secreta, como la eliminación de Enrique de Trastámara y del infante Fernando de Aragón. Efectivamente, éste fue envenenado durante una comida a la que fue invitado por su hermanastro Pedro IV.

Tan buenas perspectivas para el rey castellano fracasaron, y la guerra continuó. El episodio más notable fue el asedio de Valencia por parte de las tropas castellanas. La firma en 1364 de una tregua entre ingleses y franceses permitió a Enrique de Trastámara contratar las famosas Compañías de Beltrán Duguesclin, a las que Pedro IV autorizó a pasar por su territorio.

La invasión de las tropas de Enrique de Trastámara se produjo a comienzos de 1366, antes de que llegasen los refuerzos ingleses. Enrique se proclamó rey en Calahorra. Pedro I, que no contaba con fuerza suficientes, abandonó Burgos, donde, a los pocos días, se coronaba rey Enrique. Una a una se le fueron abriendo las puertas de las ciudades. Pedro I, tras haber puesto a salvo a su hija Beatriz, se refugió con algunos fieles en Portugal desde donde partió para Bayona, donde contrató los servicios de los mercenarios ingleses del Príncipe Negro.

Estos contingentes permitieron a Pedro I el regreso a Castilla y derrotar a su hermanastro en Nájera (abril, 1367). Enrique hubo de refugiarse a Francia. La incapacidad para pagar los servicios de las tropas inglesas provocó la salida de éstas, la recuperación de la iniciativa por parte de Enrique, quien en septiembre de este mismo año volvió a entrar en Castilla por Calaho-

rta, y la reanudación de la guerra. En marzo de 1369, tras haber sido derrotado en Montiel, Pedro I murió a manos de su hermanastro.

El libro de C. E. concluye con un breve Epílogo en el que relata el sometimiento de los últimos focos de resistencia petrista: Galicia, donde se había hecho fuerte Fernando de Castro, y Carmona, donde resistió hasta mayo de 1371 el maestre de Calatrava Martín López de Córdoba. El primero buscaría refugio en Portugal. El segundo fue ajusticiado en la plaza de San Francisco de Sevilla. El enfrentamiento dinástico continuaría algunos años más. Juan de Gante, casado con una de las hijas de Pedro I, reclamó el trono castellano en 1387. Su fracasada invasión de Castilla concluyó con el acuerdo de renunciar a sus derechos a cambio de una fuerte compensación económica y el matrimonio de su hija Catalina con el futuro Enrique III. En el hijo de ambos, Juan II de Castilla, confluyeron por igual la sangre de los dos protagonistas del drama de Montiel.

No era fácil, a pesar de la existencia de una amplia bibliografía, escribir una historia del reinado de Pedro I. Creo que Clara Estow lo ha conseguido, aunque, posiblemente, ha añadido pocos datos nuevos a lo que ya sabíamos. La A. conoce bien la época y el personaje, aunque le ha faltado tal vez una experiencia personal más amplia en el tema tratado. Y esto se nota, o, por lo menos, se percibe, aunque sólo sea en detalles tan aparentemente simples.

La mayor parte de las críticas que pueden hacerse al libro de C. E. proceden de los antes dicho y del planteamiento global de su libro, en el que se aborda no sólo la historia política de un reinado, sino otros muchos aspectos de historia social, económica e institucional. A veces es una simple cuestión de información bibliográfica, aspecto en el que se advierten numerosas

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

carencias, algunas de ellas de importancia: es el caso, por ejemplo, de temas como las hermandades, las reformas municipales de Alfonso XI, la «marisma de Castilla», los mudéjares, temas que podía haber ilustrado la A. con aportaciones ya ampliamente difundidas. En otros casos se abusa de la cita indirecta que inevitablemente produce la impresión de que se ha trabajado aprisa o que se está, sin más, de acuerdo con la interpretación que hace el autor de la primera cita. Así, por dar algunos ejemplos de esta forma de trabajar, en la pág. 164, nota 33 cita el «repartimiento» de Jerez a través de una referencia de Mercedes Borrero; ya antes, pág. 63, a propósito de la relación entre realengo y señorío en Andalucía, había citado un artículo fundamental de A. Collantes a través del libro de M. García Fernández, y, por último, a propósito del número de morerías y la fiscalidad mudéjar de fines del XIII, cita las cuentas de Sancho IV, no por su primera editora Mercedes Gaibrois, sino a través de Hillgarth. Podría hacerse referencia a algunas confusiones geográficas de bulto, como la que se registra en pág. 130, donde se confunde Burguillos (Sevilla) con Burguillos del Cerro (Badajoz), que era, efectivamente, señorío de Alfonso Fernández Coronel (Cf. Carmen Fernández Daza, El señorio de Burguillos en la Baja Edad Media extremeña (Badajoz, 1981), 18). Habría, igualmente, que revisar el mapa de la pág. 204 que contiene algunos errores de ubicación de topónimos.

Sin entrar en el capítulo de las erratas, hay que llamar la atención sobre algunas imprecisiones. Enumero las más significativas: *Pérez* Ponce de León (en lugar de Pero, págs. 8 y 35); el ayuntamiento de Valladolid de 1282 es llamado cortes (pág. 13); Alvar Pérez de Castro nunca ostentó el cargo de adelantado de la Frontera (pág. 26), cargo creado por Alfonso X en favor

de Pedro Ruiz de Olea; no es Villanova Anagaychet, sino Villanueva Nogachet, una aldea en el Aljarafe de Sevilla (pág. 27); pág. 27: el cargo de pertiguero mayor de Santiago (pág. 27) era de nombramiento real; el almojarifazgo (pág. 45) era algo más que una serie de impuestos sobre las importaciones y exportaciones; pág. 136, nota 18 sobre los diezmos: ignora C. E. la política de Alfonso X respecto a las tercias, y cómo justificó en las Partidas su derecho a participar en el beneficio de los diezmos, etc.

A pesar de estas observaciones, la obra de Clara Estow tiene múltiples valores que he destacado. La claridad expositiva es uno de ellos, aunque a veces la enturbian comentarios que podían haberse relegado a la categoría de notas. Y, en segundo término, la agudeza de sus comentarios a la obra de Ayala, así como el análisis penetrante de la psicología de algunos de los personajes del drama. En suma, un libro que merece la pena leer y que desde ya ocupa un lugar de primer orden en la bibliografía sobre Pedro I.

Manuel González Jiménez
Universidad de Sevilia

CHITTOLINI, G., y WILLOWEIT, D. (eds.): L'organizzazione del territorio in Italia e Germania: secoli XIII-XIV, Annali dell'Istituto storico italo-germanico, Quaderno 37. Bolonia 1994, 504 págs., ISBN, 88-15-046321.

Este volumen pertenece a una de las Settimane del Instituto Storico Italo-Germanico de Trento. En este caso se trata del tema de los poderes políticos y los territorios en la Baja Edad Media, tanto en Italia como en Alemania (más correctamente el Imperio Germánico). La contraposición Italia-Germania queda clara al poner de relieve el papel y proyección político-territorial de las Comunas, es decir de los territorios urbanos, o el desarrollo de los principados territoriales (Landersherrschaften), respectivamente. Conforme a la práctica habitual en estas reuniones científicas, el texto reúne ponencias referidas a Italia (Cammarosano, Castelnuevo, Varanini, Zorzi, Figliuolo y la de Corrao y de D'Alessandro sobre Sicilia) y al ámbito germano (Braunader, Janssen, Christ, Endres, Klein), con sendas exposicionesreflexiones generales (Chittolini, Willoweit) y unas conclusiones (Violante). Para ambos ámbitos podemos hablar de un carácter relativamente completo, en cuanto al intento de tratar diversas regiones italianas y alemanas. La cronología empleada se centra, por lo general, en los siglos XIII y XIV, es decir cuando en la mayoría de los territorios estudiados tienen lugar unas transformaciones que hacen posible la estructuración y desarrollo del poder de los príncipes o de otras instancias territorializadas. No obstante, tal ámbito cronológico ha sido tratado de manera flexible por algunos autores. Así si hablamos de territorios relacionados con el poder de las Comunas italianas será necesario retrotraerse a los propios tiempos de la configuración política de la Comuna. Esto cobra aún más fuerza cuando una estructuración de circunscripciones territoriales no se puede entender en absoluto sin los tiempos anteriores, como ocurre en la Italia meridional donde

es necesario poner de relieve las estructuras territoriales de época normanda, con su base bizantina y lombarda, para comprender los cambios de época suaba y angevina (Figliuolo). Por contra, a veces era exigible un tratamiento de los tiempos posteriores, por ejemplo al describir los distintos Länder en poder de los Habsburgo, mediante las realidades políticoterritoriales de los siglos XV y XVI, descripción en la que Braunader sigue el Land und Herrschaft de Otto Brunner, o cuando Endres rebasa el ámbito cronológico para Franconia, debido al carácter más tardío en la consolidación de los principados territoriales, que en los últimos siglos medievales se hallaban aún, comparándolo con otras regiones alemanas, ante unas complejas estructuras en las bases de poder señorial.

Si hubiésemos de definir el conjunto de estos trabajos, deberíamos calificarlos como estudios de geografía señorial. La formación de un territorio sobre el que se expresa, de manera coherente y compacta, un poder político y jurisdiccional superior que integra y subordina otros poderes señoriales, o que mediante la proyección de un conjunto de derechos variados se extiende y afirma, son los aspectos principales y comunes a los distintos estudios. Todo ello se produce a través de una evolución que da como resultado la configuración de un territorio principesco, por ejemplo Saboya como principado suprarregional (Castelnuevo), o de manera claramente contrapuesta, el fenómeno de la Comuna de Florencia que poco a poco va extendiendo el territorio de su dominio mediante su control efectivo a lo largo del siglo xiv (Zorzi).

Junto con el tema general de la geografla señorial podemos destacar algunos aspectos que suelen estar presentes en los diversos estudios. Los elementos fiscales y judiciales son decisivos en la territorializa-

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

ción del poder político, así el papel de las altas jurisdicciones o las imposiciones que afectaban a un extenso conjunto de hombres sometidos a dichos poderes. Relacionados con esto son fenómenos como la organización en distritos y oficios, como por ejemplo los ministeriales y castellani en Westfalia en el siglo XIII (Janssen, pág. 123) o la contribución de las centenas a la soberanía territorial (Landeshoheit) del arzobispo de Maguncia (Christ, pág. 258). Por otra parte, constituye un acierto el establecimiento de comparaciones en algunos trabajos, mediante análisis particulares; así Varanini compara entre sí los ámbitos véneto y lombardo, pero también los distintos territorios de la marca trevisana (Verona, Padua, Vicenza, Treviso), dando a entender diferencias en la consolidación de los territorios urbanos; en tanto que Klein al estudiar territorios alemanes orientales analiza comparativamente territorios de más antiguas bases de poder de los Wettinos (Meissen-Sajonia) y los territorios que surgen de los procesos colonizadores (Brandemburgo, Mecklem-

Cuando en 1312 el emperador Enrique VII reclamaba a Florencia 158 castillos y 60 distritos rurales, que consideraba usurpados y que pertenecían de iure al Imperio (Zorzi, pág. 308), expresaba en realidad algo teórico, siendo más importante el poder de facto de la Comuna como señorío territorial, pero el ejemplo es muy significativo del papel regio-imperial en la constitución de los territorios. En muchas ocasiones vemos aparecer este fenómeno en el presente libro; cuando se habla de la política territorial de Federico II en la articulación de los grandes marcos territoriales del arco alpino (Cammarosano, pág. 72), de los vicariatos imperiales en Toscana y en la marca de Treviso, pero sobre todo al estudiar el proceso de configuración de un territorio regio en el este sajón (Pleissenland, Vogtland), que no llega a perpetuarse ante el desarrollo del principado territorial de los Wettinos desde el margraviato de Meissen.

La obra sin duda ofrece una buena información sintetizada, conforme a la más reciente bibliografía y suscita el interés por realidades diferenciadas y por unos temas ciertamente importantes para comprender el poder político y su estructuración en las sociedades feudales. Sin embargo se pueden presentar algunas críticas. La más importante es que las conclusiones no apuntan por la línea comparativa, en cuanto que no tratan de mostrar diferencias y semejanzas de los fenómenos en Italia y en Alemania, limitándose más bien a unas reflexiones sobre la influencia eclesiástica y del Derecho Romano en la reafirmación del principio de territorialidad (pág. 501). A su vez en los dos estudios generales se afronta el tema y hay especialmente en el estudio de Chittolini elementos comparativos, pero éstos no se dejan ver al contraponer ambas síntesis; es así como más se nota la mencionada carencia en las conclusiones de Violante.

Otro aspecto en mi opinión cuestionable gira en torno a ciertos conceptos y términos; por ejemplo la asunción de la categoría de Estado Moderno (pág. 21) y la contraposición frente a éste de un previo «Srato cittadino» y el que a fines de la Edad Media se produzca la transformación del antiguo sistema medieval de «sovranità» en el Estado autoritario de la Edad Moderna (pág. 34). Ciertamente debemos reconocer diferencias y cambios, y de manera concreta los presentes estudios permiten abundantes deducciones en este sentido, pero igualmente permiten ver un proceso mucho más extenso y complejo, una evolu-

ción que, con todo, no es lineal y que debido al juego de fuerzas señoriales genera distintas realidades políticas y puede significar ciertas rupturas, particularmente en el caso italiano. Por otra parte, a pesar del esfuerzo por expresar la terminología institucional alemana (Landesherrschaft, Landeshoheit, Flächenstaat), muy loable en el caso de Chittolini, no me convence una traducción del término Landesherrschaft, es decir del principado o estado territorial alemán, por el italiano signoria territoriale; para un lector español es fácil pensar con este término en un estado señorial o en un señorío jurisdiccional y no se trata normalmente de esto sino de un poder político superior, en la práctica soberano. Una identidad entre ambos puede darse en el caso de Berchtesgaden (pág. 52), pero no se puede aplicar para la Sajonia de los Wettinos, para la marca de Brandemburgo, el ducado de Baviera y los territorios austriacos, o para los territorios urbanos (después principescos) de Florencia y Milán, por poner algunos ejemplos.

Finalmente, si bien la complejidad en las superposiciones jurisdiccionales de áreas como Westfalia o el ámbito político del arzobispo de Maguncia se estudia prolijamente, hubiera sido bueno para esto último incorporar los resultados de la reciente monografía de K. H. Spiess sobre la alta nobleza (Familie und Verwandschaft im deutschen Hochadel des Spätmittelters, 13 bis Anfang des 16. Jahrhunderts, Stuttgart, 1993), que sin duda por su fecha reciente no pudo ser utilizada por Christ en la elaboración de su ponencia; en ese sentido no es una crítica pero si es aquí una buena ocasión para destacar la importancia de dicho libro para los temas tratados en esta Settimana.

Carlos Estepa Diez

Centro de Estudios Históricos, C.S.I.C.

CAUCANAS, Sylvie: Moulins et irrigation en Roussillon du IX<sup>e</sup> au XV<sup>e</sup> siècle, Lonrai, CNRS Éditions, 1995, 421 págs., ISBN, 2-222-04774-9

Sylvie Caucanas, directora de los Archivos departamentales del Aude (Francia), pone a nuestra disposición una magnífica síntesis acerca de los orígenes, características y desarrollo de la agricultura de regadío y la molinería hidráulica en el Rosellón entre los siglos IX y XV. El estudio, centrado en las cuencas de los ríos Aglí, Tet y Tec, resulta de un evidente interés para nuestro medievalismo, debido a las concomitancias climatológicas y geofísicas del Rosellón respecto del dominio mediterráneo de la Península Ibérica, y dada la estrecha imbricación del Rosellón dentro de los territorios históricos de la Corona de Aragón a lo largo del período estudiado.

El libro presenta una estructuración modélica, equilibrada y bien trabada. Se abre con una introducción acerca del desarrollo inicial de la molinería hidráulica y la agricultura regada en el Rosellón entre los siglos X y XI, para consagrar, a continuación, una extensa primera parte al estudio marco jurídico que regía la materia hidráulica en la zona, y su evolución a lo largo de todo el período estudiado: derecho de aguas (cap. 1, págs. 39-64), instituciones y reglamentación de los sistemas hidráulicos (cap. 2, págs. 65-99), y el molino hidráulico como monopolio feudal (cap. 3, págs. 101-118). La segunda parte está dedicada al análisis de las bases técnicas y financieras de la cultura hidráulica rosellonesa: descripción de presas y canales (cap. 4, págs. 123-140), tipologías y variantes de molinos hidráulicos (cap. 5, pág. 141-159), técnicas y costos de construcción y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas (cap. 6, págs. 161-183). Analizadas sus bases institucionales y materiales, la tercera parte del libro trata las implicaciones económicas y sociales del hidraulismo rosellonés, estructuradas en el análisis de molinos y molineros (cap. 7, págs. 187-253), y el impacto de la agricultura de regadío en la economía rosellonesa (cap. 9, págs. 255-307). Finalmente, tras una conclusión general (págs. 309-312), la obra se cierra con un prolijo apartado de fuentes documentales (págs. 313-329) y bibliográficas (331-351), y un valiosísimo anexo donde reúne el extenso aparato serial y estadístico que apoya el estudio (págs. 355-413).

El tratamiento de las fuentes es el factor que mejor permite, precisamente apreciar la innegable valía de la obra y ponderar sus posibles limitaciones. La formación de la autora como archivista paleógrafa en la École nationale des Chartes explica su extraordiario dominio de las fuentes escritas, materializado en la depuración crítica, el control y el aprovechamiento exhaustivo de centenares de legajos, diplomas y cartularios custodiados en archivos y bibliotecas franceses y españoles. Pero ello también permite explicar, probablemente, algunas carencias que restan alcance a un estudio indiscutiblemente sólido. Sorprende constatar, p. ej., que un trabajo relativo a molinería y regadío, al estudio de tecnologías y cultura material en definitiva, carezca absolutamente de gráficos, esquemas y fotografías (exceptuando la cubierta) que ayuden a entender mejor aquello que se está explicando, v. gr., la estructura de un molino harinero o de un batán (los 8 mapas incluidos se limitan a efectuar una localización muy aproximada de molinos y canales de riego en el territorio). Más sorprendente aún si se tiene en cuenta que los artefactos analizados han estado en funcionamiento hasta época bien reciente, o incluso conti-

núan estándolo, caso de las redes de regadío. Por la misma razón, el estudio podía haberse enriquecido mediante la prospección y el reconocimiento in situ de algunos de estos sistemas todavía en funcionamiento, obteniendo información directamente de su susuarios. La autora justifica en cierto modo estas ausencias advirtiendo (pág. 7) que «ce travail n'est ni celui d'un géographe, ni celui d'un archéologue», pero reducir el ámbito de lo historiable al soporte escrito resulta difícilmente justificable en la actualidad.

El peso de una formación tradicional que otorga el protagonismo absoluto a la fuente escrita puede ser la causa, igualmente, de los limitados logros teóricos de una obra construida sobre una evidencia empírica abrumadora y tremendamente sugerente. La autora permanece excesivamente próxima al registro documental, evitando en todo momento especulaciones «presuntuosas» o «aventuradas», como ella misma dice, y obviando, muy especialmente, la praxis del enfoque comparativo, como bien refleja la bibliografía empleada. Así, pese a que la autora es consciente del parentesco del regadío rosellonés con el regadío catalán, por razones medioambientales e históricas, reduce la bibliografía acerca del regadío en la Corona de Aragón (Rosellón excluido) a los trabajos de J. P. Cuvilier, y comete el anacronismo de citar, al mencionar el regadío valenciano, el decimonónico Voyage en Espgane del ingeniero F. Jaubert de Passa, ignorando llamativamente el Regadio y sociedad en la Valencia medieval de Thomas F. Glick. Idéntica crítica merece el apartado relativo a la molinería hidráulica, donde sorprende la ausencia de los trabajos de Terry S. Reynolds o Pierre Dockès, y de la multitud de artículos publicados al respecto en revistas especializadas como Technology and Culture, representada por un sólo título.

Por otra parte, el rechazo de técnicas de investigación como el rastreo de la toponi-

mia o la práctica de la arqueología extensiva imposibilita que el estudio arranque con anterioridad al año 863, fecha de la primera mención escrita inequívoca de una infraestructura hidráulica en funcionamiento (en concreto, unos molinos en término de Vernet). Por la misma razón la autora «deja de lado» la siempre espinosa cuestión de la paternidad histórica del regadío y la molinería hidráulica (mérito que se disputan en la zona romanos, visigodos, árabes e hispani asentados en época carolingia). Un punto que requiere mayor atención, si se tiene en cuenta que la legislación visigótica y especialmente los diplomas carolingios evidencian la existencia de un derecho de aguas vigente en la zona con anterioridad al diploma de 863.

El estudio, sin embargo, cobra gran vigor e indudable atractivo a partir de este punto. La autora, gracias a su extraordinario dominio de las fuentes escritas, reconstruye e interpreta a la perfección el proceso de desarrollo del hidraulismo rosellonés hasta principios del siglo XV, momento en que ultimada la construcción de las más grandes infraestructuras, como el reg reial de Perpinyà (1423-1425), la autora estima fijadas sus líneas maestras hasta época contemporánea. El proceso, largo y dificultoso, es estructurado por la autora en tres etapas bien definidas.

Durante la primera, siglos IX-XI, las escasas noticias disponibles (25 menciones fiables sobre 58 actas preservadas) demuestran que «l'organisation d'un réseau d'irrigation à l'échelle d'un terroir reste en Rousillon un phénomène isolé» (pág. 28), a menudo en relación de dependencia con la construcción y el funcionamiento de los molinos hidráulicos. La propiedad de canales y molinos corresponde a linajes condales, obispados y abadías, y, en buena medida, a una multitud de pequeños propietarios alodiales, por lo que, a juicio de la autora, «la situation est identique à celle que décrit Jean

Gautier-Dalché pour l'Espagne du nord aux X' et Xf' siècles» (págs. 29-30), aunque puntualiza que en Rosellón impera la propiedad privada y no el sistema de copropiedad vecinal que expresa el conocido sistema peninsular de las veces. Paralelamente, la autora subraya con especial énfasis el protagonismo, más allá de posibles «espejismos» documentales (predominio de la documentación monástica y catedralicia en el escaso registro escrito), de los establecimientos eclesiásticos en el impulso de las primeras redes de regadío de cierta envergadura. Así, los canales de Pesilla de la Ribera o de Baho deben su origen a una metódica y costosa política de compraventa y cambios de propiedades practicada, respectivamente, por las abadías de Lagrasse y Sant Miguel de Cuixá, interesadas en conducir las aguas del Tet hasta sus distantes villas a través del territorio del monasterio, evitando así posibles controversias o litigios. Según la autora, los canales de riego eran contemplados por los responsables de los institutos eclesiásticos como «l'élement essentiel, voire primordial et fondamental de la mise en valeur d'un terroir» (pág. 27).

La segunda fase, siglos XII-XIII, contempla el predominio de la iniciativa señorial paralelo a un acusado proceso de feudalización de la sociedad. La autora detecta a través de la documentación un incremento del número de molinos hidráulicos cuando, el proceso de «appropiation seigneuriale des cours d'eau» (pág. 40), detectable desde el siglo IX, se añade «la mise en place du système des banalités» (pág. 103). Los señores, propietarios eminentes de las aguas circulantes por sus dominios, impulsan nuevas construcciones para la alimentación de sus molinos, puntal de su economía, y negocian entre ellos y con sus vasallos, a cambio de censos y confirmación de monopolios, el derecho de aprovechamiento de las aguas sobrantes, incluyendo los usos de regadío. De esta forma surgen canales como los de

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

Illa a Millars, Vernet y Pià o el reg comtal o rial de Perpinyà (cuenca del Tet), o el de Estagell (cuenca de Aglí). Canales donde la unidad de medida es la «muela de agua», y donde el número de muelas reservado al funcionamiento de los molinos excede con creces al destinado al regadío (p. ej., 4:2 sobre 6 muelas de agua en el canal de Illa/Millars). En este punto, la autora llega a conferir crédito a la antigua tesis funcionalista acerca del carácter del feudalismo, interpretando el monopolio señorial del molino como un contrato de servicios entre la comunidad y el señor de la misma: «le seigneur se charge de construire et d'entrenir à ses frais un outillage couteux dans l'intéret de la communauté; il se voit concéder, en contrepartie, un privilège, un privilège logique: le monopole de mouture», por lo que dicha banalidad no constituiría sino «une juste rétribution du servicie rendu» (pág. 103). La naturaleza opresiva del monopolio de la moltura aparece, sin embargo, en la propia documentación manejada por la autora, que registra multitud de conflictos entre señores y vasallos, y mecanismos de extorsión señorial tan claros como el derecho que ostentaba el señor de Sant Joan de Perpinyà de negar a sus vasallos el agua para el riego de sus huertos si rehusaban procesar su grano en el molino banal (pág. 105).

El siglo XIV abre una nueva etapa, revolucionaria, del hidraulismo rosellonés. Entre los siglos IX y XII, el predominio del derecho privado, de la apropiación privada de las aguas en el seno de las tierras alodiales o de los dominios feudales implicó «limiter volontairement la zone irriguée à une étroite bande de terre et refuser toute possibilité d'organisation communautaire d'un réseau d'irrigation aux ramifications multiples et étendues» (pág. 257). Por tanto, la extraordinaria densificación de la red de regadío que se produce en el tránsito del XIII al XIV (extensión/creación de los canales de Illa/Millars, Pesillá de la Ribera, Ver-

net/Pià, y Tuïr/Perpinyà en el Tet; de Estagell, Ribesaltes y Clairà en el Aglí; y de Elna y Argelers en el Tec) no hubiera sido posible de no haber sido cuestionada la prerrogativa señorial en materia de aguas: mérito de la monarquía, quien vendría reclamando ya desde 1263 la soberanía sobre los ríos navegables. A partir de entonces, los procuradores del fisco regio emprendieron una dura ofensiva (incluyendo multas y secuestros) que logró la total integración de las aguas fluviales en el real patrimonio con anterioridad a 1344, fecha de la definitiva incorporación del Rossellón a la Corona de Aragón. La demanda social de un aumento de la superficie regada pudo, por fin, escapar al bloqueo señorial; o los permisos regios para la construcción de canales de regadío se multiplicaron, siempre a cambio del pago de un elevado derecho de establecimiento, expresión de soberanía. La explosión del regadío no se explica, sin embargo, únicamente en función de la cobertura jurídica y territorial que implicaba la nueva regalía sobre las aguas corrientes. A este cambio jurídico-institucional vino a añadirse un cambio tributario, una innovación en la lógica de la renta feudal derivada de los aprovechamientos hidráulicos. A los tradicionales ingresos banales en concepto de tasa de moltura (muy remuneradores hasta 1348, como muestra la contabilidad de la Procuración Real del Rosellón) se sumó una nueva tasa sobre la tierra regada, habitualmente una cantidad fija de moneda o cereal por unidad de superficie (en ocasiones proporcional al tipo de cultivo y al número de riegos), con el nombre de regatiu. Los sustanciosos ingresos derivados del nuevo canon, sumados no contradictoriamente al viejo monopolio de molienda (el rendimiento del regatiu y de la tasa de moltura guardan relación directa: el incremento de la productividad de la tierra propiciado por el regadío supone mayor volumen de grano para ser procesado), explican el protagonismo de la monarquía en las obras más ambiciosas y costosas de la época, el canal real de Tuïr y su sucesor, el reg reial de Perpinyà, que posibilitaron el riego de millares de hectáreas de tierra de cultivo, siendo sufragados y mantenidos en buena medida por el erario del procurador real del Rosellón.

Lo hasta aquí discutido no agota el contenido del libro, que plantea muchas otras cuestiones dignas de reflexión y comentario (predominio de la rueda horizontal en la molinería hidráulica; relación entre densificación de la red hidráulica e incremento de litigios por agua; la fragmentación de la sociedad feudal como causa de la inestabilidad del trazado de los canales; abandono del arrendamiento por el acensuamiento enfitéutico de los molinos del real patrimonio tras el impacto de la Peste Negra, etc.), pero no cabe duda de que su mayor mérito radica en describir y explicar cómo, de qué forma y a través de qué mecanismos una sociedad feudal puede generar ex nihilo grandes sistemas de regadío. Un proceso que demuestra que, más allá de la ecuación esencialista feudalismo = molino banal + bloqueo del regadio, tan habitual en nuestra bibliografía, la actitud de la clase dominante feudal respecto de la agricultura de regadío depende de algo tan contingente como es la estructura del ingreso señorial. Piénsese que antes de la extensión de regatiu, la única institución rosellonesa verdaderamente impulsora de la promoción del regadío fue la Iglesia, quien, no casualmente, disfrutaba de un impuesto directo sobre la productividad de la tierra como era el diezmo. Esta constatación puede ayudar, p. ej., a una mejor comprensión del comportamiento de la nobleza medieval valenciana, comprometida, como Thomas F. Glick ha demostrado concluyentemente, en la extensión de la superficie regada de sus señorios y en la defensa de sus comunidades

de vasallos/regantes: un compromiso que, en el caso valenciano, tiene su base objetiva en el tercio del diezmo eclesiástico (el terç de delme) de que disfrutaba la nobleza, así como el rey, desde el momento mismo de la conquista del reino, mediado el siglo XIII. El libro de Sylvie Caucanas constituye, por lo tanto, un excelente contrapunto para el estudio de las sociedades hidráulicas peninsulares, y una magnífica contribución al estudio de las complejas relaciones que vinculan hidraulismo con estructura social.

Luis Pablo Martinez

FARON O. y HUBERT E. (eds.): Le sol et l'immeuble. Les formes dissociées de propriété inmobilière dans les villes de France et d'Italie (XII°-xix° siècles), École Française de Rome y Presses Universitaires de Lyon, Lyon-Roma, 1995, ISBN, 2-7283-0338-X (Roma); ISBN, 2-9061-3807-9 (Lyon). 346 págs.

Aunque en los últimos años se puede observar una creciente preocupación por el tema, la propiedad urbana sigue siendo el pariente pobre de una historiografía volcada sobre la rural. De ahí la importancia de la tabla redonda celebrada en el Centro Pierre Léon de Lyon, en 1993. Sus organizadores pretendían dar un paso más, a partir de lo ya realizado sobre dicha propiedad inmobiliaria urbana. Reflexionar en torno a uno de los fenómenos más extendidos y de múltiples implicaciones, como queda reflejado en los trabajos publicados en esta obra, cual es el de la «propiedad disociada»: la variedad de derechos sobre el solar y el inmueble, o sobre ambos conjuntamente. Además, el tema se ha enfocado desde una diversidad de perspectivas, a partir de la constatación de los «estrechos lazos que existen entre los modos de gestión inmobiliaria y las formas jurídicas de la propiedad, unos y otras resultado de procesos históricos que conviene poner de manifiesto» (Hubert). De ahí que la obra esté dividida en dos partes. La primera centrada en el enfoque jurídico de los distintos tipos de propiedad y/o posesión, tanto desde el

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

punto de vista teórico, a partir del análisis de los textos normativos y teóricos (J.-P. Coriat, O. Zeller, E. Conte, Ch. Beroujon), o de los documentos generados por la práctica, en especial los contratos, en estos casos, analizados en el contexto de la evolución de la ciudad objeto de estudio (R. Rinaldi, para la Bolonia de los siglos XI-XIII; S. Roux, para el París del siglo XV; O. Faron, para el Milán del siglo XIX). La segunda parte se centra en las estrategias de gestión de los patrimonios inmobiliarios, por lo general, a través de casos concretos, en distintas ciudades, como Roma, con tres trabajos que abarcan del final de la Antigüedad hasta el siglo XVI (F. Marazzi, E. Hubert, M. Vaquero), Pisa en los siglos XII-XIII (G. Garzella), Milán en el siglo XV (P. Boucheron), y O Zeller para el Lyon de fines del siglo XVIII. Este apartado termina con un sugerente trabajo de B. Gauthiez, en el que trata de ver las conexiones entre el estatuto jurídico del solar y de la casa y sus características edilicias, a través del análisis de casos concretos en Ruán (siglos XIII-XVIII). La obra se cierra con una apretada reflexión de J. Chiffoleau, que supera con

mucho la propia temática de la mesa redonda.

Como viene siendo habitual, el predominio corresponde a la propiedad eclesiástica. La mayor parte de estos trabajos se basan en documentación de instituciones religiosas, y sólo en muy contadas ocasiones aparecen laicos. En este caso, no se trata exclusivamente de un problema de fuentes—ausencia de documentación privada—, sino que refleja una realidad que se mantuvo—como algo generalizado— hasta el final del Antiguo Régimen: que las instituciones eclesiásticas llegaron a controlar la mayor parte de los inmuebles urbanos en éstos y en otros reinos, como los de la Península Ibérica.

La importancia de dichos patrimonios debe ser uno de los factores que determinan las estrategias de gestión de los mismos, destacando en este sentido las variadas fórmulas de cesión. Una muy frecuente es la concesión del solar para construir la casa, estableciéndose la distinción entre la propiedad de aquél y la de ésta, hasta el punto de que en algún caso, una vez cumplido el plazo de cesión, el titular del solar lo recupera como lo había entregado, es decir, previo derribo de la vivienda (Salerno, siglo x); en otros, recupera el solar y compra al censatario el edificio construido sobre el mismo (Roma, siglo XII); en fin, recupera el solar con la casa, sin contraprestación por ésta, en virtud de la cláusula ad meliorandum.

Por su parte, la fórmula ad domun edificandam, se va a convertir en un instrumento de gran eficacia en los años centrales de la Edad Media, que coinciden con la expansión de las ciudades. Dada la importancia de sus propiedades, las instituciones eclesiásticas son las grandes protagonistas de estos procesos de crecimientos, especialmente en las zonas de nueva urbanización, al parcelar sus posesiones y concederlas a los inmigrantes que buscan afincarse en las ciudades. Por esta vía, dichos inmigrantes disponen de parcelas a largo o muy largo plazo, a cambio de unas rentas con frecuencia bajas, y pueden construir su vivienda.

Otro hecho que ponen de manifiesto estos trabajos, es que, frente a visiones demasiado simplistas o generalizadoras de realidades complejas, se puede observar cómo los establecimientos eclesiásticos no siempre se presentan inmovilistas, sino que se adecúan a las coyunturas urbanas, y las utilizan para rentabilizar sus patrimonios. Esta realidad es puesta de relieve por Hubert, en su estudio sobre Roma, y sobre todo por Vaquero, a través de la actuación de la iglesia-hospital de Santiago de los Españoles en la misma ciudad, en el siglo XVI. A su vez, estas coyunturas expansivas serán aprovechadas por los enfiteutas, censatarios o propietarios de los inmuebles, para cederlos a terceros a corto plazo, a cambio de rentas muy superiores a las que ellos pagan al propietario eminente o al titular del solar.

Estas variadas formas de disociación de la propiedad son también un instrumento de vinculaciones personales. En unos casos, de naturaleza religiosa, al obligar al censatario o enfiteuta a acudir a la iglesia de la institución eclesiástica propietaria y, sobre todo, a enterrarse en ella (Roma y Pisa en el siglo XII). En otros, como forma de control y/o de intervención del espacio urbano, lo que intentan los Sforza en Milán. Pero la más extendida es el establecimiento de vínculos de naturaleza señorial o feudal. Esta es una realidad generalizada en el París de los siglos XII-XIII, mientras que en Roma será consecuencia de una política puesta en marcha por la nobleza local, en especial, a partir de mediados del siglo XIV. Esto dará lugar a la creación de espacios señorializados, conocidos como censive en París y vicinantia en Roma.

A través de los diversos estudios se pone de relieve la versatilidad de las distintas for-

mas en que se puede presentar la propiedad disociada, así como su utilidad para fines muy diversos. Quizá sean estas características lo que permitió a algunas de dichas formas perpetuarse en el tiempo, incluso hasta el siglo XIX: «al igual que en la Edad Media, la propiedad disociada responde en la época contemporánea a imperativos económicos y urbanos precisos» (O. Faron). Esta constatación pone en cuestión las afirmaciones apresuradas de que dichas formas, como la enfitéusis, eran propias de la Edad Media, y que una de las consecuencias de la Revolución Francesa había sido la desaparición de las mismas, a partir de la nueva formulación del derecho de propiedad. De ahí, los trabajos que tratan de analizar las características en la mencionada centuria, abordados sobre todo desde la perspectiva jurídica, en la primera parte de la obra.

Estas actas de la reunión de Lyón, de 1993, por sus aportaciones, por las perspectivas y los enfoques que abre, pueden y deben convertirse en un factor dinamizador de los estudios sobre el patrimonio inmobiliario urbano. Si esto es así, pronto carecerá de sentido la denuncia que se hace al comienzo de la mayor parte de los trabajos aquí publicados, cual es la ausencia de estudios sobre esta temática. Denuncia que vale tanto para los siglos medievales, modernos o contemporáneos.

Antonio Collantes de Terán Sánchez

GALÁN GARCÍA, Agustín: El «Oficio de Indias» de los jesuitas en Sevilla. 1566-1767. Fundación Fondo de Cultura de Sevilla. Sevilla, 1995, 389 págs., ISBN, 84-920045-5-X.

En este libro el autor afronta la tara de desentrañar la estructura diseñada por la Compañía de Jesús para desarrollarse y consolidarse como orden misionera en el Nuevo Mundo a lo largo de dos siglos. La consecución de este objetivo recaerá en el Oficio de Indias en Sevilla, institución a cuyo frente estará el procurador general de las Indias Occidentales y al cual competerá la organización de todo lo concerniente a los preparativos y salidas de las expediciones evangelizadoras, así como la coordinación, el control y vigilancia de los múltiples intereses -básicamente de tipo económicoque con el tiempo la Compañía tendrá a ambos lados del Océano. En este sentido, el estudio de A. Galán se convierte en un intento por cubrir un vacío bibliográfico referido al «modus operandi» que rige el

pana de los miembros de la Compañía de Jesús. Justamente, en la Introducción el autor

trasvase misionero hacia la América his-

Justamente, en la Introducción el autor comenta, de manera muy breve, los tipos de fuentes consultadas y al hablar de las fuentes inéditas resalta como rasgo distintivo la dispersión de las mismas y, por tanto, la dificultad en su consulta. Esta circunstancia —a su juicio— puede «explicar la ausencia de estudios que sobre la Orden han realizado historiadores ajenos a ella» (pág. 19). En efecto, al ocuparse el trabajo de una institución que tiene su razón de ser en el proceso migratorio al Nuevo Mundo es obligado recurrir, en principio, a los fondos documentales conservados en el Archivo General de Indias de la ciudad hispalense y a los propios de la Compañía, aunque tam-

bién se reciben aportaciones muy sugerentes para el conocimiento de la práctica migratoria de otros conjuntos documentales, ya sean impresos o inéditos. Los protocolos notariales - fuente que el autor muy acertadamente maneja aunque sólo para el último tercio del siglo XVII--- han merecido una atención especial por parte de los estudiosos del fenómeno migratorio en los últimos años por su contribución al conocimiento de las condiciones de viaje, del envío de mercancías o la llegada de metales preciosos y remesas y de algunas prácticas ejecutadas por el futuro emigrante en los momentos previos a la partida: emisión o recepción de cartas de poder, testamentos, renuncias a legítimas, cartas de fletamiento...

 A. Galán se ha arriesgado a adentrarse y ello es de agradecer— en ese inmenso océano de fuentes impresas e inéditas. Las referencias a las mismas que ilustran permanentemente el texto lo evidencian de tal modo que, en ocasiones el auxilio documental, cifrado en la transcripción y reproducción literal, recarga en exceso el texto. La incorporación de un Apéndice Documental habría eludido esta circunstancia en algunos casos; a título de ejemplo pueden indicarse el listado de mercancías y géneros enviados en 1654 al Nuevo Reino de Granada (págs. 98-99), la carta de fletamiento en favor de P. Juan de Segovia (págs. 105-106) o las instrucciones de P. Francisco de Borja (págs. 179-180).

La obra se estructura en tres partes plenamente diferenciadas con una heterogénea entidad cada una de ellas. La primera parte que, en palabras del autor, «tiene un marcado carácter introductorio para el conjunto de la obra» consta de dos capítulos. El primero contiene unas breves pinceladas de las circunstancias que rodean la llegada y los primeros años de estancia de los jesuitas en la ciudad hispalense. Su contenido, liquidado en apenas una decena de páginas, es casi irrelevante. Por el contrario, el capítulo II dedicado a la expedición de 1566 y a los comienzos de la aparición sistemática de la Compañía en la empresa evangelizadora, pese a ser también muy breve, ofrece detalles atractivos y sugerentes. En él se alude al impacto que supone para la estructura interna de la Compañía la acometida de la mera tarea misional encomendada. Los problemas, las contradicciones y las desavenencias suscitadas en el seno de aquélla se plasman en las diferencias de criterios y opiniones que tienen los Provinciales a uno y otro lado del Atlántico al respecto de la calidad, virtudes y experiencias que han de reunir los misioneros expedicionarios. Así mismo, las referencias puntuales a la distribución de la aportación de misioneros con que han de contribuir las distintas demarcaciones de la Compañía en la Península y las relaciones entre ésta y la Corona, aunque someras, comienzan a dibujar el contexto en el que se produce la incorporación de los jesuitas a las tareas misionales en el Nuevo Mundo.

El segundo bloque constituye la parte más sólida y sustanciosa del trabajo al acaparar aspectos fundamentales de la organización interna del Oficio y de las funciones que recaen en la procuraduría general de las Indias Occidentales. Partiendo de los esfuerzos realizados por aclarar y fijar de manera diáfana el ámbito jurídico del titular dadas las tensiones que el cargo provocaba por la multiplicidad de jurisdicciones dentro y fuera de la Compañía, se desgranan aspectos fundamentales como el personal del Oficio y los colaboradores del mismo -cuyo número y ubicación evolucionará y se adaptará a las obligaciones que irá asumiendo y a la complejidad de las actividades y asuntos indianos que recaen en la procura—, la financiación del Oficio o las funciones que le competen, que con el tiempo y la experiencia acumulada se irán ampliando y complicando hasta los años

previos a su expulsión, momento en que sus actividades habían alcanzado el máximo desarrollo. Se destaca de la institución la labor de emisario y de transmisor de órdenes, noticias, avisos e informaciones como un aspecto fundamental para el buen funcionamiento de la Compañía en su eje Roma-España-Indias; el papel desempeñado en la organización de las expediciones que delimita los rasgos generales del complejo procedimiento que precedía el envío de misioneros a Indias (tramitación de licencias y demás gestiones burocráticas, alojamiento de la ciudad o sus alrededores, concertación del viaje con los mercaderes y maestres de los navíos, provisionamiento de víveres y enseres para los viajeros y las provincias americanas, etc.; se echa en falta, en este sentido, el recurso a compararlo con la forma de proceder de otras órdenes o de la emigración civil) y las labores de confesionario en la ciudad que contribuyeron a ganar influencias y apoyos, siempre necesarios para conseguir determinados objetivos. Sin embargo por encima de estas funciones se subraya la actividad económica, calificada por Galán García como «pieza básica» en todo el engranaje dirigido por el procurador de las Indias. Demuestra el autor que la ayuda oficial nunca fue suficiente para habilitar las expediciones de misioneros al Nuevo Mundo y que la misma nunca pudo escapar de las oscilaciones que sufrió la economía española durante la Edad Moderna. Se desmonta así la tesis mantenida por la historiografía tradicional de que la Corona cumplió a la perfección con sus obligaciones de financiar las expediciones misioneras. Tesis que ya había sido cuestionada por Pedro Borges Morán (El envío de misioneros a América durante la época española, Salamanca, 1977), para el conjunto de las Ordenes misioneras. Para satisfacer las crecientes demandas materiales y humanas de las provincias americanas el procurador de Indias hubo de buscar otros recursos fuera de la ayuda oficial, concretadas en rentas (juros y censos principalmente), limosnas o renuncias de legítimas de algunos de sus miembros, así como recurrir a diversas prácticas económicas (canalización de remesas indianas, satisfacción de encargos de particulares...) para compensar la escasez de numerario. Cierra este gran bloque el análisis de las difíciles y a veces tensas relaciones que colegio y *Oficio* de Indias mantuvieron primero en Sevilla y luego en Cádiz a lo largo de casi dos siglos en los que compartieron —como escribe el autor—«espacio, ruido, incomodidades y dificultades» (pág. 21).

La tercera parte -la más voluminosa del libro al reproducir las expediciones jesuitas que entre 1566 y 1767 se dirigen hacia América y Filipinas- merece consideraciones dispares. Por un lado, es inestimable la aportación que supone la presentación de los datos obtenidos por el autor en las fuentes manejadas, de las cuales, además, se hace una pormenorizada relación y valoración. La exhaustiva y, en ocasiones, ingrata labor de rastreo documental que se intuye tras la impresionante nómina que aquí se ofrece es digna de todo reconocimiento y los mayores elogios, y representa un aporte fundamental para el estudio de la emigración religiosa al Nuevo Mundo. Por otro lado, el capítulo X «Cuantificación y Análisis» (págs. 355-365) se liquida en un espacio tan breve que tan sólo permite resaltar algún detalle y lamentar que se desaproveche tan jugosa información. Entre los detalles aludidos hay que significar el incremento de las cifras de jesuitas misioneros que hace años presentara P. Borges en el trabajo ya citado, así como la constatación de que la distribución secular del contingente religioso es equitativa en los tres siglos considerados, circunstancia que matiza -al menos provisionalmente para el caso de la emigración de religiosos— la tesis genera-

lizada del decaimiento del flujo durante la centuria del Seiscientos.

La obra finaliza con las pertinentes conclusiones donde se recapitula sobre los aspectos más sobresalientes trazados en ella y una bibliografía no extensa en la que muy bien podría haber tenido cabida algún título más sobre emigración.

Rocto Sánchez Rubio
Universidad de Extremadura

## CARACCIOLO, F.: Mezzogiorno moderno e capitalismo, ed. Crociata del Libro Cristiano. Messina 1994, 318 págs.

Uno de los retos planteados por la historiografía reciente atañe a la necesidad de profundizar en las relaciones entre los procesos político-institucionales y el desarrollo económico, problema que encuentra en los estados italianos de los siglos XVI y XVII uno de los campos de máximo interés para la investigación. En ese ámbito confluyen la culminación del proceso de transformación de los regímenes comunales en estados principesco-territoriales y el inicio de una relativa «decadencia» económica inserta en el marco general de las grandes conmociones europeas de los dos primeros siglos modernos. Indagar en la realidad de esos dos procesos, más allá de los tópicos historiográficos, adquiere un valor adicional si se toma como campo de observación el principal estado territorial del conglomerado italiano, el reino de Nápoles, tan diferente por su predominio señorial a los estados del Norte y ligado a la gran formación estatal europea de la época, la Monarquía hispánica, que canalizó algunos de los principales factores de cambio en la economía y la política de todo el continente.

Resulta por ello de especial interés para la historia española la creciente aparición de estudios sobre un período política y culturalmente tan denso como el virreinal napolitano, lastrado por el peso historiográfico de la anterior etapa aragonesa del siglo XV, así como por la imagen de la temprana «decadencia» española y de sus dominios. Aunque desde hace algunas décadas la labor pionera de ilustres profesores como Giuseppe Galasso, Luigi De Rosa o Rosario Villari 1 ha despejado no pocos equívocos y lagunas al revalorizar el significado de esa larga etapa y, especialmente, de los problemas político-económicos del siglo XVII, faltan aún trabajos pormenorizados sobre numerosos aspec-

Vid., además del conocido estudio de VILLARI, R., La rivolta antispagnola a Napoli. Le origini (1585-1647), Roma-Bari 1973, (2); Rosa, L. de, Studi sugli Arredamenti del Regno di Napoli. Aspetti della distribuzione della ricchezza mobiliare nel Mezzogiorno continentale, Nápoles 1958; Il Mezzogiorno spagnolo tra crescita e decadenza, Milán 1987, y «Attività e strutture commerciali e finanziarie», en Galasso, G. (a cura di), Storia del Mezzogiorno, 1986, vol. VIII, 1.º, págs. 313-327; Galasso, G., «Le riforme del conte di Lemos e le finanze napoletane», «Economia e finanze nel Mezzogiorno tra xvi e xvii secolo» y «Il Mezzogiorno nella "crisi generale" del Seicento», ahora en Alla periferia dell'Impero. Il regno di Napoli nel periodo spagnolo (secoli xvi-xvii), Turín 1994.

tos que, en parte, empieza a desvelar la más reciente producción historiográfica 2. De hecho, en ese desigual período puede apreciarse la configuración de algunos de los elementos determinantes en la evolución histórica del reino meridional, dentro del gran circuito político-económico (financiero, comercial y fiscal, pero también señorial y rentista) de la Monarquía Católica. La importancia de aspectos tan esenciales como las relaciones entre la capital y las provincias -y en general entre los núcleos urbanos y el campo—, la dependencia económica del exterior y la presencia genovesa, las inversiones feudales, las rentas fiscales, las directrices y la mentalidad económica del gobierno..., confieren especial valor al estudio de esos dos siglos, aun cuando la discontinuidad de las fuentes disponibles constituya un notable obstáculo, sobre todo a la hora de alcanzar resultados cuantitativos aceptables, tal y como el libro de Caracciolo atestigua.

Pese a todo, la revisión documental e interpretativa llevada a cabo con creciente intensidad por las nuevas generaciones de estudiosos italianos permite contar con una base sólida para abordar análisis más rigurosos 3. La historiografía económica más reciente tiende a superar el esquematismo de las interpretaciones tradicionales, basadas sobre todo en la relación de subordinación del Sur de Italia, feudal y rural, a un Norte urbano y «burgués» cuyo temprano desarrollo capitalista habría obstaculizado la aparición de formas análogas entre las fuerzas productivas meridionales. Una investigación pormenorizada de las múltiples variantes de ambos espacios italianos está abriendo nuevas posibilidades de visión, más complejas y que tienden a conferir un mayor peso a los factores de evolución y cambio en las relaciones económicas, inse-

Vid., entre la ya abundante bibliografia, Colapietra, Problemi monetari negli scrittori napoletani del seicento, Roma 1973; Muto, G., Le finanze pubbliche napoletane tra riforme e restaurazione (1520-1634), Nápoles 1980, y Saggi sul governo dell'economia nel Mezzogiorno spagnolo, Nápoles 1992; MANTELLI, R., Burocrazia e finanze pubbliche nel regno di Napoli a metà del Cinquecento, Nápoles 1981; Id., Il pubblico impiego nell'economia del Regno di Napoli: retribuzioni, reclutamento e ricambio sociale nell'epoca spagnola (secc. XVI-XVII), Nápoles 1986; PLACANICA, A., Moneta, prestiti, usura nel Mezzogiorno moderno, Nápoles 1982; MARINO, J., Pastoral Economics in the Kingdom of Napoles, Baltimore, 1988; CALABRIA, A., «Finanzierì genovesi nel Regno di Napoli nel Cinquecento», Rivista Storica Italiana, 1989, págs. 578-613; Id., The cost of Empire. The Finances of the Kingdom of Napoles in the Time of Spanish Rule, Cambridge University Press, 1991; Musi, A., Mezzogiorno spagnolo. La via napoletana allo stato moderno, Nápoles 1991; FENICIA, G., «Tendencias comerciales en el reino de Nápoles durante la primera mitad del siglo xvi (1503-1556)», Estudis, 19, Valencia 1993, págs. 7-37; BULGARELLI LUKACS, A., L'imposta diretta nel regno di Napoli. Secoli xv-xvIII, Milán 1993. Especial interés presentan también los crecientes estudios regionales, como, por ejemplo, el reciente de SABATINI, G., Proprietà e proprietari a L'Aguila e nel contado. Le rilevazioni catastali in eta spagnola, Nápoles 1995. Cfr., para el otro gran estado italiano de la Monarquia; MADDALENA, A. de, Dalla città al borgo. Avvio di una metamorfosi economica e sociale nella Lombardia spagnola, Milán 1982, y SELLA, D., L'economia lombarda durante la dominazione spagnola, Bolonia 1982.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Vid. Мито, G., «Come leggere il Mezzogiorno spagnolo. Fonti e problemi storiografici in studi recenti» en SIGNOROTTO, G. (dir.), L'Italia degli Austrias. Monarchia cattolica e domini italiani nei secoli хvi e хvii, Cheiron, anno IX, núms. 17-18, 1993, págs. 55-80 y «Strutture sociali e congiuntura economica nell'Italia spagnola», en Musi, A. (dir.), Nel sistema imperiale. L'Italia spagnola, Nápoles 1994, págs. 175-195.

parables de las políticas, familiares o, incluso, culturales e ideológicas. Sólo desde esa base parecen abordables las respuestas que las instancias locales y oficiales ofrecieron a la difícil coyuntura económica que suele identificarse —en Nápoles de modo paradigmático— con la tan debatida «crisis del siglo XVII» y que, ya desde finales del siglo anterior, daría lugar a una proliferación de propuestas de reforma y «arbitrios», en muchos casos coindicentes o dependientes del contemporáneo y floreciente arbitrismo español.

Aun cuando participa en muchos puntos de la moderna línea de investigación, son escasas las aportaciones del libro que ahora nos ocupa a la amplia y compleja gama de problemas señalados, empezando por la insuficiente atención prestada a las actitudes económicas virreinales. Entre los historiadores del sur de Italia que están renovando el panorama del período español y, especialmente, su trayectoria económica, Francesco Caracciolo ocupa una posición discutida que le ha llevado a figurar en algunos polémicos debates en los últimos años 4. Sus análisis, con frecuencia criticados por falta de rigor y exceso de personalismo, constituyen una aproximación muy alejada de resultados definitivos e incluso, si atendemos a la opinión mayoritaria de sus colegas, satisfactorios. La presente obra representa esencialmente una síntesis de sus anteriores investigaciones, a modo de respuesta a las opiniones de los más destacados estudiosos del Mezzogiorno español. El propio título del libro plantea ya un ambicioso y a todas luces desmesurado intento por remitirse a los tan debatidos orígenes del problema secular del subdesarrollo del sur italiano. De hecho, su mayor valor es de carácter testimonial, en cuanto resumen de una serie de cuestiones vitales.

Caracciolo parte de una exposición general sobre el panorama historiográfico de la economía meridional en la Edad Moderna para proponer su interpretación crítica de las ya conocidas opiniones de Galasso, De Rosa y Villari, junto a las de aproximaciones más recientes, y relativizar los efectos de la crisis barroca en el reino meridional. Así, debate con explícita intencionalidad polémica aspectos como la disminución de la exportación y de la producción, unidos a la crisis demográfica que suele asociarse, en Nápoles como en otros lugares, al siglo XVII. Se detiene con especial atención en la importancia de la economía sumergida y la ineficacia de los instrumentos de control desarrollados por el gobierno virreinal, en las empresas económicas del influyente baronazgo del reino como estamento clave en el control de la tierra y el capital -aspecto esencial y apenas explorado, ligado, como el autor reconoce, al protagonismo político de la nobleza—, en las prohibiciones gubernativas relativas a determinados productos vitales como el grano o el vino, en el funcionamiento de las aduanas y la relevancia de la exportación clandestina, con frecuencia subestimada por un exceso de sujeción a las fuentes oficiales de las que aquélla, obviamente está ausente, así como en el análisis de la producción, la renta y los beneficios patrimoniales.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Entre sus principales obras destacan *Il regno di Napoli nei secoli xvi e xvii. Economia e società*, Roma 1966; *Uffici, difesa e corpi rappresentativi nel Mezzogiorno in età spagnola*, Reggio Calabria, 1974, y *Sud, debiti e gabelle. Gravami, potere e società nel Mezzogiorno in età moderna*, Nápoles 1983. Cfr., por ejemplo, la recensión de BULGARELLI LUKACS, A., al libro de F. Caracciolo, «Sud, debiti e gabelle», Nápoles 1983, en *Nuova Rivista Storica*, a. LXIX, fasc. V-VI, 1985, y MANTELLI, R., «A proposito del dibattito fra A. Bulgarelli e F. Caracciolo sul libro di quest'ultimo: Sud, debiti e gabelle...», *Nuova Rivista Storica*, a. LXX, fasc. V-VI, 1986, págs. 659-670.

Una segunda parte, de nuevo una recensión de sus propias ideas anteriores, se centra en las finanzas públicas, uno de los temas más debatidos por la historiografía napolitana. En conjunto, sus conclusiones tienden a resaltar los aspectos «positivos» del siglo XVII napolitano, tales como el cultivo de nuevas tierras y la continuidad del crecimiento de la producción y la exportación apreciados en el siglo anterior y cuestionados para el Seiscientos por la alternancia de fases de «crisis» y desarrollo apuntada por De Rosa. De esta forma, según Caracciolo, habrían aumentado las rentas de los grupos privilegiados, si bien con desigual distribución y escasa capacidad inversora que frenarían el desarrollo de un modelo «capitalista» específicamente meridional.

Aun cuando el autor realiza algunas observaciones interesantes, no acaba de demostrar sus hipótesis, en tanto que el discurso polémico que satura toda la obra le resta rigor y objetividad, hasta convertirlo en un obsesivo catálogo de respuestas no siempre razonadas a las críticas recibidas o a las simples opiniones discordantes. Encendido alegato personalista con referencias documentales no demasiado abundantes -entre las que destaca el manejo de algunas fuentes españolas como inevitable contrapunto de las italianas—, áspero folleto de crítica apenas más que personal, «Mezzogiorno moderno e capitalismo» no pasa de ser una aproximación al apasionante y complicado mundo de la historia económica en uno de sus espacios y tiempos más representativos para el conjunto de territorios que integraron la Monarquía de los Austrias.

Carlos José Hernando Sánchez

PULIDO BUENO, Ildefonso: La Real Hacienda de Felipe III, Huelva, 1996, ISBN, 84-605-2777-8, 270 páginas.

La Hacienda Real de la Monarquía Hispánica en los siglos XVI y XVII es bastante conocida ya gracias a las excelentes monografías de Ramón Carande, Modesto Ulloa, José Ignacio Fortea Pérez y Antonio Domínguez Ortiz, a las que debe añadirse el libro, muy desigual, de Manuel Garzón Pareja, así como los trabajos recientemente publicados de Beatriz Cárceles de Gea referidos al servicio de millones en los reinados de Felipe IV y Carlos II. Además de estos trabajos y de algunas síntesis de enorme valor, como la realizada por Miguel Artola, otros investigadores han abordado ciertos aspectos relacionados con la fiscalidad y el sistema financiero de la Monarquía (Ángel García Sanz, Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, Luis María Bilbao, Tomás García-Cuenca Ariati, José Antonio Álvarez Vázquez, Felipe Ruiz

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

. - ---

Martín, Álvaro Castillo Pintado y Carmen Sanz Ayan, por ejemplo), con la organización contable de las rentas (Esteban Hernández Esteve y Rogelio Pérez-Bustamante), con las haciendas forales y con la hacienda de los concejos —la lista de investigadores sobre estos dos últimos temas es lo suficientemente extensa para que omitamos reproducirla ahora—, todo lo cual viene a entiquecer nuestro conocimiento sobre esta parcela de la historia.

A pesar de lo expuesto, la Hacienda Real de Felipe III continuaba siendo una incógnita pues sólo de pasada había sido tratado por Modesto Ulloa y Antonio Domínguez Ortiz, mientras que todo lo relativo al Desempeño General de 1603-1606 y al Medio General de 1608, tras la suspensión de pagos de 1607, había sido estudiado con

agudeza por Felipe Ruiz Martín y, últimamente, por Patrick William, Jean Marc Pelorson y Margarita Cuartas Rivero. De aquí, por tanto, el interés del libro de Ildefonso Pulido Bueno, que viene a cubrir un vacío historiográfico importante.

El autor, que estructura la obra en diez capítulos, inicia su investigación analizando muy brevemente el legado hacendístico de Felipe II, para, de inmediato, abordar las primeras reformas del reinado en el ámbito de la administración de las rentas reales, especialmente la unificación de la Contaduría Mayor de Hacienda y el Consejo de Hacienda en un tribunal único, así como la creación de la Junta de Provisiones, integrada por ministros de varios consejos con el encargo de establecer las prioridades del gasto público a partir del conocimiento previo de los fondos disponibles, proyecto que finalmente no llegaría a ejecutarse.

Los capítulos dos al cinco están centrados en el estudio de las rentas ordinarias y extraordinarias, es decir, de las alcabalas, tercias, servicio de millones, almojarifazgos y demás derechos aduaneros, servicio ordinario y extraordinario, contribuciones del clero y otras rentas de menor cuantía. En ellos se describe, por un lado, la evolución de los valores de estos impuestos y del situado de los juros -muy superior en el caso de las alcabalas y tercias—, así como las enajenaciones de determinadas rentas, pero también las negociaciones con las ciudades para su encabezamiento o repartimiento, nada sencillas —esto es aplicable a las alcabalas, millones y servicio ordinario y extraordinario-, y los contratos de arrendamiento.

Los capítulos seis al diez analizan, a su vez, los recursos hacendísticos extraordinarios que la Corona adopta para hacer frente a sus compromisos, las propuestas planteadas en las Cortes por los arbitristas y las ciudades —caso especial es la creación de Erarios—, el sistema crediticio, la distribu-

ción del gasto público y los varios intentos de desempeño de las rentas, tal que el Medio General de 1608.

Las conclusiones derivadas de este estudio son, sin duda, importantes. El libro plantea como tesis fundamental la idea de que ante a incapacidad de la Corona por aumentar los impuestos ordinarios aprobados por las Cortes, y ante el riguroso control de tales tributos por la Diputación del Reino, junto con el empeño de la mayor parte de las rentas, al Estado no le quedaba otra salida que revisar al alza los valores de las rentas encabezadas y arrendadas a partir de 1606 en adelante, sobre todo de las alcabalas de las provincias meridionales, especialmente las andaluzas, y los servicios de millones, en este caso mediante la ampliación a partir de 1603 de los artículos de consumo sujetos a contribución (además del vino tributarán desde esta fecha el aceite, el vinagre y las carnes), así como incrementar el precio de los arrendamientos de los derechos percibidos en los puertos secos, diezmos de la mar, almojarifazgos, renta de esclavos, derechos sobre las lanas y estanco de la pimienta (este nuevo impuesto es creado en 1605 y arrendado al mercader portugués Diego de Acosta), lo que provocará la quiebra de los arrendadores, contratiempo que incidirá, según el autor, en la suspensión de las consignaciones decretadas por el monarca en noviembre de 1607. Simultáneamente, la Corona intenta mejorar la administración de los impuestos estableciendo una mayor igualdad en las cuotas asignadas a las provincias del Reino y diseñando toda una serie de normas dirigidas a evitar el incumplimiento por las ciudades del pago de las cantidades señaladas.

Con estas medidas, así como con las adoptadas a fin de frenar el descenso progresivo de las remesas de plata americana, tanto para la Corona como para los particulares (se promulgan varias disposiciones

encaminadas a mejorar el control y la seguridad de los registros), el autor pretende rebatir las tesis formuladas hasta ahora por los historiadores en cuanto a la política fiscal de Felipe III, calificada de inactiva. Es cierto que entre 1598 y 1621 los ministros emprenden una serie de medidas centradas en torno a la fiscalidad del Reino y la deuda pública; sin embargo, tales reformas no aparecen responder a un plan perfectamente estructurado por la Corona y además siguen siendo tímidas y apenas novedosas respecto a la etapa precedente, cuando no peligrosas, porque al mismo tiempo que se acometen las citadas reformas se emprenden acciones que afectan de forma negativa a los ingresos de la Corona y de los vasallos, arrumbando de este modo los logros previstos por los responsables de la hacienda real. En efecto, las ventas de oficios, baldíos y alcabalas, así como la solicitud de donativos, las confiscaciones de plata americana de los particulares y las manipulaciones monetarias repercuten en la evolución económica y comercial de Castilla disminuyendo los beneficios devengados de la producción agrícola e industrial y los flujos comerciales con América, a la vez que la reducción del situado de los juros a través del procedimiento de acrecentar su precio, resolución que contribuía en gran medida a minorar la hipoteca de las rentas, no sólo es desaprovechada por la Corona, ya que el beneficio obtenido es desviado hacia la concesión de nuevos juros, sino que al final provoca el malestar de las ciudades y la resistencia de sus diputados en las Cortes.

El libro de Pulido Bueno tiene, en suma, un enorme interés, aunque algunas interpretaciones no sean demasiado convincentes. Su lectura, sin embargo, resulta a veces farragosa por no haberse puesto especial cuidado en la redacción del texto y por abordarse aspectos de un mismo asunto en varios capítulos, todo lo cual contribuye a desmerecer una obra que en conjunto es esencial para conocer a fondo, más que la hacienda castellana, como reza su título, la política fiscal de la Monarquía Hispánica en el reinado de Felipe III.

– Juan A. Sánchez Belén UNED

SCHREIBER, Markus: Marranen in Madrid, 1600-1670. (=Vierteljahresschrift f. Sozial- und Wirtschaftsgeschichte: Beihefte; Nr. 117). Stuttgart: Steiner 1994. 455 págs.

He aquí un libro explorador en un campo de la historiografía sobre España poco tratado y mal conocido. Es la versión revisada de la tesis doctoral del autor, presentada en 1992 en Freiburg/Brisgovia; publicada dentro de una serie prestigiosa de la editorial Steiner: la «Vierteljahresschrift» editó anteriormente estudios tan merecedores como los de H. Kellenbenz sobre los sefardíes en Hamburgo (1958), de H. Pohl acerca de los portugueses de Amberes

Hispania, LVI/3, púm. 193 (1996) 1143-1202

(1977), y el de P. Schmidt sobre la desamortización en Andalucía bajo Carlos IV (1990). A manos de tales maestros, pues, toma la alternativa un joven historiador disertando de forma admirable sobre un tema emocionante: el retrato colectivo de los marranos en Madrid entre 1600-1670.

Hasta hoy no se ha publicado mucho sobre esta minoría de la Corte de los Austrias menores. Si bien el autor da las debidas gracias a la labor pionera de J. Caro Baroja, A. Domínguez Ortiz, J. C. Boyajian y N. Broens, hace hincapié en la sección peor atendida de aquella historia —la de las familias de segundo rango de entre los marranos, oriundas de las regiones limítrofes entre Portugal y España, y por lo general bastante menos adaptadas a su entorno político-social que aquellos «Portugese Bankers» (Boyajian). En vez de los grandes banqueros lisboetas y su peso con Olivares y su política absolutista, tan magistralmente retratados por Boyajian, Schreiber pone énfasis en las familias que les sucedieron, cuando la política —y los asientos— de la Monarquía Católica ya no abarcaban continentes.

El exhaustivo estudio de Schreiber, muy concienzudo y elaborado, se basa, sobre todo, en dos archivos: el AHN, Madrid, y el Archivo Diocesano de Cuenca, con el conocido sinfín de documentos de pleitos, protocolos, autos, consultas, etc., siendo el «testigo» principal la Inquisición. El estudio no es, ni pretende ser, no obstante, otra monografía sobre el Santo Oficio, sino que aprovecha su labor inclemente para extraer todo un cuadro del mundillo marrano a mediados del siglos XVII en España, puesto que el «Madrid» de Schreiber más sirve de centro y foco de la Monarquía que de ejemplo de una metrópoli del Barroco. Priman, pues, los documentos sobre los libros; las fuentes, la información de primera mano sobre la reflexión de índole sociológico-historiográfico; como es de rigor en esta fase de investigación del tema.

El libro presenta tres focos sobre el tema:
a) una breve historia de los marranos en
Madrid y Castilla en el siglo XVII (36
págs.); b) «Biografías y familias», de 230
págs.; parte muy documentada e informativa dedicada a los «clanes» de los López de
Castro, López Pimentel, Álvarez, Gómez
de Salazar, de la Parra, Méndez de León...
c) como breve análisis «tres aspectos centrales» de la historia marrana (109 págs):

actividad económica; relaciones con(tra) la Inquisición; relaciones sociales entre sí y con el entorno. Cierran el estudio algunos comentarios y reflexiones sobre la etapa final de aquel siglo «de los portugueses» denominación acostumbrada para todos los marranos no asimilados/integrados—, marcada primero por el temible auge del poder de la Inquisición en la segunda mitad del siglo XVII (cfr. los autos de 1654, Cuenca, y 1680, Madrid); y, en segundo lugar, por el furibundo estallido de saña inquisitorial contra los «judaizantes» entre 1715/18 y 1725 (tras la caída de Macanaz). Es, en total, un cuadro casi completo de los marranos en Madrid, mayoritariamente de origen luso, de sus negocios, su vida social, sus relaciones con los «poderosos», sus temores. La cantidad de material y el calado de elaboración no han permitido, por desgracia, ensanchar algo el enfoque. Es de esperar que le sucedan a este estudio otros que indaguen en, por ej., las relaciones entre los «portugueses» y sus regiones de origen, o el peso social de la élite de aquellos marranos en Madrid, su imagen entre los conciudadanos cristianos y el tema del desarrollo tardío y débil de una (mediana) burguesía en Castilla, Hubiera celebrado, personalmente, una más densa «costura» narrativa de los datos. Tal vez un tema tan alucinante, y doloroso, se hubiera prestado a un estudio-relato más fácil de leer, con mayor trabazón narrativa; a modo de aquellos famosos retratos de grupo de la escuela flamenca (con los seguidores españoles) del siglo XVII, tan cargados de individuos y detalles como convincentes en su calidad narrativo-poética. Demuestra la calidad historiográfica del libro el que actúe con esmerada modestia. La lectura hace reflexionar sobre el papel actual de minorías en comunidades autodefinidas por su fe, en el problema de la debilidad de los estratos mediano-burgueses en sociedades de capitalismo naciente, las relaciones

específicas entre príncipes y élites técnicas forasteras, etc. El autor, no obstante, como buen historiador se reserva dignamente a presentar y analizar los hechos y los personajes de la historia que le ha tocado investigar.

- Albrecht Graf Kalnein

POUTRIN, Isabelle: Le voile et la plume. Autobiographie et sainteté féminine dans l'Espagne moderne. Bibliothéque de la Casa de Velázquez, n.º 11, Madrid, 1995, ISBN, 84-868339-52-1, 495 págs.

En la soledad de la celda de un convento, una religiosa de clausura toma la pluma y, tras invocar a Dios y a los santos, empieza a escribir sus experiencias espirituales obedeciendo la orden de su confesor. Ese es el origen de gran parte de la literatura femenina que se produjo en la época moderna en España, bien se tratara de obras que alcanzaron a ser publicadas y fueron ávidamente leídas por un público devoto compuesto en gran medida también por religiosas, o bien de textos que han permanecido inéditos, custodiados en bibliotecas o en archivos conventuales. Dado el ingente volumen de autobiografías espirituales de mujeres que se conservan en una u otra forma, no deja de resultar sorprendente el hecho de que hayan merecido tan poca atención de la historiografía española, de modo que los escaestudios existentes suelen ser aportaciones positivistas o abiertamente apologéticas. Mientras que los historiadores de la espiritualidad moderna con frecuencia han dejado de lado a estas mujeres de vida oscura para consagrarse a las más luminosas figuras de las grandes místicas como Teresa de Jesús o María de Agreda y a heterodoxas como las alumbradas, los estudios, todavía de breve trayectoria, que ha impulsado el interés por la historia del género tampoco se han detenido a analizar estos testimonios, con algunas excepciones recientes que suelen corresponder a historiadores extranjeros, como las de James Amelang, que

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

dedicó un artículo a la autobiografía religiosa en la Cataluña moderna, Electa Arenal y Georgina Sabat-Rivers, estudiosas de Sor Marcela de San Félix, o José Luis Sánchez Lora, autor de una útil aproximación a la religiosidad femenina barroca. Quizá porque las propias historiadoras, cuya infancia y educación habían transcurrido por lo general bajo los opresivos modelos femeninos del nacionalcatolicismo, tendían a considerar los estereotipos de la santidad que daban forma a estas autobiografías exclusivamente como mecanismos ideológicos normalizadores y restrictivos, y buscaban por ello manifestaciones de rebeldía femenina en otros terrenos, en la literatura laica de mujeres, ante los tribunales de justicia o, en todo caso, en las experiencias más llamativas de la heterodoxía religiosa. La historiografía de la santidad y la espiritualidad, que se ha renovado profundamente de la mano de los nuevos enfoques de la Historia social y la Antropología, según se desprende, por ejemplo, de la obra colectiva coordinada por L. Carlos Álvarez Santaló que abordó hace unos años las formas de la religiosidad popular, apenas ha empezado a transformar la aproximación a la santidad femenina. En cambio, en otros países de tradición católica, como Francia e Italia, trabajos como los de Jacques Le Brun, Marcel Bernos, Sara Cabibbo, Marilena Modica, Gabriella Zarri o Ana Benvenuta Pappi han prestado una particular atención

a la experiencia religiosa femenina y sus usos sociales y políticos.

En esta línea se inserta lo que viene a ser el estudio más completo que hasta la fecha se ha publicado en España sobre la santidad y la escritura religiosa femenina, la obra de Isabelle Poutrin, inscrita en la ilustre tradición del hispanismo francés, que tantas obras fundamentales ha aportado al conocimiento de la cultura española de los siglos XVI-XVIII. Este trabajo se presenta en una cuidada y pulcra edición de la Casa de Velázquez, cuyas 200 páginas finales contienen varios apéndices de gran utilidad: biografías extractadas de 113 religiosas, cuadros que examinan la distribución sociológica, cronológica, geográfica y entre las distintas órdenes religiosas de los personajes estudiados, una selección de textos en el castellano original seguidos de traducción francesa, amén de índices (topográfico y onomástico) y una amplia relación de fuentes y bibliografía secundaria. El objeto del estudio lo constituye, más que la experiencia religiosa de las contemplativas españolas, la historia de su reputación de santidad; es decir, se trata más de una historia de las representaciones que de un intento de reconstruir las vivencias, aunque, tal como se desprende de la lectura, modelos impuestos e imitados de santidad, experiencia íntima e imagen proyectada al exterior guardan entre si complejas relaciones. Centrado en un arco cronológico que abarca las vidas de mujeres transcurridas entre el siglo XVI y la primera mitad del XVIII, constituyen su principal fuente más de 100 autobiografías espirituales, que en aquellos años constituían un género floreciente, complementadas, en menor medida, por documentación inquisitorial, vidas de religiosas escritas por eclesiásticos, crónicas de órdenes y documentos de archivos conventuales.

Este trabajo tiene el gran mérito de haber rastreado con minuciosidad en las bibliografías para rescatar ese ingente número de autobiografías religiosas femeninas (sólo comparable, se nos dice, a las que se publicaron en Italia por las mismas fechas) y haberse sumergido profundamente en una literatura que resulta árida por su carácter estereotipado, repetitivo, que inscribe, reelabora o en última instancia inventa las vivencias para acomodarlas a los patrones rígidos de un género bien establecido: el de las «vidas» de santas. Una literatura, además, muy mediatizada por la intervención de los directores espirituales, cuya presencia e influjo planean sobre la obra en todas sus fases: ordenan a la autora redactar sus memorias, tutelan la ejecución de su mandato y en muchos casos dan a la prensa las autobiografías, modificadas por sus propias manos con mayor o menor profundidad. El resultado: se trata de fuentes en las que la «verdadera» experiencia, los sentimientos de las religiosas quedan velados tras múltiples filtros. Sin embargo, esas dificultades no han disuadido a Isabelle Poutrin de elegirlas como núcleo documental de su estudio, que constituye toda una demostración de cómo, con las debidas precauciones y formulándoles preguntas pertinentes, esas autobiografías son un filón de gran riqueza. Los intereses que guían su búsqueda se sitúan en la intersección entre las preocupaciones de una historia de la escritura y de una historia de la religiosidad, y pueden sintetizarse en dos grandes interrogantes: de una parte, ¿qué significado tuvo para estas religiosas la «escritura por mandato», cómo condicionó las relaciones entre la penitente y el confesor, entre la religiosa y la jerarquía eclesiástica?, y de otra, ¿cuáles fueron los modelos de santidad femenina alentados por la Cotrarreforma, cuáles sus usos sociales y políticos y cuál su influencia sobre el modo en que estas mujeres daban forma a sus experiencias religiosas?

Las respuestas que Isabelle Poutrin da a estas cuestiones tienen la virtud de evitar conclusiones precipitadas en las que las religiosas escritoras aparezcan, bien dotadas de una ilusoria libertad, bien como sujetos sometidos a jerarquías múltiples y objetos pasivos de proyectos religiosos y políticos más allá de su alcance. En efecto, las monjas escribían obedeciendo órdenes y bajo la tutela inmediata de sus confesiones, pero también condicionadas por las posibles reacciones de sus superiores (de las prioras del convento a los superiores de la rama masculina de su orden), por el temor a la «sombra de la Inquisición», a las sospechas de heterodoxia que el relato de sus experiencias místicas pudiesen despertar, y por la interiorización de los modelos de conducta que hacían de la humildad y la obediencia las mayores virtudes de las esposas de Cristo. Su escritura estaba por lo común al servicio del «proyecto hagiográfico» que diseñaban sus confesores, su comunidad o su orden, e impulsaban sus familias, las élites locales, deseosas de acrecentar su prestigio con la canonización de una de las suyas e incluso en algunos casos (como el de la terciaria franciscana Juana de la Cruz) la misma monarquía española, ansiosa de ratificar en los altares su hegemonía en el orbe católico. Así pues, las «místicas escritoras» resultaban ser piezas en las luchas de poder entre teólogos, entre órdenes religiosas o familias ilustres, instrumentos al servicio de intereses diversos: la difusión de la ortodoxia postridentina a través de modelos populares, la implantación de la reforma conventual (la mayor parte de las religiosas escritoras pertenecían a ramas observantes o descalzas), el ensalzamiento de linajes aristocráticos o la propaganda política. Esas fuerzas impulsaron el auge del misticismo y de la escritura autobiográfica, que, sometidos a una cada vez más estrecha vigilancia, declinarían finalmente a partir de finales del XVII, por razones que la autora no acaba de

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

esclarecer, aunque apunta al racionalismo creciente de los teólogos y a cambios en la balanza de poder entre órdenes religiosas.

Sin embargo, no cabe deducir de todo lo anterior que las religiosas, jerárquicamente subordinadas, fuesen únicamente objetos pasivos de estrategias que les eran ajenas. Por el contrario, y ésa es a nuestro juicio su aportación más interesante, la obra de Isabelle Poutrin muestra que las monjas escritoras subvirtieron con frecuencia, de forma sutil, la relación jerárquica que las unía a sus superiores. Inspiraron o sugirieron a sus confesores la orden de escribir, que decían acatar resignadas pero en realidad deseaban para cumplir una ambición que no podían reconocer, se apoyaron en sus escritos en un poder superior a la autoridad masculina y clerical, el de Dios y los intermediarios, la Virgen y los santos, se atrevieron a anticipar la fama que les reportarian sus obras e incluso en algunos casos vivieron el triunfo de ver cómo los religiosos o inquisidores nombrados para examinar la ortodoxia de sus revelaciones se rendían ante la evidencia de su santidad y les suplicaban su bendición. De hecho, y aunque muchas fueron reducidas al silencio por sentencias inquisitoriales o, más frecuentemente, por mandato de sus propias comunidades u órdenes, otras, e incluso algunas de las que acabarían siendo condenadas, alcanzaron gran celebridad a través de la publicación de sus escritos o de su circulación informal, lo que permitió ejercer en ciertos casos una considerable influencia social (de la que María de Agreda, confidente de Felipe IV, no es sino el ejemplo más llamativo). Así pues, siguiendo la línea de la moderna historiografía que se interroga sobre los espacios de autonomía del sujeto inscrito en los sistemas normativos de su época, Isabelle Poutrin considera que el modo en que las religiosas se hallaban sujetas a múltiples controles jerárquicos e ideológicos les permitía ciertos márgenes de maniobra, o,

como podríamos decir en la expresión de Carlo Ginzburg, de «Libertad vigilada».

Si este es el hilo conductor que a nuestro parecer sintetiza la aportación fundamental de este estudio, su exploración de la autobiografía religiosa femenina suscita una gran diversidad de temas que apenas quedan esbozados. Y es que las características que hacen de este libro una referencia en adelante obligada para quienes se interesen por temas relacionados con la escritura y con la religiosidad en el período moderno, el diseño de amplio trazo, la relativa extensión de la cronología y lo abundante de las fuentes, la cantidad de cuestiones abordadas, desde las experiencias infantiles de las futuras religiosas y las redes familiares que actuaban en los conventos a los procedimientos de canonización, de los enfrentamientos entre órdenes al contenido de las revelaciones místicas, explican también sus carencias. Echamos en falta, por ejemplo, un examen más detallado de los usos sociales y políticos de la santidad femenina, que ponga de relieve las motivaciones de los distintos sectores implicados, así como un análisis del significado de las visiones que desarrolle la idea

de Michel de Certeau, citada por la propia autora, de que «en materia de mística, la experiencia es inseparable del texto y del lenguaje que la vehiculan». Profundizar en estos aspectos implicaría el uso de otras fuentes: correspondencia privada, documentación notarial, registros de los archivos conventuales, cuya conservación es más azarosa todavía que la de las autobiografías espirituales. En definitiva, requeriría de un enfoque distinto del que Isabelle Poutrin ha elegido para su trabajo; en lugar de una visión panorámica, una aproximación de tipo microhistórico, como la que Sara Cabibbo y Marilena Modica aplicaron en su minucioso análisis de la biografía, las relaciones y los escritos de una religiosa de ilustre familia siciliana del siglo XVII, Maria Crocifissa, la «Santa dei Tomassi». Sirva el documentado y amplio estudio de Isabelle Poutrin para estimular investigaciones más detalladas que continúen esclareciendo las complejas relaciones de poder entre familias y entre jerarquías eclesiásticas, entre hombres y mujeres, entre clérigos y laicos en las que en la época moderna se inscribía la religiosidad y la escritura femeninas.

Mónica Bolerfer Peruga
Universitat de València

MONTEAGUDO ROBLEDO, M.ª Pilar: El espectáculo del poder. Fiestas Reales en la Valencia Moderna, Ajuntament de Valencia, Colección «Minor», 7, Valencia, 1995, ISBN, 84-88639-75-9, 196 págs.

LOPEZ, Roberto J.: Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833, Universidade de Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico, Santiago de Compostela, 1995, ISBN, 84-8121-384-5, 296 págs.

En las últimas décadas se ha producido en la historiografía española un interesante y significativo florecimiento de los estudios sobre fiestas y ceremonias como espectáculo del poder. Una línea de investigación procedente de la antropología y la historia del arte

que se ha revelado muy fructífera aplicada a las relaciones entre poder y sociedad en la España moderna, llegando a constituir, al entender la fiesta como expresión del poder, una de las posibilidades más sugestivas de la nueva historia política. Entre las obras recientemente publicadas sobre el tema, estos dos magníficos libros aparecidos en 1995 pueden constituir un buen ejemplo de las posibilidades de este tipo de estudios.

María Pilar Monteagudo se doctoró en 1994 con una tesis sobre las fiestas reales, que obtuvo la máxima calificación. De su total consagración al tema es un buen exponente no sólo el libro que nos ocupa, sino también otro libro igualmente sugestivo, La monarquía ideal. Imágenes de la realeza en la Valencia moderna, publicado por la universidad de Valencia el mismo año 1995.

Roberto J. López es doctor en Historia por la Universidad de Oviedo y desde 1989 profesor de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela. Especialista en historia de la cultura y de las mentalidades ha publicado numerosos trabajos sobre estos temas, preferentemente sobre Asturias y Galicia, entre los que destacan dos interesantes libros, Oviedo: muerte y religiosidad en el siglo XVIII y Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen.

Los dos libros que comentamos se centran en las celebraciones como expresión de poder. No se trata tanto de estudiar la fiesta como de estudiar la fiesta oficial que es, evidentemente, la que tiene una más fuerte y directa carga política. Son dos casos particulares bien diferentes, uno el de Valencia, una tierra famosa por su entusiasmo festivo, en que la fiesta alcanza un grado de expresividad e intensidad difícilmente igualables, otro el de Galicia, donde tal vez las fiestas no alcancen la celebridad de Valencia, pero donde el poder puso el mismo interés y dedicación a la hora de expresarse a través de festejos y ceremoniales. La dominante proyección del poder de la Monarquía se imponía clara-

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

mente sobre la particularidad de cada uno de los reinos, ejerciendo un papel uniformizador en el diseño y realización de la fiesta. Aunque suscitaba respuestas más o menos entusiastas según los casos, se trataba siempre de una celebración impuesta de arriba abajo.

El libro de María Pilar Monteagudo, muy sólidamente documentado a través de un gran trabajo de archivo y biblioteca, tal como se observa en el capítulo dedicado a las fuentes para el estudio de los ceremoniales festivos, se centra en la configuración de los modelos ceremoniales en la Valencia de la época moderna y se estructura en siete capítulos, dedicados a cada uno de ellos, los natalicios, las bodas, las proclamaciones, las visitas, las conmemoraciones militares, los cumpleaños y las exequias. La autora acierta en el difícil equilibrio entre teoría y descripción, de manera que partiendo de los principios teóricos insoslayables para sustentar el estudio, en la línea de la metodología más actual, proporciona la suficiente información concreta para conseguir una adecuada comprensión total del fenómeno. La incorporación de interesantes ilustraciones contribuye a enriquecer el libro y supone no un agradable complemento sino un elemento fundamental en un tema como es el de las fiestas reales en tanto espectáculo del poder.

Aunque se organiza a través de modelos, el estudio no es estático y refleja muy bien la evolución a través de los siglos de la edad moderna, marcando claramente la ruptura que se produce a comienzos del siglo XVIII con la introducción de la Monarquía borbónica. Recoge igualmente muy bien la peculiaridad del reino de Valencia, que como los demás países de la Corona de Aragón, cambió radicalmente su relación con la Corona al cambiar los Austrias por los Borbones. Las fiestas reales manifiestan muy claramente la transformación del poder y el cambio de las relaciones entre el poder y la sociedad y entre la Corona y cada uno de sus territorios. Así, María Pilar Monteagudo, al estudiar las fiestas valencianas, hace una gran aportación al mejor conocimiento no sólo de la fiesta en sí, sino también de la naturaleza del poder que la impulsa. No es igual la fiesta de los Austrias que la fiesta de los Borbones, porque responden a dos maneras diferentes de entender la estructura constitucional y territorial de la Monarquía española.

El libro de Roberto J. López se centra en la Galicia del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. Parte de una inteligente introducción, apoyada en un buen conocimiento de las diversas líneas de investigación del tema de la historiografía española y extranjera y desarrolla en cinco capítulos, muy bien documentados, algunas de las diferentes vías de aproximación al fenómeno de la ceremonia como expresión de poder: las instituciones y las ceremonias públicas, las arquitecturas efímeras y otros elementos, el desarrollo de las celebraciones, las celebraciones de la imprenta y las ceremonias y su público.

El alto nivel de conceptualización y el profundo conocimiento de las reglas internas y externas que rigen el juego del poder y la ceremonia caracterizan este libro, que no sólo nos informa sobre el caso de Galicia, sino que proporciona la clave para entender muchos otros casos y brinda una

guía segura para estudiar nuevos ejemplos. Roberto J. López entiende el sentido del fenómeno y lo hace entender, ayudando así a justificar la importancia de esta línea de investigación, a la que tanto ha costado abrirse paso en la historiografía española.

El libro cuenta además con unos buenos apéndices documentales y unos completos apartados de fuentes y bibliografía. Lamentablemente la falta de ilustraciones priva al lector de un elemento capital en el tema, pues la imagen constituye una dimensión esencial en un fenómeno que está fundamentalmente realizado para ser visto.

La fiesta es un fenómeno global y, por tanto, más que un fenómeno antropológico o un fenómeno artístico, un fenómeno histórico, que sólo se puede abordar desde una multiplicidad de ángulos diversos para poder abarcar así toda su complejidad. Economía, sociedad, política, cultura entran en juego de un modo u otro. Y entran también en juego el espacio y de manera sobresaliente el tiempo, que es el factor que hace la historia, pues la fiesta cambia en función de lugares y épocas. De ahí que sean los historiadores quienes deban ocuparse del tema y hay que celebrar que lo hayan hecho María Pilar Monteagudo y Roberto J. López y, sobre todo, que los dos lo hayan hecho con tanto acierto.

— María de los Ángeles Pérez Samper
Universidad de Barcelona

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y DEL REY REGUILLO, Fernando: La defensa armada contra la revolución. Una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1995, ISBN: 84-00-07552-8, 375 págs.

Pese a su juventud, Eduardo González Calleja y Fernando del Rey Reguillo no son unos desconocidos en la república de las letras; hace tiempo que entraron en ella y, además, por la puerta grande. El primero —investigador del C.S.I.C.— ha publicado dos libros, en colaboración con los historiadores, «La Hispanidad como instrumento de

combate» y «Elecciones y diputados en Castilla-La Mancha»; y es, además, autor de múltiples artículos sobre temas que van desde la violencia política de la España de entreguerras hasta la proyección internacional del fascismo español ---la Falange Exterior- en las primeras etapas del régimen nacido de la Guerra Civil. El segundo --profesor de la Universidad Complutenseha centrado su interés en temas de historia social; y es uno de los máximos expertos en el estudio del empresariado español y sus estrategias sociopolíticas. Es el autor del incitante y renovador libro «Propietarios y patronos», comentado por mí hace algún tiempo [Vid. «Hispania», núm. 189 (1995); páginas, 369-371].

Ahora, ambos autores aunan sus esfuerzos en la investigación de la incidencia de las llamadas «guardias cívicas» en la turbulenta sociedad española posterior a la Primera Guerra Mundial. En la obra, los autores parten de la hipótesis del historiador norteamericano Charles S. Maier sobre la crisis del Estado liberal y la «refundación de la Europa burguesa», tras la Gran Guerra y el desafío que para el statu quo supuso la aparición del sindicalismo revolucionario y, sobre todo, del comunismo soviético. La crisis implicó la constitución de un nuevo sistema sociopolítico complejo que hizo variar la estructura del Estado, mediante la creación de nuevos mecanismos institucionales corporativos de distribución del poder, en detrimento de un parlamentarismo cada vez más debilitado. Estas transformaciones provocaron igualmente en toda Europa nuevas formas de movilización de lo que los autores llaman «sociedad conservadora» de la época, que en modo alguno puede identificarse únicamente, como en ocasiones sostiene el marxismo vulgar, con el conjunto de los sectores sociales e institucionales hegemónicos, tales como la aristocracia, la burguesía, la Iglesia, etc., sino que engloba a un conglomerado de grupos y

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

situaciones sociales diversas: pequeña burguesía, intelectuales, obreros, frente al «insurreccionalismo y subversión genéricamente izquierdista». En ese sentido, las llamadas «uniones cívicas» fueron el movimiento prototípico de esta tensa coyuntura. Su objetivo se reducía a «la protección de sus intereses económicos y la garantía de continuidad de las relaciones sociales vigentes». Su ideología será, en consecuencia, fundamentalmente conservadora: una poco elaborada síntesis de liberalismo económico y organicismo social. Las uniones cívicas proliferaron en Europa a lo largo de todo el período de entreguerras: la Unión National de Combattants, la Confederation Nationale del Unions Civiques, la Federation Nationale Catholique, en Francia; la National Citizens Union in the Organization for the Maintenance of Supplies, en Gran Bretaña; la Union Civique belga; la Associazione Agraria Italiana, etcétera.

Los autores creen que algunas de estas entidades, sobre todo en Italia, «abrieron el camino del fascismo al poder, al considerarlo equivocadamente como un movimiento nacional y antirrevolucionario cercano a los valores y postulados ideológicos defendidos por las uniones cívicas».

Centradas en el anticomunismo, las uniones cívicas tendieron paulatinamente a la colaboración transnacional; lo que se tradujo en la celebración de algunas conferencias internacionales y en el intento de coordinación mundial a través de la Entente Internationale contra la III Internationale, fundada en los años veinte y que se encargó de difundir la propaganda antibolchevique en el conjunto de las naciones europeas. Sin embargo, a juicio de los autores, el anticomunismo «nunca edificó una welstanchaung con valores originales ni con un sistema de organización social alternativo» y fue plural en sus manifestaciones políticas.

España no fue inmune a este nuevo estado de cosas. En nuestro país, la más importante organización contrarrevolucionaria fue el Somatén, formación armada cuyos orígenes se remontaban a la Edad Media, pero que adquirió un mayor peso a partir del siglo XIX y que en el período de entreguerras pasó a convertirse en «una guardia cívica hegemonizada por las burguesías, con un carácter, además, cualitativamente más urbano que rural». El Somatén dependió de las autoridades militares y policiales, pero mantuvo una amplia libertad de actuación en las situaciones conflictivas; disponía de un boletín mensual, «Paz y Tregua» y su base social era «burguesa o pequeñoburguesa»; pero no faltaban obreros, produciéndose en sus filas «un curioso interclasismo». Su financiación estuvo a cargo de prominentes miembros de la aristocracia y de la alta burguesía catalana.

El Somatén operó, en un principio, en Cataluña. Pero tampoco faltaron organizaciones de parecido signo, pese a la menor conflictividad social, en Madrid. Las más importantes fueron la Defensa Ciudadana y la Unión o Acción Ciudadana. La trayectoria de la primera fue «más bien gris» en contraste con la segunda. La Unión Ciudadana fue «una entidad original» por la espontaneidad que presidió su nacimiento, por el predominio de la juventud en sus filas y, sobre todo, por «prefigurar de alguna manera muchos de los rasgos de los movimientos de derecha radical de la España de los años treinta». A diferencia del Somatén o la Defensa Ciudadana, ésta asumió unas pautas organizativas, unos supuestos ideológicos y una práctica social próxima a las formulaciones del fascismo y de la derecha radicalizada. Su base procedía del maurismo y del catolicismo social, y en ella predominaban los miembros de las clases medias aunque no faltaban elementos de la alta burguesía y del proletariado. Ideológicamente «utilizaba un discurso mezcla de los principios católicos y de los postulados mauristas»: nacionalismo, corporativismo, «Religión, Monarquía, Ejército». Para los autores constituyó «un jalón importante en la progresiva cristalización de la cultura política de la derecha radical española, en la versión del nacionalismo autoritario más que del fascismo propiamente dicho».

El Somatén y el conjunto de las uniones cívicas españolas que proliferaron a nivel nacional -principalmente, aparte de Madrid y el conjunto catalán, en Zaragoza, Santander, el País Vasco, etc.— se pusieron incondicionalmente al lado de Miguel Primo de Rivera, cuando éste dio el golpe de estado en Barcelona; y lo mismo hizo el sector más radical del maurismo y de las organizaciones patronales y del sindicalismo católico. ¿Cuál fue, a estos efectos, la actuación de las guardias cívicas a lo largo de la Dictadura primorriverista? El período dictatorial supuso la institucionalización y militarización del Somatén, bajo la dirección de comandantes generales. Es decir, su conversión en una especie de milicia armada que en lo sucesivo identificó su actuación y sus valores con los defendidos por el régimen primorriverista, como «una especie de milicia armada con cierto peso político, a mitad de camino entre el activismo populista de los fasci de combattimento y la defensa de los principios conservadores». Por lo demás, su pathos era muy distinto al del fascismo italiano. La ideología somatenista siguió siendo muy tradicional: catolicismo, intervencionismo militarista, corporativismo, regeneracionismo económico, «autoritarismo primario», etc.

No obstante, los autore se esfuerzan por buscar algún tipo de afinidad entre la dictadura y el fascismo, a través del grupo «La Traza», al que consideran «un intento fallido de mímesis fascista», que, finalmente, acabó integrándose en la Unión Patriótica primorriverista.

Durante la Dictadura, el Somatén Nacional vivió un breve período de auge, pero fue perdiendo progresivamente su razón de ser, convirtiéndose, de hecho, en «un simple adorno coreográfico de los fastos del régimen»; y su eficacia fue prácticamente nula a la hora de prestar apoyo a Primo de Rivera en el momento de su caída.

Los autores analizan igualmente la incidencia en España de la Entente Internationale contra la III International. Esta se plasmó en la constitución del Centro Español Antibolchevique, que contó con el apoyo de las élites tradicionales, del clero y de la clase política del régimen. e igualmente realizó una importante labor de propaganda, con la edición española de la «Revista Antibolchevique» y el «Boletín» de la organización, cuya influencia en los sectores militares fue considerable: el general Franco fue suscriptor y asiduo lector de ambas publicaciones.

Por último los autores analizan la supervivencia del Somatén en la II República y en el régimen de Franco. En 1931, fue disuelto, salvo en la Cataluña rural; pero resucitó en los momentos de alta conflictividad social, e influyó como ejemplo en las actividades de las organizaciones juveniles de la derecha, como las J. A. P. Después de la Guerra Civil, el régimen de Franco restauró el Somatén, pero demostró las mismas limitaciones e ineficacia que en tiempos de la Dictadura primorriverista.

En lo fundamental, la visión que los autores nos dan del fenómeno de las guardias cívicas me parece inteligente, exacta e innovadora. Se trata, además, de un libro sistemático, claro, erudito, apoyado en un impresionante acopio de datos y de fuentes. Estilísticamente, diáfano y, por tanto, muy alejado de ese insufrible estilo rústico en el que se prodigan algunos historiadores.

Especialmente interesante es, en ese sentido, el concepto de «sociedad conservadora», por su insistencia en la pluralidad de sujetos sociales que la integran; y que ha de

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

servir, sin duda, para iluminar, en ulteriores estudios, campos, facetas y aspectos nuevos de la todavía no bien conocida historia de nuestras derechas.

De la misma forma, me parecen muy esclarecedores los capítulos dedicados a las uniones cívicas europeas y las descripciones del Somatén y de la Unión Ciudadana. El libro incluye igualmente unos interesantes apéndices, muy útiles a la hora de perfilar la mentalidad y las bases sociales de las guardias cívicas españolas.

Pero esta obra es, además, significativa no sólo por sus cualidades intrínsecas, que son muchas; es también un reflejo del cambio de perspectiva que acontece, desde hace relativamente poco tiempo, en la historiografía española en relación a temas todavía polémicos como es el de las derechas y el fascismo español. Desde hace poco más de un decenio, todos los años se publican en nuestro país unos cuantos libros de auténtica investigación histórica, como el que hoy comentamos. Hay que proclamarlo en alta voz, porque esto hubiera sido, por lo menos, difícil cuando las universidades y el conjunto del mundo cultural e historiográfico se encontraba inserto en el universo simbólico del marxismo más o menos vulgar y bajo la égida de un espíritu que, por su radicalismo, podríamos llamar «sesentayochista». En aquellos momentos, y ahí están multitud de obras publicadas para demostrarlo, temas como el de las derechas y/o el fascismo eran tratados por encima e incontroladas analogías se codeaban con las preferencias subjetivas, cuyo carácter de hipótesis o postulados parecían tener sin cuidado a sus autores. En no pocos casos, los conceptos y modelos elaborados eran concebidos más como armas de combate político que como instrumento de investigación. El dualismo de las clases sociales reflejaba, desde una perspectiva de acusados tonos escatológicos, la dicotomía necesaria para que el conjunto de la sociedad quedase dividido en dos grupos irreductibles. El concepto de «clase» se construía a partir de su lucha, que era la intuición primera, el postulado fundamental. Libros como los de Sergio Vilar, Jiménez Campo y otros, muy jaleados por entonces, son buena muestra de lo que digo. De tal literatura queda hoy muy poco. Sí; hoy parece claro — y el libro que comentamos es la prueba de ello— que Poulantzas, Guerin, Reich, Kunhl, Abendroth, etc., son el pasado; y que De Felice, Sternhell y Mosse son el futuro.

Naturalmente, también hay discrepancias. Creo, en primer lugar, que los autores conceden excesiva importancia al grupo «La Traza», marginal a mi juicio y sin continuidad posterior en el desarrollo del fascismo español. Además, dada la ausencia de fuentes y lo minoritario del caso, los autores no han podido darnos un perfil concreto de esta organización. Igualmente, estimo que los autores no profundizan en las razones históricas que explican el carácter fundamentalmente conservador, incluso tradicionalista, de las guardias cívicas españolas, su excesiva dependencia de las élites e instituciones tradicionales, la ausencia de autonomía ideológica, lo superficial de su nacionalismo y la carencia de un proyecto político de conquista del poder. Ello, a mi modo de ver, no es sólo consecuencia del atraso relativo de la sociedad española en relación a otras naciones europeas, como Italia o Alemania; también tuvo que ver en ello de neutralidad española en la Gran Guerra. En «La movilización total» Ernst Jünger señaló, elocuentemente, que la conflagración mundial, por su propia requisitoria radical, debía considerarse como un acontecimiento histórico superior en importancia a la Revolución francesa, puesto que generó un hombre nuevo. Una de las consecuencias más importantes de la guerra fue la presencia de un tipo de «hombre inquieto» y, con él, una nueva forma de acción política: la «movilización total». Otra de las consécuencias fue la destrucción de las instituciones y los valores tradicionales y la consiguiente necesidad de creación de nuevos valores y nuevas instituciones. En España, ausente de la Gran Guerra, estos fenómenos no se produjeron, al menos con la radicalidad que en otros países. De ahí la incapacidad de las guardias cívicas españolas para ejercer su propia violencia y su dependencia del poder militar. Igualmente, los valores tradicionales siguieron siendo operativos en la sociedad española de entreguerras.

De la misma forma, estimo que la lectura de una obra fundamental como es «La nacionalización de las masas» de George L. Mosse hubiera servido a los autores para perfilar las diferencias de cultura política entre las derechas españolas y otras derechas europeas, como la italiana y, sobre todo, la alemana, a partir de fenómenos tales como la fiesta, la estética, los espectáculos, los monumentos, etc. Aplicados a la realidad española del momento los conceptos de Mosse, hubieran dejado muy claro lo incipiente de nuestra «nacionalización». Lo cual explica, al menos en parte, el carácter conservador y la debilidad de nuestro nacionalismo, a la altura de los años veinte; y explica también el fracaso de la Dictadura primorriverista, que, en cierta forma, bloqueó eficazmente la emergencia del fascismo español.

Estas críticas en modo alguno restan méritos y calidad al libro de González Calleja y Del Rey; tan solo pretenden ser una guía que complemente su exposición e hipótesis, que, como he dicho, considero fundamentalmente acertadas. «La defensa armada contra la revolución» es una obra imprescindible de cara a la elaboración de ulteriores investigaciones sobre las derechas españolas y su actuación en el turbulento período de entreguerras.

Pedro Carlos González Cuevas

FURET, François: El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo XX, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 583 págs. (La passé dùne illusion. Essai sur lidée communiste au xx sieclè, París, Éditions Robert Laffont), ISBN: 1-84-375-0415-5.

Con este libro, François Furet, uno de los más relevantes estudiosos de la Revolución Francesa, pretende «reconstruir los avatares de la mitología de la URSS y del comunismo en la opinión general». Es en el título donde se encuentra la esencia de este trabajo, incluyendo sus logros y también sus deficiencias: referirse a una ilusión y centrar el objeto de estudio en una idea. Al optar por fijarse exclusivamente en los aspectos ideológicos del comunismo, en sus planteamientos políticos y, más superficialmente, en el hiato existente entre muchas de sus propuestas y la praxis concreta al respecto (principalmente en la Unión Soviética de Stalin, y, por lo general, en la ausencia de democracia implícita en la aplicación de la dictadura del proletariado) se obtiene una visión parcial que deja constantemente la sospecha de enfrentar una explicación fragmentaria. Al optarse igualmente por una fórmula ensayística donde las referencias, pese a existir, son reelaboradas por la pluma del autor, el resultado es un libro donde lo subjetivo, empeñado en negar los referentes sociales en los que surge la idea, necesariamente anega el discurso de idealismo. A fin de cuentas, nos encontramos con un libro que sin ser mentiroso (lo que sería propio de la ciencia social de la guerra fría) no deja de ser profundamente engañoso (algo más acorde con la generalización de ajustes de cuentas tealizados por algunos autores tras la caída del Muro de Berlín) 1.

Una contradicción se despierta desde los primeros capítulos de este denso y voluminoso libro: por un lado, resulta convincente el seguimiento del perfecto encaje de las piezas en el puzzle de la ilusión comunista, la descripción de sus inacabables trucos y golpes de suerte, lográndose a lo largo del ensayo el desenmascaramiento de buena parte de sus mentiras y de sus juegos de prestidigitación; pero al tiempo y por la misma razón, una sensación de trampa intelectual aparece como inevitable al obligar al lector a asumir que toda la aventura comunista no ha sido sino el fruto de un enorme truco de magia cuyo único logro ha sido aumentar la balanza de la ignominia en este siglo. En la propuesta de Furet hay que enfrentar la historia del comunismo como la de un espejismo, entendiendo que no había nada fuera de un decorado levantado sobre realidades efimeras hechas del mismo material que los sueños y manchado con la sangre de las peores pesadillas. Si bien resulta obvio que determinado marxismo se equivoca al levantar toda la construcción social sobre refrentes exclusivamente económicos, resulta aún menos plausible renunciar a las categorías materiales, algo que, incomprensiblemente, hace Furet desde el prefacio de este ensayo.

Pese a ser un trabajo sobre la «idea» comunista, no puede presuponerse que ésta surja de la nada, por mucho que sea cierto que las superestructuras puedan temporalmente emanciparse de la estructura en la que surgen (algo en lo que ya insistiría Gramsci corrigiendo postulados marxistas). Tan falaz resulta establecer *urbi et orbi* la determinación de la superestructura por la estructura como postular la ausencia de vin-

Valga como ejemplo el trabajo de G. SARTORI, La democracia después del comunismo, Madrid, Alianza Editorial, 1993.

culaciones entre ambas. Al renunciar a una explicación que considere el proceso material en el que surge el comunismo realmente existente, la razón de ser del comunismo y sus apoyos quedan como una incomprensible locura colectiva ayuna de plausibilidad intelectual. Para conjurar este error hubiera bastado con prestar atención a un autor liberal como T. H. Marshall y a su análisis de la evolución de los derechos ciudadanos en las sociedades capitalistas, primero civiles, luego políticos y finalmente sociales. Quizá convendría recordar las palabras de Churchill cuando decía que era fácil engañar a pocos mucho tiempo o a muchos poco tiempo, pero lo que no era sencillo era mentir a muchos todo el tiempo. Engañoso es, por tanto, separar la idea comunista (con sus falacias propagandísticas) de los logros del comunismo (directos e indirectos), de las situaciones de necesidad material y simbólica que llevaron a muchas personas a entender el mensaje emancipador que acompañaba al discurso comunista, así como obviar la ética de la resistencia que generó y que en gran medida contribuyó a la transformación del sistema capitalista.

En esa ignorancia del proceso no resulta extraño que para Furet resulte un «enigma (...) la extrema vulgaridad de las ideas políticas del siglo XX», aún más en comparación con un idealizado siglo XIX elevado a las alturas más desde el interés científico del investigador por esa centuria que por un suficiente conocimiento tanto del siglo en curso como de la escasa consistencia de la comparación valorativa de ambos siglos <sup>2</sup>.

Llama, pues, la atención que en un libro de alguna manera histórico, la propia historia desaparezca como contexto concreto en el cual surgen las diferentes explicaciones de lo real. Un historiador no puede construir «máquinas del tiempo» con las que rastrear conceptos a lo largo de un siglo sin prestar atención a los entresijos temporales concretos (no otra cosa hay detrás de la idea wittgensteniana, cada vez más asumidas en las ciencias sociales, de los «juegos del lenguaje», comprensibles sólo desde el tiempo y el lugar en el que fueron concebidos). Si ese viaje por la idea comunista se realiza desde la constatación -obvia- del carácter amoral de un personaje como Stalin, pretendiendo cruzar todas las variables del pensamiento de izquierda con la probada maldad del líder soviético, el resultado es intelectualmente errado a fuer de políticamente interesado.

El hilo conductor de este ensayo es la existencia de una pasión revolucionaria en Occidente (cuyas causas no son desgraciadamente explicadas), vinculada en buena medida a la Revolución Francesa. Tras 1789, el burgués se habría convertido, según Furet, en la quintaesencia de todos los males: «A través del dinero es el más odiado: el dinero aglutina contra él los prejuicios de los aristócratas, los celos de los pobres y el desprecio de los intelectuales». Este odio al burgués habría tomado carta de naturaleza tras la primera gran conflagración bélica, surgiendo de este conflicto las dos patas de un pensamiento que, a partir de ese momento, se alimentaría de su propia contradicción: «bolchevismo y

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Recuérdese que Furet es un historiador de la Revolución Francesa que se aproximà tentativamente al siglo xx. Resulta inevitable la comparación con el reciente trabajo de E. Hobsbawm, (Age of Extremes. The Short Twentieth Century 1914-1991, London, Michael Joseph, 1994). Este es otro historiador del xix que se adentra en la explicación del xx, si bien, creemos, con mayor fortuna. Las razones del diferente éxito radican en que mientras que para Hobsbawm la evolución del siglo es contemplado desde categorías estructurales (el imperialismo, la industrialización, los conflictos de clase o las guerras), en el caso de Furet se desestima buena parte de este proceso prestándose mayor atención a una historia de las ideas descontextualizada.

fascismo son hijos de la primera Guerra Mundial». No en vano, para el profesor francés, cada uno de ellos ha sido la principal razón de ser del otro («el fascismo nació como reacción anticomunista»). Y como la idea comunista nace de una malhadada conjunción de presupuestos ideológicos -no se citan las condiciones de la clase obrera en la época ni tampoco las razones que tuvieron iniciativas como la creación de la Asociación Internacional de Trabajadores-, al final desaparece el carácter transformador que siempre ha acompañado al pensamiento comunista quedando tan solo el artificio intelectual. Aunque Furet critica la torpe interpretación fascista del bolchevismo como «conjura sionista-marxista», lo cierto es que su punto de vista no queda, en cuanto al carácter idealista, lejos de esas interpretaciones. La pasión revolucionaria, continúa, sería realimentada por la Primera Guerra Mundial (a la que califica de contingencia enigmática «desencadenada por accidente»). Posteriormente, la vehemencia revolucionaria recibiría nuevos apoyos, primero por la confrontación entre el fascismo y el comunismo y, después, por la buena prensa que tenía una URSS que, encarnando en un mismo cuerpo una ciencia y una moral -el marxismo-leninismo-, logro abanderar bajo la máscara del antifascismo buena parte de las energías transformadoras de Occidente. En definitiva, Furet construye un siglo atravesado por una mera «ilusión» que hace difícilmente comprensible la dura materialidad del «corto siglo XX» al que se refiere Hobsbawm.

Estas deficiencias no significan empero que el libro carezca de interpretaciones sólidas e inteligentemente renovadas (aunque no originales) de determinados aspectos. Entre lo más granado del trabajo cabe destacar: las diferencias y similitudes entre la revolución de octubre de 1917 y la francesa de 1789; las

relaciones entre el fascismo y el comunismo y su reciproca alimentación desde finales de los años treinta; el uso que hizo Stalin de la «bondad revolucionaria» internacional para ponerla al servicio de la construcción del socialismo en un sólo país; las relaciones entre los intelectuales y el comunismo, con especial atención a la fascinación por una interpretación omnicomprensiva que les reconciliaba con la historia, y al viaje de vuelta de muchos comunistas de la primera hornada; el papel desempeñado por las potencias occidentales en el allanamiento del camino al fascismo (por ejemplo, en el Pacto de Munich o en la Guerra Civil española); o el repaso de las barbaridades comeridas por el estalinismo (que hicieron que un sistema con objetivos diferentes terminara pareciéndose en exceso a los regímenes fascistas), así como el apoyo acrítico de buena parte de los partidos comunistas occidentales a la aventura estalinista. De gran interés resulta igualmente la profusión de pequeñas biografías que salpican el texto otorgándole mayor ritmo, aunque las exigencias de la brevedad no siempre hacen justicia a los personajes.

A partir de la aparición de Stalin en escena las interpretaciones de Furet se hacen más conflictivas, sin que por ello vayan acompañadas de mayor soporte bibliográfico que refuercen las afirmaciones (la bibliografía utilizada en el trabajo es, de cualquier forma, muy parcial, echándose en falta títulos obligatorios). Desde ese momento cobra fuerza la principal sospecha apuntada: en el libro falta una visión global del desarrollo del capitalismo en los dos últimos siglos. En este sentido, separar la crisis del capitalismo del surgimiento del fascismo, atribuyendo al bolchevismo la mayor responsabilidad en el parto no es de recibo a la luz de los trabajos existentes al respecto 3. De similar manera, la considera-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Baste citar el libro clásico de R. Kühnl, *Liberalismo y fascismo: dos formas de dominación burguesa*, Barcelona, Fontamara, 1981.

ción del capitalismo como un cuerpo agonizante no está sólo en Lenin ni pertenece a la escuela marxista, sino que puede encontrarse en autores comprometidos con el sistema como Keynes o Schumpeter. La existencia de crisis cíclicas en la economía de mercado queda al margen de la reflexión, y otro tanto ocurre con la discusión filosófica del comunismo. El carácter diabólico de Stalin impregna todo el análisis, de forma que cualquier interpretación problematizadora de la creación y desarrollo de la guerra fría debiera quedar invalidada por la maldad del georgiano. El actual auge del islamismo y la participación estadounidense al respecto dentro de su estrategia del enfrentamiento entre bloques no se considera en el marco de análisis del trabajo que comentamos. La guerra fría considerada por Furet se limita a aquellos ejemplos europeos que conviene a su línea interpretativa.

El carácter fragmentario del estudio lleva en ocasiones a extremos de difícil validación. Como se ha apuntado, las interpretaciones de Furet no son originales, sino que se sirven en buena medida de trabajos anteriores de autores como Hanna Arendt ---la novedad de los totalitarios—, Raymond Aron —los diferentes objetivos del fascismo y el comunismo-, Ernst Nolte -el plausible componente de retroalimentación que tuvo el bolchevismo en el fascismo- Karl Horsch, George Orwell, Kautsky, Trotski —la degeneración de la democracia interna dentro del marxismo-leninismo. Y la síntesis no siempre se salda con éxito. Esto se traduce en consideraciones contradictorias en relación con no pocos aspectos: acerca del carácter de clase del fascismo; sobre las razones del éxito del comunismo tras la Segunda Guerra Mundial; en cuanto a la importancia que la idea de la muerte de Dios tuvo en el ánimo del siglo; en la valoración de figuras como Lenin; o en el concerniente a la responsabilidad occidental en el surgimiento de la guerra fría. Dentro de ese análisis fragmentario se llega a afirmar en el trabajo que «La formidable potencia de los estadounidenses en los asuntos del mundo les ha venido un poco por azar, más como producto de sus avances técnicos que por su explícita voluntad de dominio». Detrás de esta aseveración no existe simplemente la no consideración del más de un centenar de intervenciones de los Estados Unidos en América Latina, sino la renuncia a una comprensión problematizadora del desarrollo de la guerra fría y su resultado en el mundo. Si es cierto que puede afirmarse que difícilmente resucitará en Europa una fuerza política que repita miméticamente el «comunismo estalinista» (partido único, confusión Estado-partido, propiedad pública total de los medios de producción, represión política y social), esto no puede llevar a ignorar que no hubieran existido Estados del bienestar en Occidente de no mediar la amenaza ideológica del comunismo soviético; de la misma manera el comunismo sirvió de contrapeso en muchos lugares del mundo donde el capitalismo no se veía en la obligación de instaurar derechos ciudadanos de carácter social. Mientras que en determinados lugares de Europa el comunismo construyó dictaduras, su existencia material o simbólica ayudó a levantar en otros sitios Estados sociales o, simplemente, Estados con algunos rudimentos de democracia política y económica (por ejemplo en gran parte de América Latina). La interdisciplinariedad se muestra por tanto como una exigencia investigadora irrenunciable para dar cuenta de procesos tan complejos como la historia del comunismo en el siglo XX.

Fragmentar el mundo, como hace Furet, primero entre el reino de las ideas y el reino de los hechos, y después en zonas y momentos aislados, hacen que, como se ha apuntado, el libro se convierta en un trabajo engañoso aunque huya de la mentira grosera. Sin embargo, el esfuerzo realizado por

el director de la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales de Francia no puede ser, en modo alguno, desechado con críticas ideológicas. La verdadera crítica a este trabajo reclama un estudio de similares características. Aunque la manida lechuza de Minerva exige mayor distancia para entender la «sotprendente salida del comunismo de la historia», la existencia de toda una batería de obras que se sitúan en la estela del

fin de las ideologías y simplifican el siglo XX a extremos ridiculizadores hace menester una labor crítica que, en términos comprensivos, dé cuenta de la complejidad del siglo de manera menos ideológica. De lo contrario, la denuncia de la mentira del comunismo no serviría para mucho más que para reafirmar una vuelta a situaciones intelectuales y sociales que la dureza del siglo debiera entender superadas.

Juan Carlos Monedero
 Universidad Complutense

VIDAL, Cesar: La revisión del Holocausto, Anaya-Muchnik eds., 1995, 206 págs, ISBN: 84-7979-265-5

El libro del profesor Cesar Vidal, constituye un interesante estudio crítico sobre las tesis revisionistas acerca del Holocausto. El libro recoge en una trayectoria ascendente, las diversas obras revisionistas, empezando por la de Maurice Bardèche, escrita en 1948, quien negaba los crímenes nazis, seguida por los escritos de Paul Rassinier, en la que se detiene especialmente. Luego explica el eco de estos escritos en los Estados Unidos, analizando con detalle las obras de H. E. Barnes y A. J. App, que tuvieron un planteamiento más académico. La tercera parte del libro se centra en el revisionismo y la conexión neonazi a partir de los años setenta, con la constitución del «Institute for Historical Review», las obras de David Irving, de Robert Fausrisson, Thies Christopherson, y el informe Leuchter. El libro concluye con diez tesis sobre el Holocausto y el revisionismo. Este estudio nos parece una obra bastante sólida, que polemiza sobre una cuestión significativa desde el punto de vista historiográfico y político y que constituye una contribución importante en la refutación en profundidad de las

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

tesis revisionistas que quedan ampliamente al descubierto en su intento manipulador, cuando no justificativo de crímenes y del sistema político nazi. En concreto el profesor Cesar Vidal, partiendo de la obra de Rassinier, refuta las tesis de este escritor de que no hubo orden de las autoridades nazis cuya finalidad fuera el exterminio de los judíos y que el número de víctimas no alcanzó las cifras pretendidas en los cálculos de la posguerra --admite la cifra de un millón. El autor inicialmente recoge los testimonios y contradicciones que aparecen en las obras de Rassinier, y que imposibilitan sostener con rotundidad estas tesis, dentro, claro está, de los propios límites del escritor, que no niega la existencia de las cámaras de gas, aunque señala la excepcionalidad de los asesinatos por este medio. Luego se adentra en la refutación utilizando diversas fuentes históricas que a nuestro juicio hubieran merecido un análisis previo de contenidos, lagunas, desapariciones o destrucciones. Esto hubiera dado, a nuestro juicio, más fuerza a la refutación. También se descuida el significado de abreviaturas archivistas

importantes, ¿qué significa NO, P.S., NG o Md? De todos modos, el resultado es suficientemente elocuente, refutando la accidentalidad del exterminio. Nos parece importante el documento de la OSS 26896 procedente de Lisboa. Precisamente por su importancia hubiera merecido un mejor encuadramiento. En primer lugar, su evaluación A, B, C o D y, dentro de estos apartados, el número. Si es un documento A-1 (carta fotografiada o documento original) la argumentación es de una fuerza extraordinaria. Y pierde fuerza si se trata de otro tipo de fuentes. En este apartado es relevante la reconstrucción que realiza el autor del seguimiento por Himmler de los experimentos y procesos de esterilización.

La argumentación acerca de la preparación minuciosa de los gaseamientos se apoya en documentos y razonamientos de gran calidad. A nuestro juicio es el apartado de refutación sobre la magnitud del Holocausto el más logrado, si bien haría falta completarlo con otras fuentes rusas ya disponibles. Nuevos datos aparecen en otros capítulos (págs. 76-80) y nuevas argumentaciones en función de las tesis mantenidas por los revisionistas estadounidenses, sobre el papel de las organizaciones judías, la creencia de los propios aliados o del Vaticano en las acusaciones de exterminio o los informes de la Cruz Roja. En estos apartados, con ser notables las aportaciones, el autor podría haber hecho afirmaciones más rotundas tras la consulta por ejemplo de la documentalización del «War Refuge Board» en Biblioteca Archivo del Presidente Roosevelt, las «Actes et documents du Saint Siège relatives à la Seconde Guèrre Mondiale» e incluso a documentación del «Public Record» de Londres.

La parte tercera del libro es la de mayor actualidad y nos explica los intentos del revisionismo a partir de finales de los años setenta con la creación del «Institute for Historical Review», del que expone con sufi-

ciente claridad sus objetivos, sus conexiones y aparato de difusión, incluida la CEDADE española, las obras de David Irving, Robert Faurisson, Thies Christophersen, y el informe Leuchter con sus intentos de negar, ocultar o justificar los crímenes nazis. Es interesante a este respecto y el lector que desconozca el descaro de los revisionistas neonazis lo agradecerá, la conexión inicial entre Faurisson y Pressac (págs. 123-125), y la exposición de los supuestos conocimientos de Leuchter (págs. 155-165).

Frente a postulados coincidentes de los diversos escritores o historiadores revisionistas (culpabilidad judía de las atrocidades, perversidad al recibir indemnizaciones, injusticia de los castigos aplicados a los criminales nazis, legitimación de la cosmovisión hitleriana, apoyo a la causa y resurgimiento del poder neonazi), César Vidal propone como conclusión diez tesis que, a su juicio, están suficientemente avaladas documentalmente: la existencia de un plan nazi para el exterminio de los judíos, cuyo origen fue el propio Hitler y del que estuvo informado así como otros jerarcas nazis; el exterminio de los judíos a través de diversos medios, incluidas las cámaras de gas; la inmensa mayoría de los asesinados no tenían nada que ver con la guerrilla o el espionaje; el número aproximado de asesinados fue de seis millones de judíos; el Estado de Israel obtuvo compensaciones monetarias para cubrir el coste de los asentamientos de los supervivientes; la barbarie y brutalidad del Holocausto fue excepcional; la literatura revisionista es esencialmente un instrumento de propaganda e ideología antisemita, neonazi y neofascista que pretende borrar de las mentes el recuerdo del Holocausto. De todas estas tesis hay que resaltar desde el punto historiográfico las primeras: la existencia de un plan cuyo origen fue el propio Hitler y del que estuvo informado al igual que otros jerarcas nazis. Este ha sido uno de los pun-

tos que el propio Irving ha negado con toda rotundidad, manifestando que no quedan documentos que demuestren que Hitler firmó la orden para la ejecución del Holocausto. De la obra de César Vidal se extraen importantes indicios y afirmaciones para poner en solfa esta pretensión. Pretensión por otra parte a la que se acogen, incluso en tiempo presente, quienes

pretenden ocultar actuaciones inconfesables. Aun así el trabajo laborioso y las fuentes cruzadas de diversos archivos, algunos de los cuales todavía no se han explotado, corroborarán en el futuro con más énfasis si cabe la tesis que defiende el profesor César Vidal.

Cabe señalar la pobreza de los que él denomina «el revisionismo hispano».

Antonio Marquina Barrio
Universidad Complutense

SANCHEZ RON, José Manuel, **Miguel Catalán. Su obra y su mundo,** Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994 (Colección Estudios Sobre la Ciencia n.º 21), 550 págs. ISBN: 1-84-00-07418-1.

En 1970 la Unión Astronómica Internacional dio el nombre de «Miguel A. Catalán» a uno de los cráteres de la cara oculta de la Luna. El libro dedicado por Sánchez Ron a reconstruir cuidadosamente la trayectoria científica de Catalán (1894-1957) intenta dar cuenta de las razones de esa eponimia, explicando los porqués de la presencia de un nombre español en ese satélite de la Tierra.

Usando el enfoque biográfico, y apoyado en una gran y heterogénea masa documental, Sánchez Ron narra las diversas etapas de la carrera de Catalán, las cuales grosso modo corresponden con las cuatro facies o dimensiones que caracterizan cualquier actividad científica, según han teorizado los sociólogos de las ciencias Bruno Latour y Xavier Polanco!: el desplazamiento al laboratorio, la creación de un espacio autónomo, la búsqueda de alianzas para obtener medios con los que proseguir las investigaciones y la puesta a disposición del público de los resultados de la actividad científica, facies del quehacer de cualquier investigador que se anudan y definen su obra.

Catalán, nacido en Zaragoza en 1894, se licenció en la sección de Química de la Facultad de Ciencias de su ciudad natal. Después de trabajar como químico en una compañía cementera zaragozana se desplazó a Madrid y en esa ciudad logró entrar en el Laboratorio de Investigaciones Físicas de la JAE para hacer su tesis doctoral. A partir de ese momento la vida y la obra de Catalán estuvieron estrechamente asociados a las vicisitudes de ese laboratorio, el cual, gracias al liderazgo de Blas Cabrera, se convirtió en el instrumento más notable de la política científica que puso en marcha en el primer tercio de este siglo la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En su trabajo «Quelques remarques à propos de l'histoire sociale des sciences. Le modèle de la rosace», en Xavier Polanco, coordinador, *Naissance et développement de la science-monde. Production et reproduction des communautés scientifiques en Europe et en Amérique latine,* Paris, Editions La Découverte, Conseil de l'Europe/Unesco, 1990, págs. 53-66.

Desde ese privilegiado locus Catalán inició su particular esfuerzo de reflexión y creación, característico de cualquier proceso de investigación. Ahí se familiarizó con las complejas técnicas espectrográficas, y luego lo usó como lanzadera para llegar a centros de investigación más avanzados. Y, así, enviado como pensionado de la JAE al Imperial College de Londres durante el curso 1920-1921 llevó a cabo en el laboratorio del profesor de astrofísica Alfred Fowler un hallazgo fundamental: analizando el complejo espectro del manganeso demostró que grupos formados por numerosas líneas distribuidas sin aparente regularidad en el espectro, a los que denominó múltiples, podían tener un origen físico común. Esa introducción de los multipletes, tal y como subraya Sánchez Ron (pág. 150) constituyó un paso muy importante en el desarrollo de la teoría cuántica, y subsidiariamente de la astrofísica, ya que permitió, al ser aplicada a los espectros complejos, avanzar en la interpretación de la estructura electrónica de los átomos que producen tales espectros.

Esa importante contribución al lenguaje de los átomos fue inmediatamente reconocida por la comunidad internacional de espectroscopistas. Ese reconocimiento, que partió fundamentalmente de físicos teóricos alemanes como Arnold Sommerfeld, y de notables astrofísicos norteamericanos, no solo permitió a Catalán crear y consolidar un espacio autónomo para desarrollar su plan de investigaciones en el campo de la espectroscopia, sino que convirtió al Laboratorio de Física de la JAE en un lugar de referencia de la espectroscopia internacional. Gracias a esa resonancia mundial de la labor de Catalán, no solo se creó un eje de comunicación científica Madrid-Munich, donde trabajaba Sommerfeld, sino que también la fundación norteamericana Rockefeller decidió apoyar los trabajos de los físicos de la JAE, ayudando

decisivamente a transformar el modesto Laboratorio de Física de la JAE en el importante Instituto Nacional de Física y Química. Y además, paulatinamente, ese investigador aragonés fue consolidando sus posiciones en el seno de la élite científica creada por la JAE, alcanzando el cenit de su carrera durante la II República, cuando Catalán simpatizaba con la Izquierda Republicana de Manuel Azaña. Y así en ese período de tiempo llegó a ser jefe de la Sección de Espectroscopia Atómica del Instituto Nacional de Física y Química Rockefeller, disfrutó de una de las cátedras de la Fundación conde de Cartagena administradas por la Academia de Ciencias y que fueron creadas por el mecenas Aníbal Morillo y Pérez, y obtuvo a sus 40 años la cátedra de Estructura atómico molecular y de Espectroscopia en la sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. Pero la Guerra Civil sobrevino cuando Catalán se encontraba en plena madurez intelectual y en el cénit de su carrera investigadora, según lo atestigua no solo el equipo que estaba creando en el Instituto Rockefeller -en el que la participación femenina era importante, según se aprecia en el documento que se transcribe en la pág. 249—, sino también el hecho de que acudiesen a su laboratorio físicos extranjeros, particularmente del área cultural iberoamericana como el portugués Antunes o el argentino Gaviola (pág. 276) A partir de ese trágico acontecimiento, que convulsionó profundamente la sociedad española, la trayectoria vital y científica de Catalán sufrió una modificación profunda. Dadas sus simpatías republicanas fue represaliado, y para sobrevivir acometió diversas tareas, que Sánchez Ron, gracias a documentación diversa, reconstruye primorosamente: trabajó activamente en la industria privada, en particular en los laboratorios y en la

fábrica de productos químicos Zeltia S.A., cuyas instalaciones de Porriño (Pontevedra) se dedicaban a la explotación químico-farmaceútica de materias primas españolas, colaborando allí con Faustino Cordón y Grande Covián; y se volcó en actividades docentes, bien enseñando en el Colegio Estudio, centro educativo institucionista entre cuyos promotores se encontraba su esposa y colaboradora Jimena Menéndez Pidal, o bien elaborando excelentes manuales para la enseñanza de la física y de la química en el Bachillerato, en los que se pueden apreciar las cualidades de divulgador científico de Catalán.

No obstante, una serie de circunstancias, como las alianzas que había tejido antes del inicio de la Guerra Civil con colegas nacionales e internacionales, la presión de la comunidad científica internacional, particularmente de los influyentes espectroscopistas norteamericanos, así como de sus amigos portugueses que le acogieron en Lisboa en el invierno de 1940, y el aflojamiento de la represión del régimen franquista al finalizar la Segunda Guerra Mundial, permitieron a Catalán regresar al ámbito académico y reanudar su programa de investigaciones en el campo de la espectroscopia. En 1946, -año en el que según Juan Marichal empieza a rehacerse la unidad de la España intelectual (El secreto de España, pág. 311)—, recuperó su cátedra universitaria; en 1950 se adscribió al Instituto de Óptica del CSIC, en el que dirigió la sección de Espectros atómicos gracias a las gestiones de un hombre abierto e inteligente como era el caso del ingeniero de la Armada José María Otero Navascués, y posteriormente en 1955, poco antes de su fallecimiento que se produjo en 1957, fue nombrado miembro de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Es en esta última fase de su trayectoria vital cuando Catalán mostró en diversos escenarios sus dotes de comunicador,

Hispania, LVI/3, núm. 193 (1996) 1143-1202

«haciendo las cosas transcendentes, o tildadas de tal, accesibles a una gran mayoría», según subrayara su colega portugués Antunes. Así se revela en su labor divulgadora de la física atómica y nuclear que efectuó impartiendo conferencias en ámbitos diversos de España y la América latina. En 1955 disertó en el Seminario de Estudios Internacionales del CSIC sobre los efectos de las explosiones atómico-nucleares con fines de guerra y en ese mismo año impartió diversas conferencias divulgativas sobre la energía nuclear tanto en Caraças, con motivo de una beca que le concedió la Fundación venezolana «Eugenio Mendoza» para impartir un curso intensivo sobre física nuclear, como en Buenos Aires, adonde fue invitado por la Institución Cultural Española y la Comisión de Energía Atómica argentina.

Uno de los méritos de esta obra de Sánchez Ron radica en que no sólo se limita a reconstruir pormenorizadamente el recorrido científico de Catalán, sino que inserta esa trayectoria en el devenir de la espectroscopia en el marco de la física del siglo XX y en el decurso de la política científica de la España contemporánea, ofreciendo sustanciosa información sobre los objetivos y las actividades de la JAE y del CSIC en su etapa fundacional. Para llevar a cabo esa ambiciosa tarea el autor demuestra estar abundantemente pertrechado, pues desde hace años Sánchez Ron ha ido dando cumplida muestra de sus conocimientos y preocupaciones no solo hacia el impacto producido por los conocimientos acumulados en la edad de oro de la física en la sociedad y cultura contemporánea, sino también acerca de las vicisitudes que ha experimentado la política científica en la sociedad española del siglo xx. Basta recordar al respecto su monumental trabajo *El poder de la ciencia* (Madrid, 1992), o su edición en 1988 de las actas del congreso internacional que se organizó en Madrid para conmemorar el 80 aniversario de la fundación de la JAE.

Ahora bien, si hubiese que poner algún reparo a tarea tan concienzuda como la emprendida por Sánchez Ron en su biografía de Catalán, llena de empatía y de amor al objeto de estudio y por ello digna de admiración, radicaría en el hecho de que dentro de una pulcritud editorial muy de agradecer hay un desprecio a señalar con precisión las fuentes usadas, principalmente en lo que respecta a la magnífica iconografía que acompaña al texto. El lector echa en falta una indicación precisa del lugar del que están extraidas las interesantes ilustraciones que recorren el libro.

Pero sobre todo hubiese sido conveniente haber introducido algún tipo de discusión sobre el interés que tiene el enfoque biográfico para la historia de las ciencias, cuestión sobre la que existe una abundante bibliografía, o bien haber usado más las reflexiones que determinados sociólogos de la ciencia, como Michel Callon en La science et ses réseaux, genèse et circulation des faits scientifiques (Paris, 1989), han efectuado sobre el papel que las redes de comunicación, desplegadas desde los laboratorios a través de una serie de portavoces, prestan en la diseminación de conocimientos, y en la construcción de disciplinas científicas. Es cierto que en una nota a pie de página (pág. 182) Sánchez Ron alude de pasada a algunas de las redes de comunicación existentes en el ámbito de la espectroscopia a partir de los años 20, pero esta cuestión era digna de haber sido desarrollada más ampliamente, pues la noción de red es central en los estudios punteros que se están efectuando en el campo de la historia de la comunicación científica.

Y también hubiese sido interesante que diversas cuestiones que aparecen desperdigadas a lo largo del libro hubiesen merecido mayor desarrollo. Así, convendría haber profundizado en las habilidades técnicas de Catalán como constructor de instrumentos, y en la colaboración entre el Laboratorio de

Investigaciones Físicas y el Laboratorio de Automática de la JAE hacia 1919, según se alude en una nota de la pág. 136. O también haber ahondado más en los círculos de afinidad de Catalán que le permitieron relacionarse profundamente con significados científicos republicanos como el químico Enrique Moles, amistad que tanto preocupó al aparato represivo del régimen franquista, según se aprecia en el interesantísimo documento que se transcribe en las págs. 295-296.

Y alguna que otra consideración que aparece en el texto de Sánchez Ron es cuestionable. Así, a propósito de las preocupaciones que experimentó Catalán por la historia de la ciencia, cuando elaboró sus manuales educativos a principios de la década de 1940 (págs. 341-342), Sánchez Ron las interpreta como expresión de una sique quebrada que está en el exilio interior y que contempla el pasado para comprender el «fatum» de su situación presente. Pero también cabe considerarlas como manifestaciones de un nacionalismo liberal, que había aflorado a lo largo del siglo XIX y durante el primer tercio del siglo XX entre intelectuales y científicos, y cuyas representaciones del pasado español podían tener coincidencias con las imágenes históricas que se elaboraban durante el régimen de Franço. De esta manera las reflexiones historiográficas de Catalán podrían ser interpretadas como un afán de ese científico liberal por tender puentes con la nueva élite científica «nacionalista», en un gesto análogo a la mano tendida que los impulsores de la revista Escorial (Dionisio Ridruejo y Pedro Laín Entralgo) ofrecieron a Ramón Menéndez Pidal al pedirle su colaboración para el primer número de su publicación, según ha destacado el ya mencionado Juan Marichal (El secreto de España, pág. 314).

En todo caso estas últimas consideraciones son leves objeciones a plantear a un trabajo que impresiona por su contundencia documental y su coherencia narrativa. El mundo y la obra de Catalán, reconstruidos

con primor por Sánchez Ron, constituyen una magnífica invitación a reflexionar sobre una cuestión que preocupa a los estudiosos del pasado reciente de la ciencia española. ¿Acaso el lento y costoso esfuerzo de construcción de un sistema científico-técnico que efectuó la JAE en las primeras décadas de este siglo se desplomó con la tragedia de la Guerra Civil y con la miseria de la posguerra? ¿O quizá en medio de la penuria material y la sensación de asfixia cultural que se experimentó durante la larga noche del franquismo hubo luces en el páramo que guiaron la reconstrucción de los saberes científico-técnicos acumulados durante la época de desarrollo de la tradición liberal democrática?. La figura de Catalán, recompuesta con mimo y afecto por Sánchez Ron,

aparece en efecto como una luminaria que mantuvo su luz en la oscuridad de las décadas de 1940 y 1950, y como un ejemplo de que la tensión entre continuidades y discontinuidades en el desarrollo científicotécnico español del siglo xx es más compleja de lo que a primera vista pudiera parecer. Hizo bien Sánchez Ron al recordar hace unos meses, a quienes asistieron en la Residencia de Estudiantes a la presentación de la obra de Francisco Giral sobre los científicos republicanos exiliados, que tanta importancia tiene el estudio del legado científico de la España peregrina como la toma en consideración de los aportes de la ciencia que se produjo durante la era de Franco. Ambos productos han formado el haz y el envés de nuestra realidad presente.

Leoncio López-Ocón Cabrera
 Centro de Estudiso Históricos, CSIC.

## NOTAS

H. GRAHAM y J. LABANYI (eds), Spanish Cultural Studies: an Introduction, Oxford University Press, 1995, 455 págs.

Según la teoría de los «actos de habla» de J. L. Austin toda forma de lenguaje, incluidas aquellas expresiones que de manera más simple constatan un estado de cosas, no han de ser solamente valoradas en función de su relación de verdad o falsedad con respecto a un referente, sino que han de evaluarse también en función de ser apropiadas o desafortunadas con respecto a un contexto en el que el interlocutor o interlocutores juegan un papel primordial. De acuerdo con esta teoría, una explicación tan simple como que la Península Ibérica tiene forma de piel de toro, no importaría tanto en cuanto a su validez referencial, sino en el contexto en que se llevase a cabo: tendría así sentido en un aula de estudiantes de «Educación General Básica», pero no si sus receptores fuesen los asistentes a un congreso de geógrafos.

Comienzo con esta breve disgresión para reseñar la amplia recopilación de artículos recogida en esta obra publicada por Oxford University Press, no sólo por el hecho espacial de que Austin impartiese sus teorías sobre los «actos de habla» en dicha Universidad en los años cincuenta, sino porque la reseña de ciertos libros, como es este el caso, ha de hacerse más tomando en cuenta las posibilidades de recepción, es decir la fun-

ción que han de desempeñar, que por sus aportaciones a un estado de la cuestión. Así Spanish Cultural Studies no hace especiales aportaciones en materia de investigación histórica. Los artículos recopilados tienen en su mayoría un carácter sintético, en los que lo más importante no es incorporar nuevos datos al estado de la cuestión, sino aportar información e introducir ciertas reflexiones sobre la misma. No es por tanto un libro que se haya de juzgar desde el punto de vista del investigador, sino más bien desde el punto de vista del profesor y el estudiante, sobre todo, de los cursos de lo que, utilizando la terminología de las universidades norteamericanas, podemos llamar «Cultura y Civilización», tan necesarios en los departamentos que en el extranjero se dedican al estudio de la cultura hispánica. Esto es así reconocido por las propias editoras, Helen Graham y Jo Labany, quienes expresan claramente en el prefacio y en el propio título el carácter introductorio de su trabajo. Sin embargo, no sería justo dejar las cosas en este punto pues también el libro tiene una pretensión que va más allá de ser un manual para profesores y estudiantes, ya que se pretende a sí mismo como un punto de partida para estimular los estudios interdisciplinares y la teoría cultural, ambos tan carentes en el

ámbito universitario español, y en muchas ocasiones en el hispanismo en general. En este sentido lo más valioso del texto es la propia introducción de las editoras, pues nos hace entender la ordenación que tiene el libro y la propia selección de artículos, ya que es en esas páginas donde mencionan lo que entienden por cultura y, en consecuencia, el sentido de la recopilación. Pues para entender lo que une a esta gran variedad de artículos escritos por especialistas de diversas áreas es necesario comprender la visión presentada por Graham y Labanyi de cultura como el conjunto de textos sociales y sus interrelaciones en un período histórico determinado, entendiéndose texto en un

sentido amplio que abarcaría toda manifestación vital en un contexto histórico. Además, la introducción es de por sí un interesante ejercicio interdisciplinario que contiene dos puntos dignos de mención: uno es tratar el pensamiento español republicano dentro de un contexto europeo, haciendo mención al pensamiento inglés, y, lo que es muy interesante para conocer la teoría cultural, a la escuela de Frankfurt; y otro que Graham y Labanyi plantean la interesante cuestión de por qué lo postmoderno ha resultado tan atractivo en España en las dos últimas décadas. Sobre la cultura española actual se encuentran también algunas ideas interesantes en la conclusión.

- Carlos Vela

State University of New York - Madrid

## J. KAPLAN, Benjamín: Calvinists and libertines. Confessión and Community in Utrecht, 1578-1620. Clarendon Press. Oxford. Oxford, 1995, xv + 347.

Un concepto historiográfico crucial, la tolerancia religiosa, y la especificidad que en el contexto europeo de principios del Seiscientos confiere su vigencia a una República, segregada de una Monarquía Católica, encuadran el texto de B. J. Kaplan. Incorporando los réditos más significativos de los novedosos supuestos de reconstrucción histórica tanto de la rebelión de los Países Bajos como de la singular fundamentación ideológica subyacente en la República resultante de ese proceso, la cuestión se atiende además desde una perspectiva no menos sugerente que inexplorada: liberado de la necesidad de proceder al sondeo de los perfiles e implicaciones del abandono de toda tentativa de concordia, la investigación abiertamente se plantea como prospección de las razones de fondo que terminan habilitando esa legitimación de la coexistencia de diferentes credos con-

Hispania, LVI/3, núm. 194 (1996) 1203-1214

fesionales y por tanto la ruptura de la unidad de la fe.

Situado así en las coordenadas de la historia más propiamente política, debe subrayarse además que si el interrogante ya se adentra por senderos habitualmente marginados en la representación historiográfica tradicional, su resolución, en lo que constituye la tesis central de la obra, precipita un giro interpretativo cuyo potencial informativo abre posibilidades de estudio que exceden al propio ámbito territorial aquí examinado. En este sentido, desde la óptica de Kaplan, si en el punto de partida de una rebelión debe ubicarse la decidida resistencia articulada contra la tentativa de confesionalización católica de cuño tridentino promovida por Felipe II, el elemento en verdad configurador de la singular naturaleza tolerante de la República procede y obedece a la notable resistencia que ejerce un determinado grupo, los libertinos —«I use the term "Libertine" to refer simply to people who rejected ecclesiastic discilpline»—, frente a la pretensión calvinista de convertir el territorio en un teocrática «Nueva Israel».

La oposición libertina al proceso de confesionalización calvinista —y a las transformaciones socio-políticas asociadas con el mismo— emerge consecuentemente como la semilla y raíz de la tolerancia que confiere unos de los rasgos de identidad más característicos al nuevo sujeto político alumbrado en la abjuración de un monarca católico. Este es el calado de la propuesta y la intencionalidad de la obra.

Cursada desde el ámbito anglosajón, la intervención de Kaplan y su llamada de atención sobre la substantiva disputa entre calvinistas y libertinos, que da título al texto, termina de este modo filtrando una línea de enriquecimiento ya primeramente de índole metodológica. Asumido el entendimiento del período como un tiempo de las confesiones, los complejos procesos de Konfessionsbildung o formación de confesiones y Konfessionalisierung o confesionalización —acuñados por la historiografía alemana para proceder al entendimiento genuinamente histórico de un tiempo que desconoce la separación entre religión y política— se revelan como indispensables para rendir cuenta de la germinación de un clima de tolerancia que arraiga precisamente en el repudio del disciplinario social implícito en ellos. Y precisamente por esta razón, en cuanto rectificación de un

paradigma interpretativo y pese a denominaciones formales que cifran el planteamiento del trabajo en términos de *case-study*, el trabajo adquiere un perfil y un interés mayor del que en principio pudiera suponerse.

En verdad la naturaleza de semejante conflicto entre partidarios y oponentes de la confesionalización se escruta fundamentalmente por medio del estudio de un preciso contexto, la ciudad de Utrecht. La elección, además, no es gratuita. Se atiende aquel escenario en el que la disputa se manifiesta en toda su dimensión y demuestra su específica intensidad y arquitectura. El minucioso y pormenorizado recorrido por la cultura cívica, la piedad popular, los divergentes conceptos de comunidad religiosa o las relaciones sociales, concluye entonces acotando primeramente una renovada comprensión del desarrollo religioso de un territorio en la segunda mitad del Quinientos.

Ahora bien, con ello no se agota el contenido del texto. Otros valores también cotizan. Si bien de forma relativamente encubierta, en el punto de mira se colocan, ante todo, nuevas entradas para la disección de la historia europea en el momento inmediatamente posterior a la fragmentación de la *Christianitas*, con el indiscutible atractivo que ello entraña para la aproximación a una monarquía hispana, de cerrada definición confesional y compleja conformación territorial, en cuya operativa y determinante concepción del mundo se ubica al fin y al cabo el punto de partida de *Calvinists and Libertines* 

– José Maria Jňurritegui Rodríguez

FAUS PRIETO, Alfredo: Mapistes. Cartografia i agrimensura a la València del segle XVIII. Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1995, 370 págs. ISBN: 84-7822-167-0

Nuestro conocimiento de la cartografía española del siglo XVIII ha dado un gran paso adelante en los últimos años. El ins-

pirado trabajo de un grupo de investigadores, entre los que destacan Horacio Capel, Antonio Lafuente y María Luisa Martín

Merás, ha permitido reevaluar críticamente la labor de los geógrafos de gabinete, y ha sacado a la luz la valiosa aportación cartográfica de marinos e ingenieros militares. Quedaban, no obstante, algunas importantes lagunas. Una de las más notorias era el estudio de la actividad cartográfica de los agrimensores. El libro de Alfredo Faus, un joven geógrafo formado en la Universidad de Valencia, viene a paliar nuestra ignorancia.

El trabajo de Faus explica cumplidamente las peculiaridades de este grupo profesional, y las dificultades de su estudio. Las competencias básicas de los agrimensores eran la medida y tasación de terrenos, las operaciones de deslinde y amojonamiento, y la intervención como peritos en las disputas judiciales sobre la propiedad. Los mejor preparados llegaban a realizar levantamientos cartográficos de gran escala. A diferencia de otros expertos en cartografía, su formación era empírica, su preparación matemática sumaria, y empleaban instrumental cartográfico muy elemental. Dada la naturaleza de su trabajo, los agrimensores raramente se movian de su comarca natal. La completa heterogeneidad de las unidades de medida en el Antiguo Régimen limitaba su movilidad. Y en la misma dirección restrictiva operaban otros dos requisitos del oficio: la necesidad de conocer el mercado de la tierra a fin de poder establecer tasaciones ajustadas, y la conveniencia de afirmar su crédito como peritos de probada honestidad. Pese al horizonte local de su actividad, y a la escasa relevancia social de su trabajo, los agrimensores dejaron tras de sí una notable serie de mapas y planos. Se trata, en general, de una cartografía manuscrita y de difícil localización, y por ello poco frecuen-

tada por los investigadores.

Tras una minuciosa pesquisa en los archivos valencianos, Alfredo Faus ha localizado y catalogado 329 planos y mapas manuscritos del siglo XVIII. Sobre este nutrido elenco

Hispania, LVI/3, núm. 194 (1996) 1203-1214

cartográfico se apoya su análisis de la agrimensura valenciana del setecientos. El libro, muy bien ilustrado, consta de cuatro secciones, a las que se agregan un breve capítulo de conclusión, un anexo documental, el catálogo de mapas y la bibliografía. La sección segunda identifica a los geómetras valencianos y describe la composición social de este colectivo. Hasta muy avanzado el siglo XVIII el oficio de agrimensor careció de cualquier regulación. El título era concedido por los municipios y tribunales de justicia como una certificación de los trabajos realizados. En la práctica la agrimensura estaba en manos de peritos sin preparación matemática específica. El oficio se aprendía en el seno de la familia, o trabajando al lado de un experto reconocido. A partir de 1768 la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos realizó un somero exámen de capacitación para los aspirantes a agrimensores. En los cuarenta años siguientes se concedería la licencia a más de 300 expertos. La consolidación del oficio de agrimensor, sin embargo, seguiría un camino tortuoso, y la regulación legal de la profesión no llegaría a producirse hasta entrado el siglo XIX.

La actividad profesional de los agrimensores es analizada en la sección tercera. Los tribunales de justicia constituían el primer escenario de esta actividad. Los litigios sobre propiedad o jurisdicción, o los derechos sobre el agua, daban lugar a frecuentes pleitos judiciales en los que el geómetra intervenía como experto a petición de parte. Alfredo Faus describe con claridad el mecanismo judicial y las consecuencias de tal proceso sobre el trabajo de los agrimensores. Cuando las pruebas verbales resultaban insuficientes para establecer los límites de las propiedades, era preciso recurrir a la formación de planos. La dependencia directa de intereses privados, y su carácter de prueba judicial, da a esta cartografía un carácter específico.

Además de participar en la resolución de litigios judiciales, y de los tradicionales trabajos de medición, deslinde y amojonamiento, los geómetras respondían también a una demanda más especializada, particularmente importante en el País Valenciano: este es el caso de las complejas operaciones de nivelación y conducción de aguas. El autor procede aquí por vía de ejemplo. Entre los casos estudiados con detalle figuran el amojonamiento de la Albufera de Valencia (1761), la medición de la Acequia Real del Júcar (1743-44), y los trabajos de prolongación de esta acequia hasta Catarroja, realizados entre 1767 y 1804, en los que participaron los mejores geómetras valencianos.

La sección cuarta, más breve que las anteriores pero de gran interés, analiza las características formales de los planos hidrométricos y de los mapas levantados por los agrimensores. Cierra esta sección un detallado estudio monográfico dedicado a «Mapa de la Real Azequia de Alzira» que grabó Juan de Roxas en 1765.

El libro está impecablemente documentado, el trabajo descriptivo es solvente, y las incursiones analíticas en los casos que presente son brillantes. Sin embargo, este generoso esfuerzo erudito e interpretativo viene servido con una envoltura teórica sorprendente. La sección primera repasa los estudios sobre historia de la geografía y de la cartografía. Al autor no le gusta casi nada de la tradición historiográfica española en estos campos. Pero maneja esa tradición de modo parcial y con demasiada desenvoltura. Puesto a elegir un marco teórico, se inclina por el enfoque sociológico e institucional empleado previamente por Horacio Capel en el estudio de los ingenieros militares y otras corporaciones científicas. Ahora bien el citado enfoque, que resulta fructífero al analizar grupos profesionales con normas de funcionamiento bien establecidas y mecanismos de socialización claramente tipificados, puede resultar claramente inadecuado en otro contexto. Por ejemplo, al tratar de los agrimensores en el siglo XVIII.

> — Luis Urteaga Universidad de Barcelona

GONZALEZ CRUZ, David. Familia y educación en la Huelva del siglo XVIII. Universidad de Huelva. Huelva 1996. ISBN: 84-88751-13-3. 431 págs.

Nos encontramos ante una investigación rigurosa, que en su día constituyó la segunda parte de la resis doctoral de su autor, y fue defendida en la Universidad de Sevilla con las máximas calificaciones. La primera de dichas partes se publicó como libro, con el título de Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración, Huelva 1993, con un prólogo de León Carlos Álvarez Santaló. Por su parte, el libro que nos ocupa se abre con otro prólogo de Antonio

García-Baquero. En esta ocasión, el trabajo nos introduce en el entramado de comportamientos y costumbres familiares de la Huelva del Antiguo Régimen. Una especie de friso, por lo tanto, referido a la vida cotidiana, las mentalidades colectivas y las actitudes vitales, en aspectos como la organización y las relaciones familiares, los mecanismos de sucesión patrimonial o los cauces de educación y cultura. En este marco se particularizan los posicionamientos y respuestas,

diferenciándose los sexos y la diversidad de grupos profesionales. De primera impresión constatamos el preciso conocimiento que el autor manifiesta respecto de sus fuentes. Se trata de una investigación fundamentada en los fondos notariales del Archivo Histórico Provincial de Huelva, con una elaboración poco menos que exhaustiva, preferentemente centrada en los testamentos e inventarios de bienes post-mortem. Estamos, pues, ante unas fuentes notariales en las que David González Cruz se mueve con soltura, como de ello dejó constancia en otra de sus obras: Escribanos y notarios en Huelva, 1701-1800, Huelva 1991.

Ya desde la página 22, el autor se esfuerza por situar su aportación a la historia de las mentalidades en «el análisis seriado de la documentación referente a los comportamientos humanos y hábitos de conducta colectivos». El resultado que llega a nuestras manos es un trabajo cuidadoso y minucioso, con densidad de cuadros y gráficos de expresión cuantitativa. Todo ello descrito con sobria redacción explicativa.

La exposición da comienzo con una introducción acerca del marco político y socioeconómico de la Huelva del siglo XVIII. Nos encontramos con una villa rural y marinera, con ciertas pretensiones comerciales, una población de unos 5.000 habitantes, y una posición un tanto excéntrica respecto a los territorios peninsulares de la Monarquía. No obstante, a lo largo del setecientos, Huelva experimentó un incremento poblacional y una clara reactivación comercial, lo que posibilitó el desarrollo de la ciudad, sostenido y consolidado a lo largo del siglo XIX. En los capítulos centrales del libro destaca la temática referida a la organización familiar y el patrimonio: dotes matrimoniales, herencias

y mecanismos de trasmisión. Se nos plantean las redes de relaciones solidarias de sangre, las cuales resultan predominantes sobre cualquier otras. Se advierte cierto dominio de la familia extensa en la primera mitad del siglo XVIII, que va cediendo paso a una consolidación progresiva de la nuclear. El autor subraya, asimismo, las «normas de mercado» en las relaciones matrimoniales, en función del status social y del poder económico de los contrayentes, lo que redunda en la conformación de endogamias y estratificaciones locales. Por su parte, las herencias y transmisiones patrimoniales se sitúan de lleno en el ámbito de lo familiar: descendientes o ascendientes, con ciertos perjuicios para el conyuge superviviente. Finalmente, se subraya la manifiesta tradición patriarcal de predominio jurídico y efectivo del varón. Los niveles culturales de estos entramados familiares merecen capítulo aparte. En realidad, la Huelva del setecientos no sobrepasa el ámbito de la enseñanza rural, con una escuela primaria minoritaria, y donde el analfabetismo alcanza cifras entre el 70 y el 80%. Y no es de extrañar este resultado en una sociedad cuyos dos tercios de vecinos se dedicaban a actividades económicas primarias. Con todo ello, y a pesar de ciertas influencias de los circuitos comerciales de la Baja Andalucía, en el entorno de Cádiz, los comportamientos y costumbres heredadas no parecen experimentar grandes cambios. Y de este modo, los referentes religiosos continúan manifestándose preponderantes, acordes con un «tiempo largo» de Catolicismo tradicional. El libro se cierra con un apéndice documental y una bibliografía temática minuciosa, que vuelven a demostrar la honestidad profesional del trabajo realizado, con un maduro conocimiento del estado de la cuestión.

> Luis E. Rodríguez San Pedro Universidad de Salamanca

PRADO MOURA, A. de, Inquisición e inquisidores en Castilla. El tribunal de Valladolid durante la crisis del Antiguo Régimen, Universidad de Valladolid, Valladolid 1995, 270 págs., ISBN: 84-7762-484-5

En la reciente historiografía sobre la Inquisición, la investigación sobre el siglo XVIII ha sido bastante escasa. Es un período poco estudiado y cuyo análisis está lleno de tópicos, como tantas otras cuestiones del Tribunal. La aparición del libro de A. de Prado Moura merece, por ello, gran interés. Se trata de una tesis doctoral dirigida por Teófanes Egido sobre el tribunal de Valladolid en el setecientos. Según el autor será publicada en dos partes. La primera, que es la que nos ocupa, corresponde a un estudio de los miembros del tribunal, de su organización de distrito, sus relaciones sociales, la forma en que ejercen sus privilegios, etc. El segundo correspondería al análisis de la actividad represiva del tribunal.

El planteamiento de la obra se inserta dentro de las investigaciones sobre tribunales de distrito que iniciaron hace años García Cárcel y J. Contreras. El resultado es un estudio esencialmente estructural más centrado en la primera mitad del siglo que en la segunda considerada como de progresiva inactividad. Con este tipo de tratamiento se consigue una visión de conjunto, pero se suele perder una dedicación más monográfica a aspectos que pueden ser fundamentales para entender la dinámica del tribunal. Es un modelo con tendencia a ser tan dilatado en el tiempo y tan totalizador, que ofrece poco margen a la libertad al autor. Este se encuentra obligado a dar cuenta de múltiples cuestiones en largos períodos a veces de forma excesivamente apresurada. Creo que sería positivo replantear el modelo para acortar los períodos investigados o bien limitar las cuestiones a tratar. Incluso, combinar las dos cuestiones. Normalmente, la cronología resulta un aspecto

excesivamente descuidado al igual que el seguimiento monográfico de aspectos claves. Es muy difícil hacer un seguimiento preciso de la burocracia, hacienda y las distintas actividades de un tribunal tan importante como Valladolid durante toda una centuria. La cantidad de documentación, cuestiones a tratar, posibilidades de desarrollo fuera del estricto cuerpo inquisitorial, etc... hace que esquemas tan amplios terminen resultando poco monográficos. Estas consideraciones resultan especialmente importantes tratándose de un siglo tan desconocido en lo que respecta a la Inquisición como es el XVIII, sobre el que no hay ninguna caracterización precisa ni rigurosa.

Partiendo de este modelo, el trabajo de Prado Moura tiene el mérito de romper con algunos de los mitos más repetidos en la historiografía inquisotorial sobre el siglo XVIII para proporcionar una visión notablemente más real e informada. Demuestra que la Inquisición no es un cuerpo burocrático tan fenecido como se pensaba, que al menos durante la primera mitad de la centuria el tribunal continúa teniendo un gran protagonismo, que la dirección inquisitorial no controla por completo la vida de los tribunales... Del análisis, por ejemplo, de lo que denomina la «apatía» de la burocracia del tribunal, se desprende claramente un funcionamiento más autónomo por parte de los inquisidores y oficiales que en el siglo precedente y, sobre todo, bastante más reconocido institucionalmente. La evolución real parece ser exactamente la contraria de la que hasta ahora se había dicho. Sin duda, aspectos como éste resultan muy valiosos y dignos de ser tenidos en cuenta en adelante. El resultado es un trabajo de

consulta para cualquier estudioso del XVIII que sin duda encontrará información y abundantes sugerencias.

El estudio sobre los inquisidores que sirvieron es uno de los aspectos más conseguidos, así como también tiene gran interés su estudio del censo de familiares de 1726, etc. En general, lo mejor tratado corresponde a la primera mitad del siglo. Las aportaciones resultantes son de valor y abren nuevas perspectivas para la interpretación e investigación. No obstante, su conocimiento y abundante utilización de la historiografía creo que hubiese permitido contrastar de una forma más precisa las similitudes y diferencias de la burocracia del siglo XVII y la del XVIII, pero no queda tan claro el modelo que correspondería a la segunda mitad.

En general, el autor no dedica mucha atención a marcar las diferentes coyunturas por las que pasa el tribunal en el período estudiado. Ya que la continuidad entre la primera mitad del siglo y la segunda no parece ser mucha, como señala el autor reiteradamente, quizá, y esta es una opinión, hubiese sido mejor reordenar el material

para construir un trabajo de investigación global con la primera mitad del siglo, incluyendo la actividad procesal, etc. Esto hubiese permitido un análisis más minucioso de este período, dejando la valiosa información que proporciona de la segunda mitad del siglo para un desarrollo posterior más monográfico e interpretativo, con la posibilidad de explotar más detalladamente la correspondencia del tribunal con el Consejo, la documentación referente al tribunal en otros cuerpos burocráticos, etc. Hubiese sido una forma de no quedar tan preso de un modelo que obliga a tratar demasiados temas durante un período excesivo.

Una organización en la que la cronología tuviese un papel más importante, podría haber abordado con más agilidad la caracterización de la segunda mitad del siglo, habitualmente obscurecida, y que es una auténtica asignatura pendiente en la historiografía sobre el Tribunal. Una estructuración de este tipo creo que habría permitido resaltar mejor las valiosas aportaciones del estudio con un tratamiento más libre y reposado.

Roberto López Vela
Universidad de Cantabría

BONAMUSA, Francesc i SERRALLONGA, Joan, **Del roig al groc. Barcelona**, 1868-1871. Quintes i epidèmies, Barcelona, 1995, ed. L'Avenç Diputació de Barcelona, 253 págs. ISBN: 84-7794-397-4.

Metodológicamente es un ejemplo de monografía: dos cuestiones concretas, bien delimitadas en el tiempo y en el espacio, adecuadamente contextualizadas y con unas propuestas de interpretación novedosas, todo ello cimentado página a página en una documentación exhaustiva y contrastada. Tas es el procedimiento de investigación correcto para avanzar en el conocimiento de

Hispania, LVI/3, núm. 194 (1996) 1203-1214

la complejidad de los procesos sociales, en este caso de un período tan interesante y aún tan inédito como es el sexenio democrático. En efecto, los autores, profesores e investigadores ya avezados, abordan dos asuntos que aparentemente se desenvuelven en niveles diferentes, el político y el sanitario, pero cuyo desentrañamiento en una investigación sólidamente pormenorizada remite a la pro-

funda desigualdad social que afecta a la ciudad más desarrollada de la España de entonces. En este sentido, las quintas y la resistencia popular al sistema de reclutamiento, así como el padecimiento de la fiebre amarilla y las correspondientes medidas públicas, son aspectos de cuyo entresijo cotidiano los autores desvelan las condiciones de vida y la opinión política de las clases populares de esa Barcelona que es motor del capitalismo en la España del siglo XIX.

Se parte de una tesis inicial, que «la Gloriosa» fue más un golpe de estado que una revolución propiamente dicha, porque tuvo objetivos muy limitados y porque se incumplieron las promesas de avances para las clases populares. El caso más notorio de traición a las esperanzas populares estuvo precisamente en la no abolición de las quintas, como también en el caso de los impuestos conocidos como consumos. Son ejemplos para avalar la tesis de la continuidad de las estructuras de poder, ahora bajo la cobertura de progresistas como Sagasta y de demócratas monárquicos como Rivero, y siempre con el soporte de una cúpula militar bien asentada en capitanías generales y en prebendas públicas. El caso de Rius i Taulet, alcalde en 1870 y de 1872 a 1873, y luego también de 1881 a 1884, personifica el comportamiento de la burguesía progresista que se beneficia de la «Gloriosa» y que colabora en el turno de los partidos dinásticos que vale la pena investigar en el resto de España, sobre todo porque incide con detalle en los acontecimientos de 1870, uno de esos años vacíos de estudios porque los previos y los posteriores contaron con conflictos más aparentes en la historia política. A este respecto, es modélico el análisis del proceso electoral municipal que tuvo lugar en la Barcelona de 1870: refleja la

correlación de fuerzas, por otra parte bastante similar a una extensa geografía española, y las primeras maniobras que se ponen en marcha para amainar la expresión del sufragio universal masculino. Por lo demás, las páginas dedicadas al debate parlamentario sobre las quintas de 1869 y de 1870 son más que la justificación del cambio de actitudes de progresistas y demócratas y profundizan en las lindes ideológicas de los distintos partidos; como el relato de la insurrección contra las quintas en Sants y en los barrios de Barcelona en abril de 1870, que logra, combinando el rigor con la agilidad, reflejar la exasperación de mujeres, niños y trabajadores contra un tributo de sangre tan dramático.

De igual modo, los tres capítulos dedicados a la «fiebre, la miseria y la explotación», revelan la trágica espiral de pobreza, indigencia, miseria y mendicidad que amenaza a ese proletariado que de modo clarividente un funcionario de Gobernación define en esos años como los «pobres que no poseen otro medio de subsistencia que el producto de su trabajo». Las fronteras entre obreros, pobres e indigentes son tan lábiles que justo con investigaciones como ésta se plantea la urgencia de cambiar el enfoque sobre la pobreza para analizar más bien esas condiciones de vida de una clase subalterna que los abarca por igual. Es un concepto sugerente que, sin embargo, no despliegan los autores como artificio teórico sino como instrumento implícito en unas conclusiones que están desglosadas en todo el libro y que remiten a los proyectos de reforma y expansión de la ciudad burguesa y de las nuevas formas de opresión de una gran mayoría de ciudadanos que habitan en condiciones pocas veces relatadas con tanta crudeza y con el aval de testimonios plenamente fiables.

Juan Sisinio Pérez Garzón
 Centro de Estudios Históricos, CSIC

MARCO DEL OLMO, M.ª Concepción: Voluntad popular y urnas. Elecciones en Castilla y León durante la Restauración y la Segunda República (1907-1936). Universidad de Valladolid, Valladolid, 1995, ISBN 84-7762-485-2, 321 págs.

La obra de la profesora M.ª Concepción Marco analiza las continuidades y cambios en los hábitos políticos registrados en dos períodos tan diferentes como fueron la crisis de la Restauración y la II República. Para dicha síntesis interpretativa, se apoya en los múltiples trabajos referidos a las provincias castellano-leonesas, aunque, en ocasiones, sin extraer el adecuado provecho. En dicho estudio se reflejan una serie de continuidades en los comportamientos políticos de los castellano-leoneses durante la II República, al tiempo que se aprecian algunos cambios como una mayor movilización del electorado, más limpieza y competitividad en las elecciones, nueva configuración de los partidos y pérdida de influencia de los caciques en beneficio de los partidos.

El libro está dividido en tres partes. En la primera, nos describe como los partidos del Gobierno se impusieron con suma facilidad en el período de 1907 a 1923 apoyándose en sus sólidas redes caciquiles y ante la debilidad de las fuerzas de la oposición. La colaboración entre los partidos turnantes y la ausencia de republicanos y socialistas en muchas consultas posibilitó a aquéllos conseguir proclamar diputado a sus candidatos, sin celebrar elección, en el 36% de los casos. En las 8 elecciones celebradas el triunfo dinástico fue aplastante alcanzando el 97% de los escaños, distribuyéndose éstos según la alternancia pactada que jamás fue rota en este período, a pesar de tratarse de la etapa de la crisis del sistema.

La brevedad de este capítulo deja algunas cuestiones sin resolver que nos impiden avanzar en el conocimiento de si el sistema de la Restauración estaba en crisis en este región. No se nos da a conocer la impor-

Hispania, LVI/3, núm. 194 (1996) 1203-1214

tancia de cada una de las fuerzas políticas, ni tampoco la solidez de los caciques ni de los mecanismos caciquiles empleados por éstos en las diversas circunscripciones, a causa de que la autora opta, equivocadamente, por el análisis provincial, de nula significación en estos casos, en vez de por el distrito. Tampoco llegamos a conocer los desajustes entre las diversas tendencias liberales y conservadores a la hora de elaborar las listas y que, en ocasiones, propician coaliciones «contra natura» y enfrentamientos electorales.

En el segundo capítulo se tratan las elecciones municipales de 1931 que trajeron la II República. La autora desecha los datos del Anuario por ser erróneos y se apoya en otras fuentes parciales e investigaciones que reflejan la amplia victoria de los monárquicos tanto el 5 como el 12 de abril. Los republicanos triunfaron unicamente en las capitales y en algunas ciudades importantes lo que propició la llegada de la República. El Gobierno Provisional republicano publicó un decreto que posibilitaba la presentación de reclamaciones con el fin de desbancar a los monárquicos de los ayuntamientos lo que provocó la anulación y posterior celebración de elecciones en 250 pueblos (8,5%) con triunfo preferente de los republicanos frente a agrarios y monárquicos, cifra de localidades que consideramos por debajo de la realidad.

En este apartado se echa a faltar un esfuerzo de recopilación de datos electorales provinciales, especialmente los referidos a las del 31 de mayo. Se podría prescindir de varios cuadros con cifras del Anuario que nada aportan y reelaborar otros para evitar repeticiones.

En la tercera parte, la más amplia, analiza la configuración de los nuevos partidos y las diversas elecciones a Cortes durante la II República. Se desintegran los partidos monárquicos y un amplio grupo de sus componentes se incorporan a formaciones de derechas como los agrarios y Acción Nacional, mientras otros ingresaron en el republicanismo de derechas (DLR y PRLD). Los republicanos y socialistas incrementaron su escasa influencia.

En las elecciones a Cortes triunfaron las derechas, excepto en las «atípicas» de 1931. Se aprecian continuidades de los hábitos de la Restauración como la presencia de cuneros, intromisiones gubernamentales y el empleo de mecanismos caciquiles. Sin embargo, supuso un avance en la democratización, en cuanto a la existencia de diversas candidaturas, confronta-

ción de programas durante la campaña, mayo movilidad del electorado, etc.

Consideramos interesante y sugerente el planteamiento del trabajo pero creemos se deben subsanar algunos de sus graves defectos como la ausencia de mapas electorales que dificulta su lectura y el empleo de la provincia como ámbito de análisis en vez de la circunscripción durante la Restauración. Consideramos necesario incorporar reflexiones sobre las razones que explican la orientación del voto y acerca de las diferencias de comportamiento electoral entre las circunscripciones. Echamos a faltar un estudio comparativo con otras regiones o provincias, de las que ya disponemos de estudios, para llegar a definir una tipología de los diferentes ritmos de democratización en la sociedad española durante la II República.

Manuel Requena Gallego
Universidad de Castilla-La Mancha

## WOLFGANG Merkel. ¿Final de la socialdemocracia? Recursos de poder y política de gobierno de los partidos socialdemócratas en Europa Occidental. Edicions Alfons el Magnànim. Valencia 1995. ISBN 87-7822-165-4. 386 pp.

Desde los años ochenta ha cobrado fuerza el diagnóstico según el cual estamos asistiendo al declive irremediable de la socialdemocracia. A tal conclusión, que no pocas veces es mezcla de análisis y prescripción, se ha llegado desde enfoques muy dispares, en la medida en que coinciden en ella teóricos procedentes del liberalismo, de la teoría de la elección racional, del marxismo y de la escuela francesa de la regulación (de raíz marxista, a su vez).

Partiendo de una evaluación sintética (y crítica) de estas hipótesis del ocaso socialdemócrata, así como del cambio de atmósfera general producido a mediados de los años setenta, Merkel trata de demostrar que no existe un destino universal e inevitable que certifique ese final, anunciado por teóricos tan dispares. Aún antes de acometer esta tarea, sin embargo, el autor ya ha puesto de un sólo golpe sobre el tapete (me estoy refiriendo a las primeras cincuenta páginas del libro) algunos de los grandes debates que se están produciendo en las Ciencias Sociales en este cuarto final del siglo veinte. Así, por ejemplo, uno de los cambios producidos en el escenario en el que se desenvolvió la socialdemocracia de posguerra es el que se deriva de la crisis del paradigma de la producción en masa. En

este punto, Merkel toma demasiado acríticamente el análisis de la especialización flexible de Piore y Sabel.

Si he hecho referencia este problema, que obviamente se sitúa sólo en los prolegómenos y no en el núcleo central del libro, es porque debe insistirse en que, desde el comienzo, las cuestiones suscitadas a lo largo de sus casi cuatrocientas páginas y al hilo del análisis de la socialdemocracia no son en absoluto marginales. De este modo, se pasa revista a asuntos tales como el estado del bienestar, el gasto público o las políticas de empleo, allí donde los socialdemócratas han gobernado después de la gran depresión de comienzos de los años setenta — Austria y los países de la península Escandinava, por un lado y Francia, España y Grecia, por otro—.

Así pues, la primera característica del trabajo de Merkel es la centralidad no ya del objeto de estudio, sino de los temas a él asociados. La segunda característica es la amplitud y minuciosidad de los datos que se manejan. Y es preciso añadir que se manejan de un modo muy sistemático. Así se evalúan las trayectorias electorales, la presencia en el gobierno y la evolución de los sindicatos —un recurso de poder fundamental en la estrategia socialdemócrata—en dieciseis países de Europa Occidental. Esta evaluación se realiza comparando los períodos anterior y posterior a los inicios de la década de 1970.

Más adelante, el análisis se detiene en las políticas de gobierno en los siete países del norte y de la cuenca mediterránea a los que hemos aludido más arriba.

La minuciosidad, amplitud y sistematización de datos hacen que este libro pueda resultar controvertido en un punto o en otro (en mi opinión es bastante convincente, en términos generales), pero en todo caso, esas características le convierten en un material excelente para el debate. Y esto es una gran virtud.

José Babiano.
Fundación 1.º de Mayo.